

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 1998, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al informe de fiscalización de la actividad crediticia del Grupo Argentaria en 1994.*

INFORME



## INFORME DE LA FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD CREDITICIA DEL GRUPO ARGENTARIA EN 1994

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14.1 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 26 de marzo de 1998, el Informe de Fiscalización de la Actividad Crediticia del Grupo Argentaria en 1994. Asimismo, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 28 de la Ley de Funcionamiento, ha acordado su elevación a las Cortes Generales, para su tramitación parlamentaria. El Pleno del Tribunal ha acordado también trasladar este Informe al Gobierno correspondiente, a tenor de lo dispuesto en el citado artículo.

### ÍNDICE

#### I. INTRODUCCIÓN

##### I.1 Iniciativa del procedimiento

##### I.2 Marco jurídico de las Entidades del Grupo Corporación Bancaria de España, S.A. (Argentaria)

##### I.3 Organización interna de las entidades fiscalizadas

###### I.3.1 Consejo de Administración

###### I.3.2 Comité Ejecutivo Permanente

###### I.3.3 Comité de Clientes y Operaciones

###### I.3.4 Comité de Control

##### I.4 Actividad crediticia del Grupo Argentaria en 1994

##### I.5 Objetivos de la fiscalización

##### I.6 Alcance

##### I.7 Limitaciones

##### I.8 Trámite de alegaciones

#### II. BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S.A. (BEX)

##### II.1 Actividad crediticia

- II.2 Organización y control interno
  - II.2.1 Órganos de gobierno y administración
  - II.2.2 Delegación de atribuciones
  - II.2.3 Control del riesgo
  - II.2.4 Recuperación de créditos
- II.3 Resultados de la fiscalización de los riesgos seleccionados
  - II.3.1 Concesiones y seguimiento de la inversión
  - II.3.2 Contabilidad
  - II.3.3 Incidencias
- III. BANCO DE NEGOCIOS ARGENTARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (BNA)
  - III.1 Actividad crediticia
  - III.2 Organización y control interno
  - III.3 Resultados de la fiscalización de los riesgos seleccionados
- IV. BANCO DE CRÉDITO LOCAL, S.A. (BCL)
  - IV.1 Actividad crediticia
  - IV.2 Organización y control interno
    - IV.2.1 Órganos de gobierno y administración
      - IV.2.1.1 Consejo de Administración
      - IV.2.1.2 Comité Ejecutivo Permanente
      - IV.2.1.3 Comité de Control
  - IV.3 Resultados de la fiscalización de los riesgos seleccionados
    - IV.3.1 Solicitud
    - IV.3.2 Estudio de las operaciones
    - IV.3.3 Aprobación
    - IV.3.4 Formalización
    - IV.3.5 Administración
    - IV.3.6 Control y Seguimiento
    - IV.3.7 Activos Dudosos
- V. BANCO DE CRÉDITO AGRÍCOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA (BCA)
  - V.1 Actividad crediticia
  - V.2 Organización y control interno
    - V.2.1 Órganos de gobierno y administración
      - V.2.1.1 Consejo de Administración
      - V.2.1.2 Comité Ejecutivo Permanente
- V.2.1.3 Comité de Clientes y Operaciones
- V.2.1.4 Comité de Control
- V.2.2 Estructura territorial
- V.3 Resultados de la fiscalización de los riesgos seleccionados
  - V.3.1 Solicitud
  - V.3.2 Estudio
  - V.3.3 Aprobación
  - V.3.4 Formalización
  - V.3.5 Administración
  - V.3.6 Procedimiento de ejecución de garantías
  - V.3.7 Otras incidencias en la gestión de recuperación de activos
- VI. BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (BHE)
  - VI.1 Actividad crediticia
    - VI.1.1 Evolución de la inversión crediticia y morosidad
    - VI.1.2 Activos dudosos y provisiones por insolvencias
    - VI.1.3 Formalizaciones de créditos
    - VI.1.4 Riesgos con el sector público
  - VI.2 Organización y control interno
    - VI.2.1 Órganos de gobierno y administración
    - VI.2.2 Control del riesgo
  - VI.3 Resultados de la fiscalización de los riesgos seleccionados
- VII. CAJA POSTAL, S.A. (CP)
  - VII.1 Antecedentes
  - VII.2 Actividad crediticia
  - VII.3 Organización y control interno
    - VII.3.1 Procedimientos de gestión de riesgos
    - VII.3.2 Control del riesgo
    - VII.3.3 Recuperaciones
  - VII.4 Resultados de la Fiscalización de los riesgos seleccionados
- VIII. GESTIÓN DE ACTIVOS ADJUDICADOS
- IX. CONCLUSIONES
- X. ANEXOS
- XI. RELACIÓN DE SIGLAS QUE APARECEN EN EL DOCUMENTO

## I. INTRODUCCIÓN

### I.1 Iniciativa del procedimiento

En sucesivos Informes Anuales, el Tribunal de Cuentas ha venido incluyendo los resultados de la fiscalización de las principales operaciones de creación del Grupo Corporación Bancaria de España, S.A. (Argentaria), en cuanto al control de legalidad y de regularidad contable de las ampliaciones de capital sucesivas de la Corporación, de las incorporaciones de revalorizaciones en inmuebles y de las carteras de valores en la fusión del Banco Exterior de España, S.A. (BEX) y del Banco de Crédito Industrial, S.A. (BCI), así como del riesgo del Grupo con el sector público. Con anterioridad, se había dado traslado al Parlamento de las fiscalizaciones específicas del Banco de Crédito Local, S.A. (BCL), Banco de Crédito Agrícola, S.A. (BCA), Banco Hipotecario de España, S.A. (BHE), Banco de Crédito Industrial, S.A. (BCI) y Banco Exterior de España, S.A. (BEX), así como del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y finalmente de la fiscalización de la Caja Postal, S.A. (CP).

El Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó, en su sesión de 27 de octubre de 1994, el Programa de Fiscalizaciones para 1995, incluyendo en el epígrafe IV.3, «trabajos a realizar por iniciativa del propio Tribunal», la fiscalización de la actividad crediticia del Grupo Argentaria en 1994. Las Directrices Técnicas de esta fiscalización fueron aprobadas por dicho Pleno el 20 de diciembre de 1995.

### I.2 Marco jurídico de las Entidades del Grupo Corporación Bancaria de España, S.A. (Argentaria)

El Real Decreto-ley 3/1991, de 3 de mayo, y la Ley 25/1991, de 21 de noviembre, abrió un proceso de nueva configuración de las hasta entonces Entidades de Crédito de capital público estatal, que ha tenido, entre otras consecuencias, de una parte, separar las actividades crediticias efectuadas en condiciones de mercado de aquellas otras que dimanen de acuerdos o decisiones del Gobierno, de forma que las operaciones de mercado se realizan a raíz del citado Real Decreto-Ley, por las entidades agrupadas en torno a la Corporación Bancaria de España, Sociedad Anónima (CBE), entidad matriz tenedora y Centro Corporativo, creada como sociedad estatal y con estatuto de banco. Por otra parte, los bancos de titularidad pública quedaron sometidos al mismo régimen regulador que el resto del sistema financiero español, aplicándoseles desde el 1 de enero de 1992 la Circular 4/1991 del Banco de España, sobre normas de contabilidad y estados financieros de entidades de crédito, incluso en las operaciones de crédito garantizadas por el Tesoro Público. Así, a mediados del ejercicio, se extendía el coeficiente de caja al BCA, BCL y BHE, —el BEX había absorbido al BCI en noviembre de 1991— aplicándose la normativa de recursos propios y supervisión en base consolidada y los criterios contables propios de las entidades de crédito. La Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993, estableció un nuevo régimen para el crédito oficial a la exportación,

suprimiendo la aportación de recursos del ICO al BEX para nuevas operaciones, asimilando su funcionamiento, con carácter general, al sistema de compensación y ajuste recíproco de intereses (C.A.R.I.).

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de enero de 1993, los bancos públicos cedieron al ICO los activos contabilizados en sus balances como créditos, préstamos y avales derivados de operaciones de reconversión industrial, a damnificados por inundaciones, créditos excepcionales y otros, todos ellos garantizados por el Tesoro. Simultáneamente, se efectuaba la cesión de los pasivos correspondientes que estaban constituidos, en su mayor parte, por antiguas dotaciones del ICO a los bancos públicos.

También en 1993 se inició el proceso de privatización del Grupo, llevándose a cabo dos ofertas públicas de venta de acciones; la primera, en mayo, por el 24,99% del capital de la Corporación, y la segunda, en noviembre, por el 23,35%, habiéndose constituido previamente la Sociedad Estatal de Patrimonio I, S.A., participada al 100% por la Dirección General del Patrimonio del Estado, con el objeto social de la tenencia, administración y enajenación, total o parcial, de las acciones de la Corporación que recibiera del Estado español, pudiendo realizar cualquier actuación necesaria o conveniente para llevar a cabo la enajenación.

Ya en el ejercicio 1994, con la entrada en vigor de la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria de la Comunidad Europea (89/646/CEE), se derogaba la normativa de las Entidades Oficiales de Crédito. Dicha Ley permitió, asimismo, la incorporación del BCA, del BCL y del BHE a la Asociación Española de Banca (AEB) como miembros de pleno derecho, al dárse por cumplidas las condiciones establecidas por su Consejo General, del 29 de julio de 1993. También, con efectos del 1 de enero de 1994, se incorporaban al Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios los bancos del Grupo que aún no pertenecían al mismo. Corporación Bancaria de España, S.A. y Caja Postal, S.A. se integraron el 1 de enero, y BHE, BCA y BCL en el mes de junio, aunque también con efectos del primero de enero.

El 1 de julio de 1995, el BCA fue absorbido por Caja Postal, S.A.

Finalmente el Real Decreto-Ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, en su disposición adicional sexta, configuró el ICO como Entidad de Crédito y Agencia Financiera del Estado, con los fines y funciones que dicha norma contempla.

### I.3 Organización interna de las entidades fiscalizadas

En 1994, el Grupo Argentaria se encontraba configurado según un modelo de banca federada con ocho unidades de negocio gestionadas de forma autónoma y responsables de sus propios objetivos, correspondiendo las decisiones estratégicas y el control superior al Centro Corporativo. Las unidades de negocio están constituidas por los bancos de mayores redes de distribución —Banco

Exterior de España y Caja Postal, S.A.—, los bancos especializados en segmentos de mercado —BCA, BCL y BHE—, la banca de inversiones que incluye al Banco de Negocios Argentaria, S.A. (BNA) y Argentaria Bolsa, SVB, S.A., el negocio inmobiliario con las sociedades de gestión de activos y el negocio asegurador con dos sociedades principales, Hércules Hispano, S.A. de Seguros y Reaseguros y Postal Vida, S.A.

En total, el Grupo financiero se compone de 67 sociedades dependientes consolidadas en las cuentas anuales de 1994, entre las que se cuentan 19 bancos, 10 sociedades de servicios financieros, 19 gestoras de inversión inmobiliaria, una sociedad de valores y bolsa, 10 inmobiliarias y 8 sociedades de actividad diversa. Además el Grupo cuenta con participación superior al 50% en otras 22 sociedades, en 20 sociedades no cotizadas su participación es superior al 20% y en 2 sociedades que cotizan en bolsa la participación es superior al 10%, conformando un grupo económico formado por 111 sociedades.

Con independencia de los Órganos de Gobierno y administración de cada una de las sociedades, que, básicamente, en relación con la actividad crediticia, en el negocio bancario se estructuran mediante los Consejos de Administración, Comités Ejecutivos Permanentes, Comité de Control y Comités de Clientes y Operaciones, con las particularidades que se definen posteriormente en el informe en cada una de las entidades fiscalizadas, el Centro Corporativo asume la planificación y dirección estratégica del Grupo, mediante Comités corporativos colegiados, integrados por responsables de las sociedades, de frecuencia mensual, con competencias en la definición de políticas y control de riesgos (Comité de Inversiones y Riesgos), en la gestión de activos y pasivos (Comité de Activos y Pasivos), política de recursos propios y financiación (Comité Financiero), información macroeconómica y de coyuntura (Comité económico) y política internacional (Comité internacional).

A partir de diciembre de 1994, se llevó a cabo una reestructuración de estos Comités, añadiendo a los anteriores, el Comité de Dirección, con funciones, principalmente, de estrategia, el Comité de Calidad, cuya misión es potenciar la calidad del servicio y el Comité de Medios, que centraliza la gestión de los recursos. Asimismo, se definieron cuatro Áreas de dirección en el Centro Corporativo: el Área de Negocio y Riesgos, con funciones de coordinación comercial, marketing corporativo, riesgos e internacional; el Área de Planificación y Control, constituida por Intervención, Planificación y control de gestión, Asesoría fiscal, control contable y Análisis estratégico; el Área Financiera, dedicada a la coordinación de mercados de capitales y monetarios, recursos propios, gestión y análisis financiero y relaciones con inversores institucionales, y el Área de Medios, que agrupa organización y sistemas, informática, recursos directivos, calidad, servicios al cliente e investigación y desarrollo.

Con carácter general, las funciones de gobierno y administración de cada uno de los bancos son las siguientes:

### 1.3.1 Consejo de Administración

Al Consejo de Administración le corresponde las funciones de dirección, gestión, administración, vigilancia y representación del Banco.

En cuanto a sus funciones, este órgano tiene delegadas todas —salvo las legalmente indelegables— en el Comité Ejecutivo Permanente, que actúa como una Comisión delegada del mismo.

### 1.3.2 Comité Ejecutivo Permanente

Son funciones propias del Comité Ejecutivo Permanente el estudio y aprobación de la política general de inversión crediticia, el estudio y aprobación de las propuestas de riesgos elevadas por el Comité de Clientes y Operaciones, el estudio y aprobación de las reestructuraciones de deudas, mediante la renovación o modificación de condiciones pactadas, el seguimiento de la calidad del riesgo vivo, normal e irregular, y el control y seguimiento de los expedientes de recuperación de deudas.

### 1.3.3 Comité de Clientes y Operaciones

Este Comité tiene las facultades de sanción de operaciones, además de las atribuciones que le hayan sido delegadas por el Comité Ejecutivo Permanente y el Consejo de Administración.

Las decisiones son tomadas en el Comité, si bien debe entenderse que son los responsables de la Entidad en dicho Comité los que asumen los planteamientos y decisiones, tratándose de una responsabilidad personal apoyada en el Comité, que se configura como un órgano de apoyo del citado Comité Ejecutivo Permanente.

### 1.3.4 Comité de Control

Este Comité —que debe reunirse como mínimo una vez cada dos meses— tiene como funciones, entre otras, la supervisión de los sistemas de control interno adoptados por cada banco en todas sus áreas, el conocimiento y valoración de las actuaciones de inspección del Banco de España y de otros controles (Intervención General del Estado, Tribunal de Cuentas, Comisión Nacional del Mercado de Valores, ...) elaborando, al menos una vez al año, un informe para el Consejo de Administración sobre el alcance y cumplimiento del ejercicio del control en la Entidad.

## 1.4 Actividad crediticia del Grupo Argentaria en 1994

A 31 de diciembre de 1994, el saldo del crédito sobre clientes, según balance consolidado de las cuentas anuales del Grupo, ascendía a 6.379.664 millones de pesetas.

En la distribución por negocios, el negocio institucional representó el 25,1% de la inversión total; el negocio hipotecario supone el 33,8% y la inversión en banca corporativa tiene un peso del 19,3%; por último, la actividad de banca comercial supone el 21,8%. Respecto al ejercicio anterior, estas cifras han experimentado las siguientes variaciones:

## CRÉDITOS SOBRE CLIENTES

Negocios	31-12-1993		31-12-1994		Variación --- 94/93
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje	Porcentaje
Institucional	1.532.281	24,7	1.600.765	25,1	4,5
Hipotecario	2.185.002	35,2	2.155.123	33,8	(1,4)
Banca Corporativa	1.188.160	19,1	1.230.320	19,3	3,5
Banca Comercial	1.304.803	21,0	1.393.456	21,8	6,8
<b>TOTAL CRÉDITO S/ CLIENTES</b>	<b>6.210.246</b>	<b>100</b>	<b>6.379.664</b>	<b>100</b>	<b>2,7</b>

Por entidades, la inversión crediticia se reparte como sigue, en millones de pesetas.:

## INVERSIÓN CREDITICIA POR ENTIDADES

Entidades del Grupo	Negocio Institucional	Negocio Hipotecario	Banca Corporativa	Banca Comercial	Total Inversión Crediticia
CBE	0	0	0	295	295
BEX	108.977	217.405	1.040.353	819.826	2.186.561
BGF	5.667	7.359	0	22.415	35.441
ALICANTE	943	21.650	0	71.532	94.125
SIMEÓN	2.832	7.552	0	46.771	58.155
DIRECTO	3.382	1.468	0	3.698	8.548
BNA	27.269	0	29.202	0	56.471
BHE	48.753	1.453.597	0	27.768	1.530.118
BCA	25.987	5.912	75.228	84.049	191.176
BCL	1.295.335	3.975	0	77.281	1.376.591
C. POSTAL	80.112	431.475	85.537	166.751	763.875
OTROS	1.508	4.730	0	73.070	79.308
<b>SALDO CONSOLIDADO</b>	<b>1.600.765</b>	<b>2.155.123</b>	<b>1.230.320</b>	<b>1.393.456</b>	<b>6.379.664</b>

En el negocio institucional, con 1.600.765 millones de pesetas, 81.886 millones corresponden a créditos a la Administración Central, 1.116.376 millones de pesetas a las Administraciones Locales, 381.457 a las Autonómicas y 21.046 millones de pesetas a créditos a Entidades gestoras de la Seguridad Social. De los 21.046 millones de pesetas de créditos a las Entidades gestoras de la Seguridad Social, solamente 9.400 millones corresponden a deuda real de las mismas, constituyendo el resto descubiertos técnicos clasificados como créditos, de acuerdo con los criterios de la Circular 4/1991 del Banco de España. Estos importes indican que, sobre la financiación total dirigida por el sistema crediticio al conjunto de las Administraciones Públicas, la cuota de Argentaria se situaría en el 27,8%, según datos del Grupo a 30 de septiembre de 1994, cifra en la que no se encuentran incluidas la financiación a empresas del Sector público —que alcanza una cuantía de 443.775 millones de pesetas en créditos y 74.264 millones en riesgos de firma— ni la correspondiente a Organismos Autónomos Comerciales y similares, por importe de 169.034 millones de pesetas.

En el negocio hipotecario, con un volumen de créditos por importe de 2.155.123 millones de pesetas, Argentaria posee una cuota del 15,1% de la financiación total al sector, según datos del Grupo a 30 de septiembre de 1994. Esta cantidad supone el 33,8% de la inversión crediticia del Grupo, siendo el Banco Hipotecario de España (BHE)

la entidad con mayor participación, 1.453.597 millones de pesetas, que supone un porcentaje del 67%. La Caja Postal, con 431.475 millones, contribuye con el 20% y el Banco Exterior de España (BEX) con 217.405 millones de pesetas, el 10%. El resto se reparte en pequeñas cantidades entre los demás Bancos del Grupo. En el ejercicio 1994, las concesiones de operaciones crediticias del Grupo en el sector hipotecario alcanzaron un total de 475.552 millones de pesetas, concentrándose su mayor parte en el BHE que concedió préstamos por 294.379 millones de pesetas, de los que 144.809 millones se dirigieron a la financiación de Viviendas de Protección Oficial (VPO), en su mayor parte acogidas al Plan de Vivienda 1992-95, y 124.576 millones de pesetas a la vivienda libre. En la Caja Postal las concesiones totalizaron 104.169 millones de pesetas, de los que 40.236 millones se dedicaron a VPO y 63.933 millones, a vivienda libre. Por su parte, el BEX destinó en el ejercicio 76.384 millones a la financiación, prácticamente en su totalidad, de la adquisición de vivienda por particulares.

La inversión en banca corporativa, orientada a grandes grupos empresariales, por importe total, a 31 de diciembre de 1994, de 1.230.320 millones de pesetas se reparte entre el BEX, con 1.040.353 millones, el BNA con 29.202 millones, BCA con 75.228 millones y Caja Postal con 85.537 millones de pesetas; incluyendo los créditos a la exportación y actividad internacional. En la misma fecha, el saldo de créditos a la exportación se ele-

vaba a 318.800 millones de pesetas, de los que 240.000 millones son créditos con apoyo oficial, un 23% menos que la cifra de 1993, correspondiendo 155.200 millones a créditos concedidos en su día con fondos procedentes del ICO y 84.800 millones a créditos acogidos al Sistema de Ajuste Recíproco de Intereses (CARD).

En cuanto a la actividad internacional, la red de Argentaria cuenta, a 31 de diciembre de 1994, con 58 sucursales y oficinas de bancos filiales y 20 oficinas de representación, en 27 países, gestionando unos activos por importe de 1.033.500 millones de pesetas, que representan el 8,7% de los activos totales del Grupo, frente al 7,2% que suponían en 1993.

En la denominada banca comercial, negocio con particulares, comercios y PYMES, el Grupo contaba con una inversión crediticia de 1.393.456 millones de pesetas, que supone el 21,8% de la total, con el desglose por Bancos ya citado.

La inversión crediticia del Grupo se reparte por sectores, en 1994, entre Administraciones Públicas, con 1.600.765 millones de pesetas, otros sectores residentes, por importe de 3.984.585 millones, y crédito a no residentes, por 794.314 millones de pesetas. El saldo de créditos dudosos del sector residente se ha reducido en un 17,9% respecto a 1993, determinando una caída de la tasa de morosidad de la inversión crediticia con dicho sector al 5,4%, frente al 6,6% registrado al cierre de 1993. El fondo de provisión por insolvencias, con 176.083 millones de pesetas, proporciona una cobertura del 75,5% de los activos dudosos sujetos a provisión. Adicionalmente, los saldos dudosos con garantía hipotecaria alcanzan el 52,2%. El fondo de riesgo-país, 24.412 millones de pesetas, se ha visto reducido a raíz del cambio establecido en 1994 por el Banco de España en el tratamiento contable de los créditos a la exportación denominados en divisas y financiados en pesetas, proporcionando una cobertura del 52,4% de los riesgos contraídos con países en dificultades. El riesgo neto con dichos países, a 31 de diciembre de 1994, representa el 3,4% de los recursos propios computables.

#### 1.5 Objetivos de la fiscalización

En la fiscalización de la actividad crediticia del Grupo Argentaria se han señalado los siguientes objetivos:

— Verificación de los procedimientos de control interno, contables y de gestión de la actividad crediticia de los principales Bancos del Grupo, comprobando si permiten el regular seguimiento de las operaciones y si se adecuan a la normativa del Banco de España.

— Fiscalización de los principales riesgos crediticios mantenidos por los Bancos más importantes del Grupo, determinando la aplicación de criterios de solvencia, prudencia, no concentración y razonabilidad económico-financiera en el desarrollo de las operaciones.

— Verificación de la adecuación a la normativa bancaria del registro y clasificación contable de las operaciones fiscalizadas, de la morosidad y de las provisiones para insolvencias.

— Análisis de la gestión recuperatoria de activos en suspenso.

#### 1.6 Alcance

La fiscalización se ha llevado a cabo analizando, de forma selectiva, los diferentes aspectos de la gestión crediticia desde el punto de vista de la legalidad, regularidad contable, eficacia y economía, referidos al ejercicio 1994, sin perjuicio de su extensión a períodos anteriores o posteriores cuando ha sido necesario, por la naturaleza de la actividad crediticia objeto de los trabajos de verificación.

En particular, dado el elevado volumen de la cartera crediticia del Grupo, se ha considerado necesario circunscribir las verificaciones a la actividad crediticia referida al crédito sobre clientes del balance del Grupo y de los principales bancos que lo componen, excluyendo explícitamente las demás partidas, tales como «entidades de crédito» —actividad crediticia dirigida a las entidades de crédito— y «deuda del Estado» —deuda pública— que forman, junto con la anterior, la inversión crediticia total.

Los trabajos de campo se iniciaron en la sede de Corporación Bancaria de España, S.A. que, como Centro Corporativo, asume la planificación y dirección estratégica del Grupo, para extenderse posteriormente a la fiscalización «in situ» de los procedimientos de gestión y operaciones crediticias seleccionadas, en los principales bancos del Grupo: Banco Hipotecario de España, S.A., Banco de Crédito Local, S.A., Banco de Negocios Argentaria, Banco de Crédito Agrícola, S.A., Banco Exterior de España, S.A. y Caja Postal, S.A.

Del conjunto de entidades que forman el Grupo Argentaria, al comienzo de los trabajos de verificación habían rendido cuentas al Tribunal 21 sociedades, entre las que se encontraban todos los bancos, a excepción de los que forman parte del Grupo Banco Exterior, en el que la participación estatal a 31 de diciembre de 1994 cuenta con mayoría relativa del 44,61%, aun cuando, a través de Corporación Bancaria de España, S.A., se ejerce el control efectivo sobre el mismo. No obstante, con independencia de la ausencia de rendición formal de cuentas, el Banco Exterior de España, S.A. y sus sociedades participadas han prestado su colaboración facilitando las cuentas anuales del ejercicio fiscalizado, a solicitud del propio Tribunal.

#### 1.7 Limitaciones

La diversidad de sistemas informáticos que soportan la información de la actividad crediticia ha significado, en determinadas ocasiones, una limitación para las comprobaciones a realizar, así como para la propia gestión del Grupo, por cuanto, a veces, se obtienen datos contradictorios para una misma operación, según el soporte informático utilizado. En el momento de realizar esta fiscalización no se integran en una única aplicación informática las distintas figuras crediticias que se gestionan y administran, a su vez, desde distintos centros de trabajo. En el caso de Caja Postal, S.A., la adopción de un nuevo «hardware» informático en enero de 1994, volcando en éste únicamente los saldos de créditos en esa fecha, ha dificultado las posibilidades de acceso a dicha información.

Por otra parte, en el BEX la información necesaria para desarrollar los trabajos de verificación se ha obtenido con notable lentitud, fragmentada e incompleta y, en determi-



nados casos, a los que se aludirá a lo largo del Informe, no se ha llegado a obtener la información solicitada.

A continuación se incorporan los resultados de la fiscalización de la actividad crediticia de los principales Bancos del Grupo.

### 1.8 Trámite de alegaciones

Las actuaciones practicadas en el presente procedimiento fiscalizador se han puesto de manifiesto a los actuales responsables y a quienes lo fueron durante el período fiscalizado de Corporación Bancaria de España, S.A., Banco Exterior de España, S.A., Banco de Negocios Argentaria, S.A., Banco de Crédito Local, S.A., Banco Hipotecario de España, S.A., Caja Postal, S.A., Banco de Crédito Agrícola, S.A., BEX Gestión de Activos, S.A., Hipotecario Gestión de Activos, S.L. y Postal Gestión de Activos, S.L., —sociedades, estas tres últimas, participadas de los Bancos del Grupo a las que se aludía en el Anteproyecto—, a efectos de que formularan las alegaciones y presentaran los documentos y justificaciones que estimaran pertinentes.

Tras la solicitud y concesión de prórroga, se formularon las alegaciones que se acompañan al presente Informe. Analizadas las alegaciones, se han incorporado a lo largo del texto cuantas modificaciones se han estimado necesarias en los casos en que se ha producido la aceptación de aquéllas, introduciéndose, además, las aclaraciones puntuales que se han considerado oportunas.

## II. BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S.A. (BEX)

### II.1 Actividad crediticia

El Banco Exterior de España, S.A. (BEX) pertenece al Grupo Financiero Corporación Bancaria de España y es, a su vez, cabecera del Grupo Financiero Banco Exterior, compuesto, a 31 de diciembre de 1994, de catorce Bancos, ocho Sociedades financieras, cinco Sociedades de Inversión Inmobiliaria, una Sociedad de Valores y Bolsa y varias Sociedades de servicios. Sus accionistas son, a 31 de diciembre de 1994, Corporación Bancaria de España, S.A. con un porcentaje de participación del 73,1%, Teneo, S.A. con el 5,7%, el Banco de España con el 1,1% y otros con el 20,1%, por lo que el sector público español —que ejerce el control efectivo— posee, directa o indirectamente, un 44,58% de su capital social.

La actividad crediticia del Banco, excepto la dirigida a otras entidades de crédito, está reflejada en la cuenta de Balance de «Créditos sobre clientes» y asciende a un importe bruto de 2.186.561 millones de pesetas, que representa el 43,37% del activo total del Banco, con un incremento del 13% respecto al ejercicio anterior.

El desglose de la cuenta de «Créditos sobre clientes» de acuerdo con las cuentas anuales y con la información remitida al Banco de España en los estados reservados, es el siguiente:

### CRÉDITOS SOBRE CLIENTES

(En millones de pesetas)

	1994			1993	Variación %
	Neg. en España	Soc. en el extranjero	Total	Importe	
Crédito a las Administraciones Públicas	108.933	44	108.977	85.512	27,4
Administración Central	21.256	44	21.300		
Administraciones Territoriales	79.752		79.752		
Administración de la Seguridad Social	7.907		7.907		
Activos dudosos de Administración Pública	18		18		
Crédito a otros Sectores residentes	1.413.274	8.995	1.422.269	1.372.066	3,6
Crédito comercial	235.399	798	236.197		
Deudores con garantía real	228.650	1.103	229.753		
Otros deudores a plazo	702.634	6.645	709.279		
Activos dudosos de otros sect. resid.	111.790	48	111.838		
Deudores a la vista y varios	111.500	401	111.901		
Arrendamientos financieros	23.301	0	23.301		
Crédito a no residentes	522.334	132.981	655.315	477.292	37,3
A Administración Pública no residentes	130.306	4.840	135.146		
A otros no residentes	291.347	119.260	410.607		
Activos dudosos de no residentes	100.681	8.881	109.562		
<b>Total crédito sobre clientes</b>	<b>2.044.541</b>	<b>142.020</b>	<b>2.186.561</b>	<b>1.934.870</b>	<b>13</b>
Fondos de provisión			(76.349)	(114.203)	-33
Fondos de insolvencias			(60.630)	(81.240)	-25
Fondo riesgo país de Ctos.s/clientes			(15.719)	(32.963)	-52
<b>Total de créditos sobre clientes neto de insolvencias</b>			<b>2.110.212</b>	<b>1.820.667</b>	<b>16</b>

Además del crédito a Administraciones Públicas que figura desglosado en el cuadro anterior existe, en el crédito a otros sectores residentes, crédito a empresas públicas por importe de 277.118 millones de pesetas y a O.O.A.A. comerciales y similares por 70.613 millones. El

crédito a la exportación incluido en la rúbrica de crédito a no residentes asciende a 284.952 millones de pesetas

El saldo de créditos dudosos es, a 31 de diciembre de 1994, de 221.418 millones de pesetas, con el siguiente detalle:

#### CRÉDITOS DUDOSOS

	1994	1993	Variación %
Activos dudosos de Administraciones Públicas	18	106	-83
Activos dudosos de otros Sec. Resid.	111.838	137.298	-18,5
Activos dudosos de no Residentes	109.562	157.153	-30,3
<b>Total activos dudosos</b>	<b>221.418</b>	<b>294.557</b>	<b>-24,8</b>
Riesgos garantizados por CESCE	72.246	69.038	4,6
Riesgos sin garantía de CESCE	149.172	225.519	-33,8

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, el saldo de activos dudosos ha disminuido respecto al del ejercicio anterior en un 25%.

En cuanto a la tasa de morosidad, que en 1993 fue del 15,2%, ha pasado a ser, en 1994, del 10,1%, y la cobertura de la morosidad con el fondo de insolvencias y el de riesgo país de los riesgos sin garantía de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, Sociedad Anónima (CESCE) ha pasado del 50,6% en 1993 al 51,2% en 1994.

Otras clasificaciones de créditos sobre clientes son:

#### INVERSIÓN CREDITICIA

##### a) Por tipo de negocios.

(Millones de pesetas)

	Importe	%
Banca Institucional	108.977	5,0
Negocio Hipotecario	217.405	9,9
Banca Corporativa	1.040.353	47,6
Banca Comercial	819.826	37,5
<b>TOTAL</b>	<b>2.186.561</b>	<b>100,0</b>

##### b) Por plazos de vencimiento.

	1994	1993
Hasta tres meses	1.131.814	890.153
Entre tres meses y un año	346.560	309.001
Entre un año y cinco años	527.274	562.026
Más de cinco años	180.913	173.690
<b>TOTAL</b>	<b>2.186.561</b>	<b>1.934.870</b>

En cuanto a la concentración del riesgo del sector residente en pesetas, incluyendo también riesgos de firma, los riesgos hasta 100 millones de pesetas representan el 27,3%, entre 100 y 500 millones de pesetas el 13,3% y los superiores a 500 millones de pesetas el 59,4%.

También está relacionada con la actividad crediticia la cuenta de activo de «Activos materiales» que incluye, entre otros, los bienes inmuebles adjudicados en pago de deudas crediticias pendientes de enajenación, que ascienden a 28.140 millones de pesetas, con un fondo de provisión acumulado de 4.620 millones de pesetas

Además de los inmuebles adjudicados que figuran en el balance del BEX, durante el ejercicio 1994 se vendieron inmuebles procedentes de adjudicaciones a las Sociedades Hércules Hispano Inmobiliaria, S.A. y Valladolid Dos, S.A., participadas al 100% por el BEX, por importes, respectivamente, de 3.023 y 9.195 millones de pesetas. Como consecuencia de estas ventas, el Banco liberó fondos específicos de inmovilizado por importe de 6.341 millones de pesetas, dotando, simultáneamente, un fondo de fluctuación de valores por el mismo importe, por el saneamiento de estas participaciones con cargo a «saneamientos de inmovilizaciones financieras», de forma que el efecto en resultados fue nulo.

Con posterioridad y dentro del mismo ejercicio la Sociedad Hércules Hispano Inmobiliaria, S.A. cambió su denominación por la de BEX Gestión de Activos, S.A. (BEXGASA) que, a su vez, adquirió todas las acciones de Valladolid Dos, S.A., realizando la fusión de ambas Sociedades y manteniendo la denominación de BEXGASA. En diciembre de 1994, el Banco aportó inmuebles adjudicados como ampliación del capital de BEXGASA por importe de 4.315 millones de pesetas, con un fondo de provisiones acumulado de 647 millones de pesetas

La Sociedad BEXGASA, cuya función es la enajenación de bienes adjudicados por el BEX tiene en su activo bienes adjudicados pendientes de enajenación, a 31 de diciembre de 1994, por importe de 58.476 millones de pesetas, con un fondo de dotación acumulado de 18.260 millones de pesetas, de los que la mayor parte proceden del BEX.

En cuentas de orden figuran los «activos en suspenso regularizados» por importe de 241.041 millones de pesetas, que son aquellos que se consideran de muy dudoso cobro, en aplicación de la norma décima de la Circular 4/1991 del Banco de España, y los «productos devengados de activos dudosos», por 56.571 millones de pesetas,

que, según dicha Circular, deben reflejarse también fuera del Balance en cuentas de orden.

## II.2 Organización y control interno

### II.2.1 Órganos de gobierno y administración

Respecto a la inversión crediticia, existe en el Banco un Departamento Central de Inversiones y Riesgos (D.C.I.R.), con categoría de Dirección General, cuya función es asegurar la calidad de las inversiones y riesgos, haciéndola compatible con la política de inversión fijada, y es el responsable del desarrollo e implantación de sistemas de gestión, asegurando un tratamiento homogéneo en toda la organización, en relación a modelos de análisis, valoración y decisión, criterios, circuitos, esquema de atribuciones, comités, expedientes y formación. Son funciones básicas del D.C.I.R. el análisis, seguimiento e instrumentación de las operaciones, el apoyo a la función comercial, la formación, el establecimiento de modelos, manuales y expedientes, la delegación de facultades y la creación de comités. En el D.C.I.R. están encuadradas las unidades de riesgo de Banca Comercial, Banca Corporativa, Seguimiento, Banca Internacional y Análisis y Control.

Las operaciones se inician en las oficinas, donde se reciben las solicitudes, se analizan y se decide, con el apoyo del Jefe de Inversiones y Riesgos, en el ámbito de sus facultades. En caso contrario, se elabora una propuesta con toda la información necesaria, incorporándola al circuito correspondiente de riesgos. En la toma de decisiones sobre las inversiones se tiene en cuenta la valoración de la situación de la empresa y el entorno en que se mueve, en función de la capacidad de recobro y no en base a las garantías aportadas.

Como apoyo a la toma de decisiones, existen varios Comités, en los distintos niveles de decisión. En las oficinas existe un Comité de clientes y operaciones compuesto por el director de la oficina, los gestores y el responsable del área de inversiones y riesgos. Estos Comités se reúnen semanalmente y el contenido de los mismos es, en cuanto a operaciones, las decisiones sobre las mismas al amparo de las atribuciones delegadas, la recomendación y propuesta de operaciones a la Dirección Territorial/Regional (D.T/R) y, en su caso, al D.C.I.R. cuando los importes excedan de sus atribuciones y la revisión/ratificación de operaciones decididas en el día a día, tanto las sancionadas en atribuciones como las propuestas a nivel superior. En cuanto a clientes y seguimiento y gestión del riesgo vivo, se fijan o proponen políticas de actuación con clientes y en sectores de actividad económica, se hace un seguimiento de la evolución de los indicadores y objetivos de calidad y se fijan o proponen a nivel superior las políticas a seguir con clientes «malos», así como su ejecución. En cuanto a política de inversión, se trata la información, traslado y ejecución de las políticas general y específica definidas por el Banco a través del D.C.I.R., comunicadas por la Dirección Territorial/Regional, y del seguimiento de su aplicación.

En la Dirección Territorial/Regional funcionan el Comité de clientes y operaciones, el Comité de riesgos y el Comité de seguimiento y calidad del riesgo.

El Comité de clientes y operaciones está compuesto por el Director Territorial/Regional, el Director de Inversiones y Riesgos, los responsables de admisión y análisis, en su caso, de empresas, Pymes, banca personal y medio y largo plazo, el responsable del seguimiento y calidad del riesgo y los Directores de zona. Este Comité se reúne semanalmente y, al menos una vez al mes, se revisa en profundidad el seguimiento y la gestión del riesgo vivo (entradas en dudosos, indicadores de calidad, planes de calidad) y se incorporan al orden del día las políticas de inversión. El contenido de este Comité, en su nivel de atribuciones, es similar al del de oficinas, elevando las propuestas al D.C.I.R.

El Comité de riesgos lo componen el Director de Inversiones y Riesgos, los responsables de admisión y del medio y largo plazo y los analistas de operaciones, que se reúnen diariamente para tratar las decisiones de operaciones al amparo de las atribuciones delegadas y las recomendaciones y propuestas de operaciones al Comité de clientes de la Dirección Territorial/Regional.

Finalmente, del Comité de seguimiento y calidad de riesgos forman parte el Director de inversiones y riesgos, el responsable del seguimiento y calidad del riesgo y los responsables de admisión. Se reúnen quincenalmente y efectúan la revisión de entradas en dudosos y su comparación con presupuestos, la revisión de la evolución de los indicadores de calidad en las oficinas, en cuanto a descubiertos, excesos, volumen de impagados, inversión transitoria, entradas en dudosos, posiciones vencidas por plazos, etc. y el análisis de las auditorías de calidad y del departamento de auditoría. También se revisa la situación con clientes calificados como «malos», fijando políticas de actuación con este colectivo, los expedientes o trasposos al departamento de recuperaciones, las situaciones concursales, las operaciones de próximo vencimiento, las operaciones vencidas o con cuotas pendientes y la situación de operaciones singulares o de reconducción de deuda de los clientes calificados de «malos».

En el D.C.I.R. existe también un Comité de Clientes y Operaciones, compuesto por el Director General, los responsables de las áreas de riesgos, del área de análisis y coordinación, los representantes de las distintas áreas de negocio y un representante de Corporación Bancaria de España (C.B.E.). El Comité se reúne semanalmente y trata, en el máximo nivel, todos los temas anteriormente descritos, decidiendo sobre las propuestas de las D.T./R. o las oficinas, en su caso, y elevando las propuestas que rebasan sus facultades al Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo —que se reúne cuatro veces al mes está compuesto por varios Consejeros, con la asistencia de directivos del Banco, así como del Centro Corporativo y actúa como Comisión delegada del Consejo de Administración.

En el nivel máximo de decisión se sitúa el Consejo de Administración, que se reúne una vez al mes y en cuya composición figuraban algunos altos cargos de la Administración del Estado, no necesariamente relacionados

con la actividad bancaria, como el Director de Aduanas e Impuestos Especiales del Ministerio de Economía y Hacienda, el Secretario General para la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda y el Secretario General Técnico de Comercio y Turismo, entre otros.

### II.2.2 Delegación de atribuciones

Para la toma de decisiones en cuanto a la inversión crediticia se refiere, el Banco tiene establecidos cuadros de facultades delegadas, así como normas y observaciones a aplicar en el ejercicio de las atribuciones en materia de riesgos y criterios para el análisis y decisión de determinadas operaciones de riesgo.

La delegación de facultades se hace con carácter personal, aunque, con el fin de mejorar la calidad de las decisiones, se ejercen las mismas a través de los Comités correspondientes, ya descritos, presididos por los delegados. Las atribuciones se asignan en función del conocimiento y experiencia del delegado y en relación con las características y necesidades de la unidad que de él dependa (oficina/centro de negocios/Dirección Territorial-Regional...). Los criterios para fijar el nivel de delegación son la profesionalidad de los delegados, el apoyo del equipo especializado de riesgos, las características del mercado y decisiones en niveles superiores a partir de determinado volumen de riesgo.

La facultad para delegar se transmite en cascada a lo largo de la línea jerárquica y en la delegación se fija, junto a las facultades conferidas, la capacidad y el nivel hasta el cual el delegado puede transmitir facultades a las personas siguientes en la cadena de delegación. En la delegación de atribuciones existen ciertas excepciones en función de las características de la operación o del tipo de clientes; así, por ejemplo, se exceptúan las operaciones solicitadas por filiales del BEX, consejeros y empleados del Banco y de su grupo y empresas propiedad o filiales de los mismos, las solicitadas por partidos políticos, centrales sindicales, medios de comunicación y consejeros, accionistas significativos y altos ejecutivos de entidades bancarias y de sus grupos.

De la misma forma que el D.C.I.R. delega atribuciones en las D.T./R., éstas delegan en las oficinas y centros de negocio, siguiendo los mismos principios y criterios, aunque con límites inferiores.

El D.C.I.R. tiene la obligación de informar al Comité Ejecutivo Permanente de todas las operaciones autorizadas y denegadas por el mismo a partir de determinada cuantía y el Comité Ejecutivo Permanente está obligado a informar al Consejo de Administración de todas las operaciones autorizadas y denegadas, en el ejercicio de sus competencias.

### II.2.3 Control del riesgo

El control de riesgo está sometido, por una parte, a una normativa fijada por el Banco de España, fundamentalmente a través de la Circular 4/1991, que afecta a todas las unidades del Banco, pero que, sustancialmente,

por cuanto a las normas contables se refiere, es aplicada por la Intervención, en cuanto a las clasificaciones de los riesgos, contabilización, entradas en dudosos y dotación de provisiones.

Por otra parte, existe una normativa interna específica que regula el control de los riesgos. El Comité Ejecutivo Permanente ha fijado unas directrices concretas para realizar el control de calidad y seguimiento de los riesgos. El control que ejerce el Departamento de Control de Riesgos se ocupa, fundamentalmente, de la elaboración de estadísticas relativas a riesgos y de que en la formación de los expedientes de riesgos se cumplan todos los requisitos y normas establecidos. El control de calidad está incardinado en el Departamento Central de Inversiones y Riesgos y se ocupa del análisis de los riesgos desde el punto de vista de su recuperabilidad.

Las directrices del Comité Ejecutivo Permanente están orientadas a analizar, diagnosticar, mejorar y controlar la calidad del riesgo a través de varias líneas:

— Expedientes de riesgos. Su objetivo es verificar si se cumplen los aspectos formales de la normativa sobre formación de expedientes.

— Calidad de los productos de inversión. Se analiza cada producto y se clasifica en razón de la morosidad que ha producido. Se elaboran agregaciones por oficinas y por centros territoriales y se vuelven a calificar en base a su calidad.

— Nuevos crecimientos de inversión. Se hace un seguimiento de las operaciones superiores a 50 millones de pesetas controlando que se ajustan a lo establecido por el Banco.

— Entradas en dudoso. Se efectúa un control del cumplimiento de los objetivos y un análisis de la morosidad, distinguiendo la inversión vencida y no pagada (hasta 90 días) y las entradas en dudosos por sectores, productos y oficinas.

— Ratios de calidad del riesgo. Para verificar el control del cumplimiento de los objetivos y el seguimiento de la inversión vencida y como apoyo a la gestión se utilizan varios indicadores que se pueden resumir en: calidad de los expedientes de riesgos, entradas en dudosos, evolución de la inversión vencida, evolución de los descubiertos y excesos, evolución del porcentaje de impagados, calidad de los cedentes de papel comercial y calidad de los productos de inversión.

— Seguimiento de oficinas. Se realizan visitas a las oficinas que se han desviado de los objetivos y de la línea general del Banco. Periódicamente, bimensual o trimestralmente se informa al Comité Ejecutivo de la evolución y consecución de los objetivos establecidos.

El cumplimiento de los procedimientos establecidos para realizar el control de los riesgos se ha comprobado en la fiscalización a través de los documentos, listados e informes que origina dicho control.

Se han revisado los listados de seguimiento centralizado de los ratios básicos a 31 de diciembre de 1994, que contienen las estadísticas de evolución anual respecto a los dos ejercicios anteriores y las de los últimos tres meses, a nivel de oficinas, territoriales/regionales y filia-

les, sobre morosos y dudosos, descubiertos y excesos, inversión transitoria e impagados de cartera comercial. En todos los casos constan los objetivos previstos, los datos reales y las desviaciones correspondientes. Destaca la evolución positiva que ha tenido el ratio de impagados a lo largo de 1994, pasando del 10% en enero al 6,9% en diciembre, mejorando los objetivos previstos, con un mejor comportamiento en banca corporativa que en banca comercial. Por el contrario, las entradas en mora casi duplican los objetivos, siendo especialmente elevada la desviación en banca corporativa.

Se ha revisado un «informe tipo» de una territorial, referente al primer trimestre de 1994. El informe hace un análisis del comportamiento de los diversos aspectos que conforman la calidad del riesgo, como las entradas en dudosos, los ratios de entradas en dudosos desglosados por oficinas y comparados con la media del banco, destacando los ratios alarmantes; los ratios de calidad referidos a inversión vencida, impagados comerciales y descubiertos y excesos y su evolución, desglosados por oficinas. El informe incluye un análisis de los expedientes de riesgos, destacando los aspectos que deben ser mejorados. Finalmente, el informe efectúa una calificación de cada uno de los productos de inversión y una calificación global de la situación de la red de oficinas.

En cuanto al control en oficinas, se ha revisado el informe de una sucursal, realizado dentro del plan general de visitas a sucursales del Departamento de Control de Riesgos. En el informe se pone de manifiesto el grado de calidad de los expedientes y de los clientes, destacándose, por un lado, la falta de actualización de la información económica en algún caso, la existencia de comprobaciones registrales desfasadas o la carencia de los obligatorios informes de clientes y, por otro lado, se fija la estrategia a seguir con algunos clientes, como vigilar, reducir e, incluso, extinguir las relaciones con los mismos. También se establecen las causas por las que determinados productos han tenido en dicha oficina un comportamiento peor que los indicadores medios a nivel del Banco.

En el control y seguimiento de los riesgos también participa el Departamento de Auditoría Interna, que elabora informes de carácter global que afectan al conjunto de la cartera de riesgos del Banco e informes específicos sobre sucursales. La finalidad principal del trabajo de auditoría interna reflejado en sus informes es el análisis de la inversión crediticia desde el punto de vista de la recuperabilidad, para determinar la suficiencia de los fondos de insolvencia constituidos por el Banco. En el informe de auditoría sobre el análisis centralizado de la cartera de riesgos a 31 de diciembre de 1994, se realiza un análisis dinámico (trimestral) de la cartera de inversión crediticia, evaluando la situación económico-financiera de cada uno de los prestatarios analizados y valorando las coberturas y/o garantías que les respaldan, cuantificando, en cada caso, el posible quebranto para la entidad. También se analiza la evolución interanual de la composición y calidad del riesgo en cuanto a garantías, capacidad de pago de los prestatarios y soporte documental actualizado de las operaciones. Como consecuencia del análisis realizado, la auditoría interna cuantifica

las necesidades de provisión en 62.165 millones de pesetas frente a los 61.560 millones dotados, lo que pone de manifiesto una insuficiencia de 605 millones para el conjunto de los riesgos, incluidos los mantenidos con entidades de crédito, que no se considera relevante.

En los informes sobre sucursales que realiza la Auditoría Interna se ha constatado que se verifica el grado de cumplimiento por parte de la sucursal de las normas, instrucciones y procedimientos vigentes en materia de asunción, seguimiento y cautela de riesgos, así como posibles actuaciones indebidas y, también, que se lleva a cabo un análisis de la recuperabilidad de la inversión crediticia, en base al estudio de la solvencia patrimonial de los deudores, el valor y calidad de las garantías recibidas y la experiencia de la oficina en el desarrollo de sus operaciones.

Las verificaciones realizadas permiten señalar, respecto al control interno de la inversión crediticia y seguimiento y control de calidad de la misma, que existe una normativa interna, razonable y suficiente, que la regula y que se aplica con carácter general.

#### II.2.4 Recuperación de créditos

La gestión de recuperación de los créditos cuando se produce un impagado se lleva a cabo, en los noventa días posteriores al vencimiento, por la propia oficina gestora del crédito. La actuación de la oficina consiste en llamadas telefónicas, cartas y gestiones personales directas encaminadas al cobro de la deuda.

Cuando un crédito entra en «dudosos», según la clasificación de la Circular 4/1991 del Banco de España, es decir, a los noventa días de producirse el impagado, o por otras causas como la suspensión de pagos, etc., el expediente de inversión pasará al Departamento de Recuperaciones, que es el responsable de realizar las gestiones necesarias para recuperar el principal de la inversión y los intereses.

Aun cuando la actuación del Departamento de Recuperaciones no está tan reglamentada como la de inversión, dado el menor margen para actuar que tiene el Banco en este campo, existen procedimientos o criterios de actuación establecidos por el propio Departamento en los que se contemplan todas las posibles situaciones que pueden producirse entre el Banco y sus clientes.

El Departamento de Recuperaciones tiene un estudio detallado, que sirve de apoyo a la gestión recuperatoria, en el que se analizan y describen todos los procedimientos judiciales adecuados para cada tipo de operación, para cada situación y las posibles incidencias, valorando las ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos en el caso de que existan varias posibilidades, así como todos los pasos que el Banco debe seguir para obtener los mejores resultados.

Los procedimientos establecidos por el Departamento de Recuperaciones contienen criterios que fijan un marco de actuación teórico, cuya aplicación depende de la valoración de las circunstancias en cada momento. Como se ha podido constatar a través de los expedientes de recuperaciones analizados, así como en otra información utilizada, la valoración de estas circunstancias no siempre

se ha realizado con el rigor necesario en el BEX, por cuanto, a pesar de lo manifestado en las alegaciones, han existido operaciones, a las que más adelante se hará referencia, en las que dichas circunstancias no han justificado la falta de aplicación de los mencionados criterios.

### II.3 Resultados de la fiscalización de los riesgos seleccionados

La verificación del cumplimiento de los procedimientos internos establecidos por el Banco y de la normativa del Banco de España, así como de la razonabilidad de la gestión sobre inversión crediticia, seguimiento y recuperación de créditos y reflejo contable de las operaciones crediticias y dotación de provisiones, se ha realizado a través de una muestra de operaciones de préstamo y créditos.

En el Banco Exterior los expedientes que afectan a los riesgos están organizados por clientes, de forma que un mismo expediente suele constar de varias operaciones de préstamo y/o crédito e, incluso, de riesgos de firma. La muestra ha alcanzado un total de 57 expedientes, que contienen operaciones de crédito sobre clientes por importe de 209.089 millones de pesetas y de riesgos de firma por importe de 80.887 millones de pesetas, que representan el 9,56% y el 17,47% de los totales respectivos. De ellos, se han analizado las principales operaciones de crédito por importe de 115.879 millones de pesetas y las correspondientes a riesgos de firma un importe de 20.258 millones de pesetas. Entre las operaciones de crédito figuran cartera comercial, descubiertos en cuentas corrientes, pólizas de crédito y préstamos hipotecarios o con otras garantías y entre las operaciones de riesgos de firma, avales y créditos documentarios.

#### II.3.1 Concesiones y seguimiento de la inversión

En las operaciones analizadas, con las excepciones que posteriormente se pondrán de manifiesto, se ha comprobado que, en términos generales, los procedimientos establecidos se cumplen, y en particular que:

— Existe la propuesta de concesión con los datos del cliente y del grupo al que pertenece, con antigüedad del cliente, sector económico al que pertenece, posición de riesgo con el Banco, con el Grupo Argentaria y con el conjunto del sistema bancario, a través de los datos de la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE); características del riesgo a conceder, como instrumentación, importe, tipo de interés, liquidaciones y plazos de amortización, condiciones, finalidad, garantías y garantes.

— Existe información económica del cliente y del grupo: Estados financieros actualizados, Informe de Gestión y Presupuestos, en algunos casos, como cuando se trata de Comunidades Autónomas.

— Hay constancia del preceptivo informe económico de la oficina, de la opinión de la Dirección Territorial y, en los riesgos importantes, del informe del Departamento Central de Inversiones y Riesgos sobre el cliente, el grupo y el sector económico al que pertenece.

— En los préstamos hipotecarios existe una tasación actualizada del bien a hipotecar que supone una cobertura suficiente del riesgo; la comprobación a través de notas registrales de la no existencia de otras cargas sobre el bien hipotecado y el registro de la escritura de hipoteca. No se ha podido constatar, sin embargo, el mantenimiento de los seguros sobre el bien hipotecado y su correspondiente subrogación a favor del Banco.

— La operación ha sido aprobada por el órgano competente, según el sistema de atribuciones que tiene establecido el Banco, y que no se han superado los límites autorizados.

En cuanto al seguimiento y control de la inversión crediticia se ha comprobado que existe información actualizada del acreditado y del grupo, como cuentas anuales auditadas e informes de gestión, así como informes internos sobre el cliente y el sector económico al que pertenece, analizando la calidad de los riesgos y detectando las situaciones comprometidas.

La actuación recuperatoria desde que se produce un impagado se inicia en las propias oficinas gestoras del crédito, mediante cartas, llamadas telefónicas y contactos personales. Se ha constatado que a los tres meses de producirse el impagado, con carácter general, y sin esperar a que transcurra este plazo, en situaciones especiales (declaraciones de suspensión de pagos y otras) el expediente, junto con el parte inicial de asuntos contenciosos, se traslada al Departamento de Recuperaciones, que inicia la formación del expediente correspondiente. Se ha verificado la cumplimentación del parte inicial de asuntos contenciosos, que se elabora por la oficina gestora y contiene todos los datos de la deuda. Se han revisado los informes del Departamento de Recuperaciones sobre las actuaciones realizadas, las tasaciones actualizadas de las garantías, los estadillos de verificación registral en los préstamos hipotecarios en la fecha en que se iban a realizar las gestiones y los autos de los Juzgados en los casos en que se interpuso demanda judicial. No se han podido comprobar, sin embargo, las gestiones y negociaciones personales, de las que no existe, habitualmente, constancia documental.

El análisis de expedientes de recuperación pone de manifiesto que la gestión recuperatoria, en determinados casos, ha sido lenta, dado el largo período transcurrido entre el primer impago y el inicio de las actuaciones judiciales. Además, con relación a la gestión recuperatoria, se ha constatado la insuficiencia de ciertas garantías, a pesar de que, en el momento de la concesión, según la información y tasaciones que constan en el expediente de inversión, fueron consideradas suficientes. La citada insuficiencia no ha resultado ajena al impacto que produjo en el valor de las garantías inmobiliarias la crisis económica a la que se alude en alegaciones. Más adelante se analizan individualmente las principales incidencias relativas a recuperaciones detectadas en las verificaciones realizadas.

#### II.3.2 Contabilidad

En cuanto a las operaciones analizadas que se formalizaron en 1994 se ha comprobado su correcta contabilización, tanto de las disposiciones como de las comisiones iniciales. Respecto al conjunto de las operaciones, se

ha comprobado que las liquidaciones de intereses, las comisiones y las amortizaciones se han realizado de acuerdo con las condiciones fijadas en los contratos y se han contabilizado correctamente. También se ha comprobado el cumplimiento de la normativa del Banco de España en la clasificación contable de los créditos como dudosos, ya sea por razones de morosidad, teniendo en cuenta el efecto «arrastre» según el porcentaje de los impagados y el plazo transcurrido de los mismos, o por razones subjetivas, en otros casos.

Asimismo, se ha comprobado que las dotaciones para fondos de insolvencia se han realizado tal como establece la Circular 4/1991 del Banco de España, aplicando a los activos dudosos los porcentajes establecidos con carácter general y los específicos para créditos y préstamos hipotecarios. También se ha constatado la dotación genérica obligatoria del 1% de las inversiones crediticias y activos dudosos sin cobertura obligatoria.

En cuanto a las dotaciones realizadas con criterio subjetivo, se han puesto de manifiesto deficiencias en los casos que se analizan con posterioridad.

Respecto a la cobertura del 10% de los créditos superiores a cuatro millones de pesetas que no se encuentren adecuadamente documentados, prevista en el punto A) 4c) de la norma undécima de la mencionada Circular, se ha verificado que no existe un procedimiento establecido para que esta dotación se realice de forma inmediata. Si bien, según manifiesta la Entidad en alegaciones, esta provisión se aplica cuando, como consecuencia de procedimientos de control interno, se detecta una operación que se encuentra en las circunstancias mencionadas, habiéndose comprobado que en el ejercicio 1994 no se dotó ninguna cantidad en cumplimiento de dicha norma.

En cuanto al fondo de provisión para riesgo-país se ha constatado que el Banco tiene una clasificación de todos los países por grupos de riesgo, actualizada trimestralmente. La clasificación va desde el grupo II, que incluye los países sin riesgo o con menor riesgo, hasta el grupo V, que son los que tienen mayor riesgo. Según estos grupos, se establecen unos porcentajes de dotación del 1,5% para el grupo II, del 15% para el III, del 35% para el IV y, para el V, porcentajes que van del 50% al 100%, siendo el 90% el más frecuente. Estos porcentajes se han aplicado, según las normas de la Circular 4/1991, en función del grupo de países al que corresponde el riesgo y de la antigüedad de su clasificación como dudoso.

Respecto a las operaciones de refinanciación de crédito a la exportación, se ha constatado que no han recibido el tratamiento contable adecuado. Las refinanciaciones se realizan a través de CESCE y afectan al importe total de la deuda en un momento determinado, que incluye el principal más intereses. También se modifican los plazos de amortización y el tipo de interés. Todas estas modificaciones no han tenido ningún reflejo contable y se han seguido contabilizando los sucesivos vencimientos como si del crédito antiguo se tratara, hasta que se han producido los cobros de los nuevos vencimientos. La Entidad ha manifestado en alegaciones que el proceso de actualización de las operaciones refinanciadas ha concluido en 1997.

### II.3.3 Incidencias

En la muestra analizada, se han comprobado incumplimientos, deficiencias o circunstancias relevantes en determinadas operaciones, siendo las más relevantes las siguientes:

a) Un Grupo empresarial mantenía, a 31 de diciembre de 1994, riesgos financieros en el Banco por 700 millones de pesetas. A 31 de diciembre de 1995 el saldo de riesgos se elevaba a 950 millones, de los que 383 correspondían a intereses, comisiones y gastos. Del conjunto de riesgo se han revisado dos operaciones de crédito y una de préstamo correspondientes a dos Sociedades del Grupo, con un saldo total dispuesto y vencido a 31 de diciembre de 1994 de 373 millones de pesetas. El D.C.I.R. ha efectuado un seguimiento de los riesgos con este Grupo elaborando varios informes. En un informe de marzo de 1991 se aconseja no incrementar el riesgo financiero o reducirlo, dada la mala situación económico-financiera que presentaban las empresas del Grupo, y la carencia de garantías reales que responderían del buen fin de los riesgos asumidos por el BEK. En otro informe de julio de 1992 se señala que el Grupo no consolidaba las cuentas y que no existía informe de auditoría de una de las Sociedades. Se afirma que, conocidas las pérdidas del Grupo, sería peligroso renovar de forma automática los créditos y se concluye que no es aconsejable aumentar la participación financiera en el Grupo. Otro informe de septiembre de 1993 constata las importantes pérdidas que ha tenido el Grupo en los tres últimos años y la situación de quiebra técnica de una de las Sociedades que lo integran. A pesar del contenido de estos informes, en diciembre de 1992 se concedió un préstamo de 100 millones a una de las Sociedades con la garantía hipotecaria de la marca de uno de los principales productos comercializados por el Grupo y se renovó un crédito de otros 100 millones de pesetas sin aportación de nuevas garantías. Como garantías, existen avales entre las propias empresas del Grupo. Durante 1993 y 1994 se produjeron varias renovaciones con ampliación de los importes, tanto de los créditos como del préstamo que se amplió a 160 millones de pesetas. El Banco manifiesta que, no obstante, se ha producido una disminución del riesgo total del Grupo con un reforzamiento de las garantías en el periodo 1992-1994, de acuerdo con la política de reducción de riesgos fijada.

En cuanto al seguimiento de los riesgos destaca la no existencia de cuentas anuales correspondientes a 1994 de ninguna de las Sociedades del Grupo, aunque sí se dispone de información económico-financiera del mismo. Las cuentas de 1993 no están auditadas y las de 1992 están auditadas con salvedades. El informe de auditoría de 1992 de una de las Sociedades afirma que el patrimonio neto es inferior a la mitad del capital social, lo que, unido a la situación continuada de resultados de explotación negativos y deficiente situación financiera a corto plazo, provoca la incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad para continuar su actividad.

Por lo que al aspecto contable se refiere, toda la deuda de estas Sociedades está clasificada en dudosos y provi-

sionada en los porcentajes establecidos en la Circular 4/1991 del Banco de España, es decir, al 50% el préstamo de 160 millones, por haber transcurrido más de un año y menos de 18 meses desde el primer vencimiento impagado, y al 25% los créditos, por encontrarse la antigüedad del impagado entre los seis y los doce meses. Cabe señalar, no obstante, que el préstamo y los créditos analizados son renovación de otros anteriores, cuya recuperabilidad ya ofrecía serias dudas, y que se han ido renovando sin aportación de nuevas garantías, por lo que deberían haberse clasificado con mucha anterioridad como dudosos por razones distintas de la morosidad y estar, a 31 de diciembre de 1994, provisionados ya al 100%.

La Sociedad que tiene el préstamo de 160 millones de pesetas y el crédito de 100 millones se declaró en suspensión de pagos el 12 julio de 1995.

En cuanto a la gestión recuperatoria, no se tiene constancia documental de ninguna actuación encaminada a recuperar la deuda y realizar la única garantía que, según manifiesta el Banco, tiene algún valor, que es la marca hipotecada.

b) Una Sociedad inmobiliaria mantenía, a 31 de diciembre, riesgos con el Banco por 526 millones de pesetas, procedentes de varios créditos (números propuesta 8600032 y 8700037) concedidos en 1987 para la construcción de un puerto deportivo y de una promoción inmobiliaria aneja al mismo. Dos de estos créditos tienen garantía personal de una Sociedad filial, avalada, a su vez, con una hipoteca sobre un conjunto de inmuebles y sobre la concesión administrativa del puerto a otra Sociedad del Grupo. Los créditos fueron concedidos por el Comité Ejecutivo a propuesta del D.C.I.R., con la solicitud y estudio de la sucursal e informe favorable de la Dirección Territorial. En la constitución de las primeras hipotecas se produjeron algunas deficiencias, como gravar unos bienes que era necesario aportar a la Administración; además, la distribución de cargas resultaba inadecuada, de forma que los inmuebles más valiosos respondían por cantidades pequeñas y el grueso de la deuda se encontraba en situación precaria respecto a garantías, según reconoce un informe de la Dirección Territorial de 31 de diciembre de 1992. En este mismo informe se recogen varias incidencias que se han ido produciendo durante la vida de los créditos y que afectan a la recuperabilidad de los mismos, como errores en las revisiones de los tipos de interés, retrasos en las contabilizaciones de las bajas que en su día se debían haber producido con motivo de la venta de los inmuebles correspondientes y diferencias de valoración que provocaron cobros indebidos de intereses. También se han producido excesos de disposiciones sobre los límites autorizados.

Como consecuencia de las dificultades económicas del acreditado y de las deficiencias antes mencionadas, se llevó a cabo durante 1993 una reconducción de los créditos y se modificaron las hipotecas, realizándose una nueva distribución de cargas. En enero de 1994 el Banco clasificó estos créditos como dudosos, dotando a 31 de diciembre una provisión por insolvencias del 25% del

crédito que tenía garantía personal de la Sociedad filial. Los créditos con garantía hipotecaria no se provisionaron todavía, al estar sometida su provisión obligatoria a otros plazos.

Tras varios intentos fracasados de negociaciones para el cobro de los créditos, se interpusieron sendas demandas por los créditos con garantía hipotecaria el 20 de julio de 1995, por 139 millones de pesetas, y el 2 de octubre de 1995, por 254 millones de pesetas más intereses, y un procedimiento ejecutivo el 2 de mayo del mismo año por 279 millones de pesetas, más 100 millones de intereses de demora, costas y gastos por el crédito avalado. Durante la tramitación de los procedimientos se han continuado las negociaciones para el cobro de la deuda, según manifiesta el Banco, y se han ido cobrando pequeñas cantidades a lo largo de 1994, 1995 y 1996, que en total ascienden a 48 millones de pesetas.

Sobre estos créditos puede afirmarse que desde su origen adolecieron de una cobertura deficientemente diseñada, con ciertas deficiencias en la gestión de los mismos y una lenta gestión de recuperación.

c) A 31 de diciembre de 1994 el Banco presenta un riesgo de 5.248 millones de pesetas clasificado como dudoso, que tiene su origen en un descubierto en la cuenta corriente de una Agencia de Valores y Bolsa. Ésta realizaba la liquidación de las ventas de valores a través del Banco Exterior que, según su práctica habitual, abonaba el importe de dichas ventas al día siguiente, mientras que la liquidación en el Sistema de Compensación y Liquidación de Valores se produce al quinto día hábil.

En agosto de 1994, la Comisión Nacional del Mercado de Valores informó al Banco que empresas vinculadas a la mencionada Agencia de Valores y Bolsa compraban acciones a través de dicha Agencia que, a su vez, vendía esas mismas acciones a través del BEX. Este funcionamiento, al realizarse las liquidaciones en el Sistema de Compensación y Liquidación de Valores al quinto día, permitía no sólo liquidar el importe de las compras con el dinero anticipado de las ventas, sino también ir detrayendo dinero para otros fines, de forma que se produjo una «rueda» en que las cantidades y, por tanto, los riesgos, no suficientemente valorados por el Banco, se iban incrementando. Ante esta situación, el Banco interrumpió el proceso, dejando de anticipar el importe de la venta de las acciones, y se produjo el descubierto, al no poderse liquidar las compras de las últimas acciones vendidas.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores consideró que la actuación de la Agencia de Valores no se ajustaba a la legalidad vigente y el 13 de septiembre de 1994 acordó su intervención y la suspensión de sus actividades.

La deuda estaba provisionada, a 31 de diciembre de 1994, en 2.500 millones de pesetas, utilizando un criterio subjetivo. En esta fecha el Banco ya conocía las escasas posibilidades de recuperación de la deuda, a pesar de lo manifestado en alegaciones, por lo que la provisión dotada debería haber sido superior, próxima al 100%. Durante 1995 el Banco concedió a la misma Agencia una línea



de crédito de hasta 380 millones de pesetas, de los que se dispusieron 329 millones, también impagados, con objeto de que liquidara a algunos de sus acreedores y así conseguir ciertas garantías que le permitieran mejorar su posición frente a la recuperación de la deuda. A final de 1995 la deuda se provisionó en su totalidad y las posibilidades de recuperación, que el Banco estima en torno a los 600 ó 700 millones de pesetas, presentan algunas incertidumbres.

d) Una Sociedad tenía, a 31 de diciembre de 1994, una posición de riesgos de 565 millones de pesetas, clasificados como dudosos. Esta posición proviene de dos operaciones, una de préstamo a largo plazo de 600 millones de pesetas concedido por el Banco de Crédito Industrial en 1990 para la construcción de una factoría, con la garantía hipotecaria de una finca tasada en 1.140 millones de pesetas, y otra operación de crédito, con un límite de 250 millones de pesetas, concedida en diciembre de 1992 —que se cancelaría con los fondos procedentes de la cesión en firme de los derechos de cobro derivados de las facturas a cargo de uno de los principales fabricantes del sector del automóvil— con garantía hipotecaria de máximo de hasta 400 millones de pesetas sobre la misma finca. El crédito se aprobó para hacer frente a los pagos de las cuotas del préstamo. En julio de 1993 la Sociedad entró en suspensión de pagos, produciéndose el primer impago y en septiembre se clasificaron los riesgos como dudosos.

A 31 de diciembre de 1994 estaba provisionado el 75% de la base de provisión del préstamo hipotecario y el 50% de la del crédito, dentro de lo que establece la Circular del Banco de España. En 1995 se ejecutó el préstamo hipotecario, en cuya demanda se reclamaban 550 millones de pesetas, según liquidación de 7 de junio de 1995. A finales del mismo año se efectuó una quita negociada con la Sociedad, fijándose la deuda en 475 millones de pesetas y el 19 de febrero de 1996 se recibió este importe de otra Sociedad que había tomado la mayoría del capital de la Sociedad deudora, suspendiéndose la subasta y cancelándose la hipoteca. Aunque la Entidad ha aportado en alegaciones justificantes de ingresos por importe de 100 millones de pesetas, producidos a lo largo del procedimiento ejecutivo, dicho importe corresponde, fundamentalmente, a la cancelación del crédito antes mencionado y sólo una parte a la correspondiente a intereses del préstamo.

e) El 16 de diciembre de 1988 se formalizó en escritura con una Sociedad una operación de préstamo hipotecario por importe de 2.147 millones de pesetas para la construcción de un aparthotel en Puerto Banús, tasado en 4.109 millones de pesetas. El suelo se tasó en 1.020 millones de pesetas. La construcción del aparthotel se finalizó en febrero de 1991 y el préstamo se dispuso según certificaciones de obra, tal como estaba previsto en la escritura de préstamo. En julio de 1991 ya se había vendido una parte de los apartamentos, plazas de garaje y locales comerciales y la deuda se había reducido a 1.452 millones de pesetas. En ese momento se realizó una modificación de la escritura de préstamo, incluyendo una cláusula

multidivisa, convirtiendo el préstamo a marcos alemanes. En octubre del mismo año se produjo el primer vencimiento impagado, solicitando posteriormente el cliente y obteniendo una ampliación del período de carencia por un año desde la primera cuota impagada. A finales de 1992 todas las cuotas posteriores a la ampliación del período de carencia estaban impagadas y el Departamento de Recuperaciones valoró los apartamentos y locales no vendidos del aparthotel en 2.900 millones de pesetas. En mayo de 1994 los Servicios jurídicos del Banco interpusieron la demanda judicial y, tras llegar a un acuerdo con el cliente, el 22 de diciembre de 1994 se formalizó la escritura de dación en pago de la parte no vendida del aparthotel. En aquel momento la deuda ascendía a 2.935 millones de ptas incluido el principal, al tipo de cambio de esa fecha, los intereses, costas y gastos. El alta en «Inmovilizado Procedente de Regularización de Activos» se efectúa por importe de 1.751 millones de pesetas, valor que coincide con la tasación del inmueble a 17-12-1994 solicitada por el BEX. La diferencia supuso un quebranto para el Banco al cancelarse totalmente la deuda.

En este préstamo transcurre un largo período desde que se produce el primer impago hasta la interposición de la demanda judicial, un año y medio después. La Entidad ha manifestado en alegaciones que durante dicho período se produjeron las negociaciones con el prestatario a fin de mantener el complejo en explotación, como vía más adecuada para solventar la situación.

f) Una Sociedad mantenía a 31 de diciembre de 1994 una posición de riesgos de 1.421 millones de pesetas, de los que 1.349 correspondían a dos créditos clasificados como dudosos. Uno de los créditos se concedió por el Comité Ejecutivo en diciembre de 1990 por importe de 1.200 millones de pesetas, con garantía hipotecaria de varias fincas sobre las que se procedería a construir una urbanización de apartamentos. La concesión se realizó a propuesta del D.C.I.R. con informes favorables de la sucursal y de la delegación de zona. El primer vencimiento impagado de este crédito se produjo en diciembre de 1992, clasificándose como dudoso en marzo de 1993. El otro crédito se concedió en abril de 1993, con un límite de 350 millones de pesetas y garantía hipotecaria aportando nuevas fincas. Este crédito se utilizó para cancelar posiciones vencidas del anterior y sus vencimientos resultaron también impagados.

A 31 de diciembre de 1994 estaba provisionado un 75% de la base de provisión con garantía hipotecaria utilizando el calendario corto para fijar el porcentaje de provisión, por razones subjetivas.

En julio de 1995 el Banco se adjudicó en tercera subasta las fincas hipotecadas: unas, tasadas en 1992 en 2.123 millones de pesetas, fueron adjudicadas en 602 millones y otras, tasadas en 538 millones de pesetas en 1993, fueron adjudicadas en 301 millones de pesetas. La Entidad ha manifestado en alegaciones que la mayoría de los bienes a los que se refiere esta operación eran solares que vieron minorado su valor conforme a la evolución negativa del mercado inmobiliario.

g) El Banco mantenía con una Sociedad, a 31 de diciembre de 1994, una posición de riesgos de 563 millones de pesetas de créditos contabilizados como dudosos y 195 millones como productos de activos dudosos. Esta deuda procedía de un préstamo (nº 390014769) de 450 millones de pesetas con la garantía hipotecaria de una fábrica en construcción tasada en 467 millones. El primer impago se produjo en junio de 1991 y en octubre de 1992 el Banco concedió otro crédito (nº 390344741) de 167 millones de pesetas para la reconducción de deudas vencidas, con garantía hipotecaria de máximo, de segundo rango, hasta 81 millones, más el 25% de costas y gastos, sobre la misma finca —sobre la que, con posterioridad a la primera hipoteca, se habían realizado dos apotaciones de embargo—, condicionada al levantamiento de los embargos y la cesión del derecho de cobro de una subvención de la Junta de Andalucía, que finalmente no llegó a producirse por incumplimiento de las condiciones de percepción de ésta, que estaba autorizada, pero sujeta a condición resolutoria por creación y mantenimiento de empleo. En diciembre de 1992 se volvió a producir un vencimiento impagado y en octubre de 1993 la entidad presentó la solicitud de suspensión de pagos en la que reconoce una deuda con el BEX de 611 millones de pesetas. El 19 de mayo de 1994 el Banco inició el procedimiento sumario hipotecario en reclamación de 444 millones de pesetas. A 31 de diciembre de 1994 la deuda estaba provisionada en su totalidad.

En marzo de 1995 la Sociedad hace una oferta de pago con una quita del 80%, que es rechazada por el Banco. Tras varios meses de negociaciones, el Banco se adhiere al convenio de acreedores el 6 de junio de 1995. El 25 de julio del mismo año se cobraron 125 millones de pesetas y entre diciembre de 1995 y enero de 1996 otros 125 millones, con carácter de finiquito, dándose el resto por fallido.

En la fecha en que el Banco aceptó adherirse al convenio de acreedores existía una tasación de la finca hipotecada, realizada por Tasaciones Hipotecarias, S.A., con una valoración de 376 millones de pesetas.

En la gestión recuperatoria de estos préstamos transcurrieron 17 meses entre el primer vencimiento impagado posterior a la reconducción y la iniciación del procedimiento sumario hipotecario y se produjo la renuncia a una garantía preferente como es la hipotecaria, al adherirse al convenio de acreedores, recuperando 250 millones de pesetas cuando la valoración del bien hipotecado era de 376 millones, manifestando la Entidad en alegaciones que se adhirió al convenio de acreedores tras reconocerse a su favor un derecho preferente de cobro extraconvenio de 125 millones de pesetas, como contrapartida a la renuncia del procedimiento sumario hipotecario iniciado, contrapartida que se consideró más favorable.

h) Una sociedad naviera tenía a 31 de diciembre de 1994 una deuda con el Banco de 942 millones de pesetas, contabilizados como dudosos. La deuda procedía de un préstamo (R/92/1) concedido en septiembre de 1992, por importe de 7,7 millones de dólares USA, para la adquisición de un buque con la garantía hipotecaria del

mismo, la afeción de un contrato de fletamento y el afianzamiento solidario de la sociedad vendedora del buque. El buque se valoró en la escritura de hipoteca en 1.198 millones de pesetas.

El 30 de junio de 1993 se produjo el primer vencimiento impagado y en diciembre del mismo año el Banco refinanció (93/88/A) la cuota vencida, 550.000 dólares, aportándose como garantías el aval de las sociedades patrimoniales de los socios mayoritarios de la naviera.

A 31 de diciembre de 1994 todas las cuotas vencidas de ambos préstamos permanecían impagadas y, por el efecto «arrastre», el total de la deuda estaba clasificada como dudosa y provisionada al 50%.

En febrero de 1995, previo acuerdo de la naviera con el Banco, se vendió el buque por 467 millones de pesetas, cancelándose la hipoteca. Al mismo tiempo, el Banco llegó a otro acuerdo con la Sociedad avalista, recibiendo 95 millones financiados con un préstamo del BEX que, inmediatamente, fue clasificado también como dudoso. El resto de la deuda se consideró fallido.

En este caso, se pone de nuevo de manifiesto que las garantías de la operación resultaron insuficientes y que las posibilidades de recuperar la parte del crédito no cubierto por las mismas son muy escasas.

i) Una Sociedad inmobiliaria tenía una posición de riesgo a 31 de diciembre de 1994 de 1.184 millones de pesetas, clasificado como créditos dudosos y 153 millones de productos devengados de activos dudosos. Esta posición tiene su origen en un préstamo hipotecario (nº R-16598-90) de 1.420 millones de pesetas concedido el 20 de febrero de 1991 para la adquisición de unos locales tasados en 1989 en 2.206 millones de pesetas.

En julio de 1993 se produjo el primer vencimiento impagado y en diciembre del mismo año la Sociedad solicitó la suspensión de pagos. En enero de 1994 se confeccionó el parte inicial de asuntos contenciosos, es decir, seis meses después del primer vencimiento impagado, incumpliendo lo establecido en la Circular interna núm. 194/89, que fija tres meses para la confección de dicho parte, con el que se inician las actuaciones del Departamento de recuperaciones. A 31 de diciembre de 1994 el riesgo no estaba provisionado, al contar con garantía hipotecaria y no haber transcurrido tres años desde el primer impago.

El 27 de junio de 1994 el Juzgado de primera instancia núm. 10 de los de Madrid autorizó la venta del inmueble hipotecado por un precio no inferior a 1.531 millones de pesetas, valor de una tasación realizada seis días antes. Con fecha 31 de marzo de 1995, la Sociedad BEX Gestión de Activos compra el inmueble por los 1.531 millones de pesetas más 245 de IVA, y el Banco recibió 1.382 millones que era el importe de la deuda en ese momento, cancelando la hipoteca.

Esta operación, realizada a través de una Sociedad del Banco, cuya finalidad es la enajenación de los activos adjudicados, supuso un desembolso de 149 millones, diferencia entre el importe de la compra y la deuda can-

celada. Si el inmueble se hubiera subastado, el Banco habría recuperado el importe líquido de la deuda, o bien se habría adjudicado el inmueble, sin necesidad de realizar ese desembolso; si bien el Banco ha manifestado que, dada la tardanza que se suele producir en el procedimiento ejecutivo y las interferencias que podrían surgir en el desarrollo del mismo, consideró más favorable la solución adoptada que llegar a la subasta del inmueble, recuperando el importe líquido de la deuda o adjudicándose el inmueble sin realizar ningún desembolso.

j) En una operación de préstamo (nº 94/004/F) de 600 millones de pesetas de los que había dispuestos 300 millones a 31 de diciembre de 1994, con vencimiento en marzo de 1995, renovable hasta un máximo de tres años, no se pudieron verificar las liquidaciones de intereses, reiteradamente solicitadas durante la fiscalización «in situ», al no haber sido facilitadas por el Banco. Junto con las alegaciones se han aportado las liquidaciones de intereses de este préstamo que se ajustan a los términos del contrato.

k) En los expedientes de tres acreditados con riesgos de 15.818, 6.325 y 60 millones de pesetas, respectivamente, no consta la posición de riesgos con el Grupo Argentaria. En el primero de los casos se trata de una empresa pública y tampoco consta la posición de riesgos con el Grupo BEX, a pesar de que la Circular interna núm. A-1.007/92, de 25 de septiembre, expresa que «es de gran trascendencia cumplimentar las casillas referidas al riesgo en otros bancos del Grupo BEX y Grupo Argentaria, para coordinar actuaciones a nivel de Grupo»; si bien este hecho, tal como manifiesta la Entidad en alegaciones, no ha tenido consecuencias en la gestión de las operaciones concertadas con los acreditados.

l) A una Sociedad perteneciente al Grupo de división de construcción naval del INI, que tenía un importante patrimonio negativo, se le renovó el 25 de junio de 1994 una línea de crédito (nº 94/118/E) por importe de 7.000 millones de pesetas, con vencimiento el 27 de junio de 1995 y garantía de primas a la construcción de buques. En un informe del D.C.I.R. se establece como política a seguir por el BEX la de exigir cobertura por los riesgos con este cliente. En el contrato con el cliente se especifica una reducción en el límite disponible del crédito de 2.000 millones de pesetas a los seis meses, otros 2.000 a los nueve meses y el resto al vencimiento. El límite, por tanto, a 31 de diciembre de 1994 debería ser de 5.000 millones y, sin embargo, el saldo dispuesto era de 6.648 millones, superando el límite en 1.648 millones, aunque en los primeros días de enero de 1995 fue repuesta dicha cantidad, situando las disposiciones dentro del límite aprobado. En el contrato también se establece que en la cesión de las primas debería figurar la fecha estimada del pago de las mismas, que, sin embargo, no consta en la cláusula adicional que contiene dicha cesión.

II) Un cliente del Banco tenía una posición de riesgos de 564 millones de pesetas clasificados como dudosos y 91 millones en productos devengados de activos dudosos a 31 de diciembre de 1994. Se trata de un préstamo (nº 92/9) de 500 millones concedido el 10 de octu-

bre de 1990 con la garantía de unas subvenciones de la Junta de Andalucía para la construcción de cinco hoteles. En noviembre de 1991 se produjo el primer vencimiento impagado y en mayo de 1992 se negoció y aprobó la reconducción del préstamo por un total de 300 millones de pesetas, que incluye los dos plazos vencidos y el de próximo vencimiento, aportando como garantía complementaria un solar cuya valoración se estimó por el aportante y por el Banco en torno a los 800 millones de pesetas, mediante la correspondiente escritura de hipoteca. De este préstamo no se cobra ningún vencimiento, sino sólo una parte de los intereses. A 31 de diciembre de 1994 la deuda está provisionada al 100% de la base de provisión.

En febrero de 1995, de una deuda total de 676 millones de pesetas se han recuperado 200 millones del cobro de una subvención y 425 mediante una dación de bienes, quedando pendientes de cobro 50 millones que cuentan, como garantía, con la subvención de otro hotel, denegada por incumplimiento de las condiciones establecidas para su otorgamiento, contra cuya denegación el Banco ha interpuesto recurso contencioso-administrativo. Además, el Banco ha iniciado un procedimiento ejecutivo orientado a la recuperación total de la deuda.

### III. BANCO DE NEGOCIOS ARGENTARIA, S.A. (BNA)

#### III.1 Actividad crediticia

El Banco inició su actividad en España en 1951 con la denominación de Banco Exterior United Kingdom, S.A., pasando, posteriormente, a denominarse Banco Exterior Internacional y, finalmente, en 1992, modificó su denominación por la actual. El 30 de noviembre de 1994 los Consejos de Administración del B.N.A. y del Banco de Gestión Financiera aprobaron la fusión de ambas entidades, que se materializó en 1995.

El BNA es una institución financiera, dentro del Grupo Argentaria, especializada en la intermediación en los mercados de capitales, es decir, en inversiones de renta fija, préstamos sindicados y derivados. En estos mercados solamente se admiten emisores, prestatarios o contrapartidas de alta calidad, ya que, en definitiva, se trata de asegurar grandes cantidades de financiación que, posteriormente, se distribuyen entre los bancos. Normalmente, se cede a otros más del 90% del riesgo asegurado. Así pues, las operaciones del BNA son operaciones grandes con entidades de bajo riesgo, entre las que destacan las entidades del Sector Público: Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y empresas públicas.

En cuanto al tipo de operaciones que realiza el Banco, existen cuatro áreas de negocio fundamentales:

a) El aseguramiento de operaciones y sindicaciones, que es la principal actividad del Banco. Se realizan las operaciones con clientes de primera clase, como concesionarios de autopistas, empresas eléctricas, Comunidades Autónomas o empresas públicas.

b) Tesorería y mercados de capitales: Se trata principalmente de operaciones de financiación, préstamos y, en el mercado de capitales, básicamente renta fija, tanto en el mercado primario (emisiones del sector público) como en el secundario (negociación de bonos en la mesa).

c) Derivados: Constituyen, fundamentalmente, operaciones swaps (operaciones de permuta financiera) y, dentro de ellas, normalmente, swaps de intereses en pesetas, aunque también se realizan en divisas.

d) Financiación de proyectos y asesoramiento: Se trata de una actividad aún incipiente en el ejercicio fiscalizado.

El BNA no tiene sucursales, sino solamente una oficina central y algunas oficinas de tramitación, siendo muy escasa la captación de recursos de clientes.

En cuanto a las inversiones del Banco, los créditos sobre clientes ascienden a 56.038 millones de pesetas, con el siguiente detalle:

#### CRÉDITOS SOBRE CLIENTES A 31-12-94

	Importe en millones de pesetas	%
<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>	27.269	48
Admón. Central del Estado	1.111	
Admón. Territorial	26.158	
CC.AA.	15.686	27,5
CC.LL.	10.472	18,5
<b>OTROS SECTORES RESIDENTES</b>	23.323	41
Empresas públicas y otros entes públicos	10.055	18
Otras empresas	13.268	23
<b>NO RESIDENTES</b>	5.879	11
<b>TOTAL CRÉDITOS SOBRE CLIENTES</b>	<b>56.471</b>	<b>100</b>
Menos fondo de provisión insolvencias	433	
<b>CRÉDITO SOBRE CLIENTES NETO DE PROVISIONES</b>	<b>56.038</b>	

Del cuadro anterior se deduce que en 1994 Administraciones Públicas representan un 48% del crédito sobre clientes y, junto con las empresas públicas y otros entes de la Administración Territorial, el 66%.

El saldo de 1.111 millones de pesetas con la Administración Central del Estado corresponde a un crédito concedido, en 1987, a una sociedad del INI por el extinguido Banco de Crédito Industrial, traspasado al Banco de Negocios, asumido por la Dirección General del Tesoro, según la Ley 21/1993 de Presupuestos Generales del Estado para 1994.

La Administración Territorial absorbe el 46% de los créditos a clientes, con un 27,5% para las CC.AA. y un 18,5% para las CC.LL.

Las empresas públicas y organismos autónomos de carácter comercial absorben el 18% de los créditos a clientes. Dentro del grupo de otras empresas también figuran sociedades controladas por el Estado, aún cuando éste no posea más del 50% de su capital social.

El importe de los activos dudosos asciende a 255 millones de pesetas, con una tasa de morosidad del 0,45%.

A continuación se presentan los créditos sobre clientes, a 31 de diciembre de 1994, sin considerar el saldo de la cuenta «fondo de provisiones para insolvencias», atendiendo a la moneda, plazos de vencimiento y modalidad y situación del crédito:

#### CRÉDITOS SOBRE CLIENTES

Por moneda	Millones de ptas.
En pesetas	43.268
En moneda extranjera	13.203
<b>TOTAL</b>	<b>56.471</b>

  

Por plazo de vencimiento	Millones de ptas.
Hasta 3 meses	1.643
Entre 3 meses y 1 año	558
Entre 1 año y 5 años	30.402
Más de 5 años	23.868
<b>TOTAL</b>	<b>56.471</b>

  

Por modalidad y situación del crédito	Millones de ptas.
Deudores con garantía real	241
Otros deudores a plazo	55.875
Deudores a la vista y varios	100
Activos dudosos	255
<b>TOTAL</b>	<b>56.471</b>

A 31 de diciembre de 1994 no existían créditos a empresas del Grupo, ni créditos de duración indeterminada, ni saldos mantenidos por el Banco sujetos a riesgo de transferencia. A la misma fecha, tampoco existían anticipos, créditos, compromisos de cualquier naturaleza, garantías o avales concedidos por el Banco a los miembros antiguos o actuales de su Consejo de Administración.

### III.2 Organización y control interno

El B.N.A. no posee procedimientos escritos o políticas de riesgo y de recuperación de deudas específicos aprobados por la dirección, independientemente de los procedimientos, líneas de actuación y políticas definidas con carácter general para todo el Grupo Argentaria.

Los órganos competentes para la aprobación de los distintos riesgos de la Entidad son el Comité de Clientes y Operaciones, el Comité Ejecutivo Permanente y el Consejo de Administración. La competencia de cada uno de los órganos viene marcada por el límite del aseguramiento o participación final de cada operación del Banco.

El Comité de Clientes y Operaciones, de periodicidad semanal, estaba compuesto en el periodo fiscalizado por el Presidente, los Directores Generales, los responsables de Intervención, Asesoría Jurídica, Riesgos, Jefes del equipo comercial y una persona del Centro Corporativo. Este Comité tiene atribuidas facultades para la aprobación de operaciones hasta diferentes cuantías según se trate de operaciones de afianzamiento o de participación final en el crédito. También realiza las tareas de propuesta favorable al Comité Ejecutivo Permanente y denegación de operaciones, para cuya concesión no está facultado por razón de la cuantía.

El Comité Ejecutivo Permanente se reúne dos veces al mes y está formado por el Presidente, dos Consejeros del Banco y dos Consejeros del Centro Corporativo, con la asistencia de los Directores Generales. Entre sus facultades se encuentra la aprobación de las operaciones de aseguramiento de riesgo propio en función de su cuantía. Este Comité aprueba más del 90% de las operaciones que se realizan. En cuanto al resto de las facultades, dicho Comité tiene delegadas todas las del Consejo de Administración, salvo las legalmente indelegables, actuando, en todo caso, como Comisión Delegada del mismo. Las facultades asignadas en cuanto a asunción de riesgo se ejercitan en coordinación con la Unidad de Inversiones y Riesgos del Centro Corporativo.

El Consejo de Administración aprueba las operaciones que exceden las facultades de los Comités anteriormente descritos.

Todas las decisiones de los distintos Comités y del Consejo de Administración se reflejan en actas, de las que se han revisado en su totalidad las correspondientes a 1994.

El Consejo de Administración se reunió una vez al mes, excepto en el mes de julio, siendo la asistencia de sus miembros muy alta. También se ha constatado que en los casos de no asistencia, habitualmente los Consejeros

confirieron la representación mediante escrito dirigido al Presidente, válido para la sesión en cuestión.

El Consejo de Administración estaba compuesto por Consejeros que desarrollaban una función directiva dentro del Banco y por los denominados Consejeros externos, altos cargos de la Administración del Estado que, en su mayoría, desempeñaban funciones en áreas administrativas no relacionadas con el negocio bancario, como el Director General de Planificación y Ordenación Económica de la Seguridad Social, el Director General de Migraciones, el Subdirector General de Coordinación Técnica Comunitaria del Ministerio de Asuntos Exteriores, y el Director de Gabinete de la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas del Ministerio de Asuntos Exteriores, entre otros.

En cuanto al procedimiento utilizado, los Jefes de Cuentas presentan sus propuestas al Departamento de Riesgos, que las estudia y, si las considera viables, las eleva al Comité de Clientes. Éste, si están dentro de sus competencias, las aprueba o deniega y, en caso contrario, eleva propuesta favorable al Comité Ejecutivo para su autorización dentro de sus límites de aprobación, o posterior elevación al Consejo de Administración, en su caso.

En cuanto al seguimiento de los riesgos crediticios, se realiza mensualmente un informe de actividades que se envía al Consejo de Administración del Banco y que contiene la evolución de la inversión durante el ejercicio, la distribución sectorial de la misma, la evolución de la inversión en el Sector Público, la distribución de la inversión en moneda extranjera y las operaciones sancionadas en los Comités de Operaciones del mes.

### III.3 Resultados de la fiscalización de los riesgos seleccionados

Para analizar el proceso de concesión y recuperación de créditos y su reflejo contable se ha seleccionado una muestra de las operaciones más significativas en razón de su importe y de la «calidad» del prestatario que alcanza el 52% del total del riesgo por créditos a clientes, vivo a 31 de diciembre de 1994, por un importe de 29.358 millones de pesetas, de los cuales corresponden 21.065 millones de pesetas a Administraciones Públicas (el 77%) y 8.293 millones de pesetas a otros sectores residentes (36% de los mismos).

Se han examinado los expedientes que elabora el Departamento de Riesgos e Inversiones. Cada expediente tiene una hoja de control donde se relacionan los documentos que puede contener, con indicación de los que proceden en cada caso, según el tipo de operación, como oferta y mandato, información económico-financiera del cliente, autorizaciones del prestatario, compromiso de los aseguradores, aprobación del órgano correspondiente, carta de invitación a otros bancos, respuestas de los mismos, memorándum, correspondencia con el sindicato, contrato, carta de comisiones, carta de aval, ficha de la operación y ficha de seguimiento.

Para verificar si los riesgos crediticios analizados se han tramitado, concedido y controlado, permanentemen-

te, de acuerdo con los criterios de solvencia, prudencia, no concentración y racionalidad económica generalmente aceptados en el sector bancario se ha comprobado en el expediente la situación económico-financiera del prestatario, el estudio de las características de la operación, la existencia de la oferta o solicitud y aceptación, la existencia de informes favorables y su fundamentación, la aprobación de la operación por el órgano competente y el estudio de las principales cláusulas del contrato, como las relativas al tipo de interés, posibilidad de movilización o cesión del crédito y compromiso de su inclusión en el presupuesto en el caso de CC.LL. y CC.AA., entre otras.

Como resultado de las comprobaciones se puede concluir que en todos los expedientes fiscalizados consta la aprobación por el órgano competente en función del tipo de riesgo y de las cuantías y que los procedimientos aplicados en la concesión de créditos y en el afianzamiento de operaciones sindicadas, así como en su seguimiento, son, en términos generales, razonables desde el punto de vista de una correcta gestión bancaria; si bien, en alguna de las operaciones analizadas que proceden de ejercicios anteriores, cuando el Banco era aún Banco Exterior Internacional, los expedientes están incompletos en determinados aspectos formales, sin que falte ningún documento sustancial.

En cuanto a los tipos de interés aplicados se ha constatado que en todas las operaciones de la muestra, salvo en dos, el tipo de interés es variable, referenciado al MIBOR cuando el préstamo es en pesetas y al LIBOR cuando es en divisas, más un diferencial. En dos préstamos, correspondientes a dos grandes Ayuntamientos, por 4.000 millones de pesetas cada uno, el tipo de interés pactado es fijo, ligado a otra operación de signo contrario, siendo el objeto de estas dos operaciones la colocación de fondos procedentes de una operación swap correspondiente a una emisión de obligaciones que el Banco Exterior ha dirigido, por un importe total de 8.000 millones de pesetas. En ambos préstamos el tipo de interés pactado cubre el interés a pagar por las obligaciones en la operación ligada y coinciden los plazos de vencimiento. En las verificaciones relativas a estos préstamos no se han observado incidencias dignas de mención.

Por lo que respecta a la recuperación de los créditos y dada la calidad de sus clientes, el Banco no ha considerado necesario establecer una política especial de recuperaciones y unos procedimientos a seguir, destacando la Entidad en alegaciones que en 1997 se ha constituido una nueva área, responsable de asegurar en el Grupo el cumplimiento de las políticas y criterios en este ámbito, que coordina las actuaciones recuperatorias de las unidades de negocio. A 31 de diciembre de 1994 sólo existía un préstamo clasificado como de dudoso cobro por importe de 255 millones de pesetas. Este préstamo se ha revisado en sus fases de concesión, gestión de cobro, registro contable, provisión y posterior venta. Se trata de un préstamo sindicado multidivisa de 3.000 millones de pesetas, de fecha 28 de abril de 1992. Actuaron como agentes en este préstamo el Midland Bank y el Bankers Trust Corporation, y el BNA

como coasegurador y participante por 250 millones de pesetas. La operación, que contaba con un informe favorable en base a la buena rentabilidad de la misma en función del riesgo y del plazo, fue aprobada por el Comité de Operaciones y Clientes el 26 de marzo de 1992. El préstamo se dispuso, parte en pesetas y parte en divisas, realizándose posteriormente un swap de tipo de interés. La Sociedad fue declarada en suspensión de pagos en abril de 1994 y el Banco contabilizó en activos dudosos 255 millones de pesetas, importe del principal de la deuda, cuyo contravalor en pesetas era de 248,7 millones de pesetas más los intereses devengados hasta el 20 de abril de 1994, tal como establece la normativa del Banco de España. Los intereses devengados con posterioridad figuran en cuentas de orden en la rúbrica de productos devengados de activos dudosos.

El 29 de diciembre de 1995, el BNA cedió el principal de este riesgo más una parte de los intereses (252 millones de pts. en total), provisionados al 100%, al Bank of América por 75,6 millones de pesetas, que se imputaron a resultados, quedando pendiente de recuperar el resto de los intereses que figuran en cuentas de orden como productos de activos dudosos.

También se ha verificado en la muestra analizada la correcta contabilización de los créditos, su formalización, vencimiento y cobros, de acuerdo con las condiciones fijadas en los contratos en cuanto a plazos de vencimiento y tipos de interés.

En cuanto a la dotación al fondo de provisión para insolvencias que asciende a 621 millones y su contabilización, se ha verificado su adecuación a la normativa del Banco de España y que corresponde a una cobertura específica de 187 millones de pesetas, para el mencionado riesgo, clasificado como dudoso por razón distinta de la morosidad y a una cobertura general de 434 millones por el 1% de los riesgos sujetos a esta cobertura.

#### IV. BANCO DE CRÉDITO LOCAL, S.A. (BCL)

##### IV.1 Actividad crediticia

En el marco de actuación del Grupo Corporación Bancaria de España, el BCL lidera la actividad crediticia desarrollada en el negocio institucional, siendo a su vez el primer financiador del sistema a la Administración Territorial en el ejercicio fiscalizado.

Debe destacarse que el Banco continúa teniendo encomendada la gestión técnica de la Central de Información de Riesgos de Corporaciones Locales —CIR Local— que se le otorgó por Real Decreto 2749/1981, de 19 de octubre, que regula el funcionamiento de la misma.

La inversión crediticia por sectores del BCL en 1994, atendiendo a los plazos de vencimiento, de acuerdo con cuentas rendidas y con la información remitida al Banco de España en los estados reservados, se recoge a continuación, en millones de pesetas:

## INVERSIÓN CREDITICIA POR PLAZOS DE VENCIMIENTO

	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Indeterm. o no clasif.	TOTAL
Administrac. Públicas	103.598	124.382	1.058.584	—	1.286.564
Otros sectores residentes	8.915	12.937	58.538	781	81.171
Activos dudosos	—	—	—	8.856	8.856
<b>TOTAL</b>	<b>112.513</b>	<b>137.319</b>	<b>1.117.122</b>	<b>9.637</b>	<b>1.376.591</b>

El fondo de provisión para insolvencias presenta al cierre del ejercicio 1994 un saldo de 381 millones, de los que la mayor parte —338 millones— corresponde al Fondo adicional para insolvencias. La razón de la baja cobertura de los activos dudosos se encuentra en que los riesgos con el sector público (94,1% de la inversión crediticia a 31 de diciembre de 1994) no requieren provisiones específicas para insolvencias, de acuerdo con la normativa del Banco de España.

En cuanto al destino otorgado por los acreditados a la financiación obtenida del BCL, se observa, según datos de la Entidad, que ésta ha ido variando a lo largo del tiempo. Hasta 1987, los recursos obtenidos a medio y largo plazo iban dirigidos a financiar inversiones, fundamentalmente de urbanismo y ordenación territorial, así como abastecimiento de aguas y saneamiento, si bien, a partir de dicho año las operaciones de refinanciación de deudas —en el BCL y en otras entidades financieras— adquieren una importancia creciente.

Las refinanciaciones han tenido su origen, según información de la Entidad, en la necesidad de los acreditados de adaptar la carga financiera del endeudamiento a su capacidad económica y a la creciente competencia en el negocio institucional por parte del sistema financiero, consecuencia del descenso de la demanda del crédito del sector privado y de los tipos de interés de mercado.

Por otra parte, en los últimos ejercicios, se ha iniciado una tendencia a que los acreditados no especifiquen al solicitar financiación de inversiones, y el Banco no exija, información sobre el destino concreto de las mismas, y tan solo se indique por aquellos que son para financiar inversiones del presupuesto del ejercicio. En 1994, aproximadamente el 12% de las operaciones formalizadas por el Banco se hicieron con esta finalidad.

El nuevo escenario de tipos de interés ha determinado que la actividad del Banco durante el ejercicio 1994 se haya centrado en el programa de adaptación de la cartera de préstamos existente con el fin de reflejar en sus precios las nuevas condiciones del mercado. Así, estuvieron en proceso de renegociación 615.301 millones de pesetas, que suponen el 45,5% de la cartera al comienzo del ejercicio. Como consecuencia de este proceso, se cancelaron anticipadamente créditos por 105.396 millones de pesetas, se formalizaron 586 operaciones de crédito por 420.652 millones y se modificaron, mediante adendas al contrato, 80 riesgos por una cuantía de 89.253 millones de pesetas. Las nuevas operaciones formalizadas de refinanciaciones de deudas originaron una ampliación media del plazo de amortización de la cartera de 2,4 años y una disminución de las amortizaciones del periodo.

## IV.2 Organización y control interno

Ostentan las facultades de gobierno, administración, representación y vigilancia de la Sociedad, en cuanto a la actividad crediticia, el Consejo de Administración, el Comité Ejecutivo Permanente y el Comité de Clientes y Operaciones. Junto a estos órganos, existe un Comité de Control encargado de supervisar el ejercicio del control en el Banco.

## IV.2.1 Órganos de gobierno y administración

## IV.2.1.1 Consejo de Administración

Está integrado por veinte consejeros —límite máximo establecido en sus Estatutos—, la mayoría altos cargos de las Administraciones Públicas y una representación de directivos de Corporación Bancaria de España. En cuanto a los altos cargos de las Administraciones Públicas, se observa que, junto a aquellos que por su cargo están vinculados a la problemática de la Administración Territorial, existe un número elevado de representantes de los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Trabajo y Seguridad Social (entre otros, el Director del Instituto de Salud Carlos III, el Interventor General de la Seguridad Social, el Secretario General de Salud, el Director General del INSS y el Director General de Programación Económica del Ministerio de Sanidad).

## IV.2.1.2 Comité Ejecutivo Permanente

El Comité durante 1994 ha estado compuesto por el Presidente del Consejo de Administración de la Entidad y doce vocales —máximo autorizado—, asistiendo normalmente a sus reuniones el Secretario General de CBE, el Secretario del Consejo, Directores Generales y directivos del BCL.

El Comité se ha reunido con carácter semanal, salvo en agosto, siendo la asistencia media del 50% de sus miembros.

Se ha comprobado que no existen directrices escritas de política de inversión crediticia que, en ejercicio de las competencias que han sido delegadas al Comité, puedan ser transmitidas a los responsables de las distintas áreas y conocidas por la organización, sino que, según ha manifestado la Entidad, han sido tratadas dentro de ponencias globales realizadas en diferentes Consejos de Administración, en los que se han definido los objetivos y programas de actuación para 1994.

#### IV.2.1.3 Comité de Control

Analizado el funcionamiento de este Comité en 1994 hay que destacar que, frente a las 6 reuniones anuales previstas en su normativa reguladora, tan sólo se constituyó en una ocasión. El contenido del acta de la sesión refleja un desequilibrio entre las funciones otorgadas a este Comité en el momento de su constitución y las efectivamente ejercidas, en cuanto órgano de supervisión del ejercicio del control del Banco y de su gestión, como inicialmente estaba configurado.

En 1994 el Comité no elaboró ni, por tanto, presentó al Consejo de Administración el informe sobre el alcance y cumplimiento del ejercicio del control en la Entidad, previsto en su normativa reguladora.

#### IV.3 Resultados de la fiscalización de los riesgos seleccionados

Se ha seleccionado una muestra de los principales riesgos mantenidos por 41 acreditados, correspondientes a 69 expedientes con una cifra de riesgo formalizado de 137.311 millones y 100.406 millones de pesetas de riesgo a 31 de diciembre de 1994 (7,3% del saldo total y 88,9% de los activos dudosos).

Los resultados de las verificaciones se exponen a continuación sistematizados de acuerdo con las distintas fases de los procesos que se llevan a cabo en la Entidad desde el nacimiento de un riesgo hasta su extinción, bien sea a través del procedimiento ordinario —mediante el cobro— o extraordinario, por tratarse de fallidos.

Hay que señalar que el BCL no dispone de procedimientos escritos cuyo cumplimiento permita asegurar la homogeneidad en la gestión del riesgo, si bien en la muestra analizada se ha constatado la existencia de prácticas habituales a través de las cuales se realiza el seguimiento de las operaciones.

##### IV.3.1 Solicitud

La presentación de solicitud de una operación puede realizarse a iniciativa del cliente o bien como resultado de la actividad comercial desarrollada por la Entidad, para cuyo fin dispone de una red de quince oficinas situadas en capitales de las Comunidades Autónomas. Estas oficinas son de carácter comercial, no operativas, limitándose a tramitar posibles operaciones de negocio. Cuando la iniciativa parte del cliente, éste puede dirigirse únicamente al BCL al solicitar la financiación, o bien puede invitarle a que, en concurso con otras entidades financieras, presente oferta para una operación determinada.

Tanto en el caso de que la operación parta del área de negocio del Banco como a iniciativa directa —no en concurso— del cliente, los datos de la operación, según manifiesta la Entidad, deben recogerse en una solicitud que comprenda la petición de la operación, la finalidad a que va a estar destinada la financiación y las garantías que aportan. Este escrito debe estar firmado, en el caso de Corporaciones, por el Alcalde o Presidente de la Corporación, Interventor o Secretario.

La solicitud se recoge, según la Entidad, por la oficina y se envía a Servicios Centrales la propuesta de la operación, con los datos identificativos de la misma e información cualitativa del cliente.

Como resultados de las verificaciones relativas a esta fase, cabe destacar que los expedientes analizados no disponen de la correspondiente solicitud y que la Entidad no cuenta con información relativa a operaciones devenida, de forma que no se ha podido comprobar la aplicación de criterios homogéneos de prudencia y razonabilidad económico-financiera para todas las operaciones solicitadas. Por su parte, los Servicios Centrales no reciben información sobre las operaciones que la red regional ha decidido no tramitar para su estudio, por considerar que el acreditado no reúne los requisitos necesarios.

##### IV.3.2 Estudio de las operaciones

Una vez tramitada la operación, ésta pasa a las Direcciones de Negocio y de Inversiones para, en el primer caso, fijar las condiciones financieras y, en el segundo, proceder al análisis de la operación.

###### a) Dirección de Negocio.

En relación con la fijación de las condiciones financieras de la operación que lleva a cabo esta Dirección, se ha observado en el transcurso de las verificaciones realizadas durante la fiscalización, que no se aplican por el Banco unos precios homogéneos para operaciones semejantes, existiendo una gran disparidad en función del área geográfica en que esté situado el acreditado. La razón de esta disparidad radica, según ha manifestado la Entidad, en la competencia creada por otras entidades financieras de ámbito de actuación limitado, que marcan políticas comerciales más competitivas y originan un descenso de los precios de mercado en su área de influencia.

###### b) Dirección de Inversiones.

El análisis de la operación realizado por la Dirección de Inversiones se lleva a cabo teniendo en cuenta las bases históricas de datos, la información aportada por el cliente y la información de la Central de Información de Riesgos Local. Se valora esencialmente la capacidad del prestatario para hacer frente a sus obligaciones financieras sin dejar de atender a las derivadas del cumplimiento de los servicios públicos.

Como resultado de las verificaciones realizadas en esta fase de la fiscalización se ha comprobado que en la totalidad de las operaciones analizadas y que, posteriormente, han sido aprobadas por el órgano competente, se ha efectuado un estudio del acreditado partiendo de un modelo preexistente, quedando constancia del mismo en el expediente, si bien hay que señalar que estos estudios no concluyen sobre la conveniencia de aprobar o rechazar la operación propuesta; con independencia de que la Dirección de Inversiones actúe como ponente en el Comité de Clientes y Operaciones —que no ante los restantes órganos sancionadores del Banco— y de que realice las aclaraciones que se le soliciten en aquél para con-



formar la decisión correspondiente. Aunque se entiende que el hecho de presentar la propuesta ante el Comité de decisión correspondiente supone implícitamente una opinión favorable, se estima que la carencia citada puede mermar la calidad de la información que se traslada al órgano competente.

Asimismo, se ha observado que, si la Dirección de Inversiones considera que la operación no es viable, ésta es retirada y no continúa su tramitación ni deja constancia o información alguna de este hecho, por lo que no ha sido posible, en el transcurso de las comprobaciones realizadas, analizar las mismas con el fin de verificar si se han aplicado criterios homogéneos con los correspondientes a las inversiones aprobadas.

La fase de estudio finaliza elevando un resumen de dichos estudios al órgano correspondiente de decisión que recoge la identificación del titular del riesgo, los datos financieros de la operación y un resumen de los ingresos corrientes del solicitante, la estimación de los ingresos futuros e información sobre el endeudamiento que el acreditado mantiene con el Banco, con Corporación Bancaria de España y con el resto del sistema.

#### IV.3.3 Aprobación

Los órganos de asunción de riesgos en el BCL, al igual que en el resto del Grupo Argentaria son el Comité de Clientes y Operaciones, el Comité Ejecutivo Permanente y el Consejo de Administración, con unos límites de cuantía crecientes. El 28 de febrero de 1994 el Consejo de Administración amplió las atribuciones del Comité de Clientes y Operaciones, de forma que pudiera aprobar operaciones individuales hasta un cierto importe, pero sin límite de riesgo total por cliente, mientras que para el Comité Ejecutivo Permanente se mantuvo el límite por cliente fijado hasta entonces, continuando en dicha fecha como órgano competente el Consejo de Administración para cuantías superiores. Con esta modificación de las atribuciones se produjo la circunstancia de que el Comité de Clientes y Operaciones podía aprobar a un mismo cliente operaciones sin límite conjunto de cuantía, sin que los órganos de gobierno del Banco —Comité Ejecutivo y Consejo de Administración— tuvieran conocimiento de la cuantía total del riesgo, dado que la información que se suministra a dichos órganos sobre las operaciones aprobadas por el Comité de Clientes y Operaciones se refieren al acreditado, nº expediente, cuantía, comisiones, plazo, TAE y observaciones; no al riesgo total acumulado a la fecha por el titular.

Los límites fijados para la asunción de riesgo no son aplicables para las refinanciaciones de deudas con el BCL, en los que, al no suponer incremento del riesgo, sino modificación de las condiciones financieras, el órgano competente es el Comité Ejecutivo Permanente, sin límite de cuantía.

En la muestra analizada se ha comprobado que la aprobación de las operaciones se ha realizado por el órgano competente, ajustándose a las facultades y límites, si bien en determinados casos, ante la necesidad de dar respuesta a las demandas de crédito de los clientes con antelación a la reunión de los Comités respectivos, han sido

aprobadas por el órgano inferior, siendo este hecho puesto en conocimiento del competente en la primera convocatoria realizada con posterioridad. Se ha verificado que en la decisión adoptada se ha tenido conocimiento del informe emitido por la Dirección de Inversiones, que la operación aprobada se ajusta a las condiciones establecidas en la propuesta y que las resoluciones de los órganos competentes quedan reflejadas en sus actas.

De la lectura de las actas de estos órganos se desprende que en determinados casos el Comité de Clientes y Operaciones acordó retirar operaciones presentadas en tanto el acreditado no cumpliera ciertos requisitos, mientras que por el contrario, la totalidad de las operaciones de concesión de riesgos presentadas al Comité Ejecutivo Permanente y al Consejo de Administración fueron aprobadas por los mismos.

De acuerdo con datos de gestión de la Entidad, las concesiones brutas, en millones de pesetas, de los Comités de decisión en 1994 fueron las siguientes:

#### CONCESIONES 1994

Órgano	Nº oper.	Importe	Estructura	
			% op.	% ptas.
C.C.O.	2.404	95.582	73	11
C.E.P.	797	706.619	24	79
C.A.	91	88.383	3	10
TOTAL	3.292	890.584	100	100

#### IV.3.4 Formalización

Las operaciones aprobadas por los Comités respectivos son objeto de formalización en un contrato, no existiendo uniformidad en la modalidad del mismo, que puede ser tanto privado, como formalizado en escritura pública o en documento administrativo. Con carácter general, cuando el acreditado no es Administración Pública, el contrato es intervenido por fedatario público, aunque en algunos casos en que el contratante sí gozaba de tal naturaleza, el documento también ha sido elevado a público.

Se ha verificado que, con carácter general, los contratos formalizados están conformes con las características establecidas en la operación respecto a cuantía, plazos, tipos de interés, comisiones, garantías, etc., si bien se han observado algunas discrepancias no significativas.

#### IV.3.5 Administración

La gestión del riesgo una vez formalizada la operación comienza con la disposición de los fondos, para lo que el Banco dispone de un documento denominado «oficio de petición de fondos», que debe ser cumplimentado por el acreditado y remitido a la Entidad. Este oficio lleva adjunto un certificado de inversión realizada, que acredita que la inversión se ha llevado a cabo. De acuerdo con el condicionado de los contratos de préstamo, habitualmente el Banco de Crédito Local se reserva el derecho de comprobar fehacientemente el destino de los fondos.

Como resultado de las comprobaciones realizadas, se ha verificado que las peticiones de fondos están docu-

mentadas de acuerdo con los modelos establecidos por la Entidad y que consta certificado de que se ha realizado la inversión. En el ejercicio fiscalizado el Banco de Crédito Local no ha ejercido la potestad recogida en los contratos de comprobar el destino efectivo de los fondos.

Con respecto a las facturaciones realizadas por la Entidad a lo largo de la vida del riesgo, las comprobaciones han ido encaminadas a verificar que se adecuaban a las condiciones del documento contractual, observándose discrepancias en los riesgos que han estado en proceso de refinanciación.

Estas operaciones de refinanciación interna conllevaban, en la mayoría de los casos, un proceso de negociación largo y complejo como consecuencia del elevado número de préstamos a refinanciar de los que podía ser titular un mismo acreditado, a menudo de características y condiciones muy diversas. Ello, junto con el hecho de que, desde el momento de la solicitud y la formalización de la nueva operación, pudiera transcurrir más de un vencimiento, se ha traducido —según consta en el Acta del Comité Ejecutivo Permanente de 1 de junio de 1994— en dificultades administrativas en la operativa del Banco como consecuencia de un sistema informático que, ante una situación excepcional de renegociación generalizada, tenía que seguir realizando las liquidaciones de acuerdo con las condiciones iniciales. En la mencionada fecha, con el fin de facilitar el trámite de estos expedientes, el Comité Ejecutivo Permanente acordó dejar los créditos objeto de refinanciación en carencia de amortización, hasta que fueran cancelados al formalizarse la nueva operación. Con independencia de que durante esta fase se dejaran los préstamos en carencia de amortización, el acreditado debía seguir satisfaciendo los intereses del principal. Cuando se pactaba que el nuevo tipo de interés sería aplicado con efecto retroactivo desde la fecha de la solicitud, se practicaban liquidaciones provisionales de intereses y, una vez formalizado el nuevo préstamo, se procedía a la liquidación definitiva de los mismos.

Los procedimientos correspondientes se llevaron a cabo al margen del sistema informático encargado de emitir al vencimiento las facturaciones y generar sus correspondientes efectos contables, por lo que estos acreditados aparecían en los registros contables de la Entidad como impagados, teniendo que ajustar los mismos a la hora de obtener los estados contables.

Se ha verificado que estos riesgos no se han sometido a un tratamiento homogéneo desde el punto de vista administrativo. Junto a acreditados a los que se practicaban liquidaciones provisionales de intereses que con posterioridad eran ajustadas de forma definitiva, existen otros cuyas facturaciones fueron suspendidas y finalmente liquidadas con efecto retroactivo. También se ha constatado la existencia de acreditados que sólo refinanciaban parte de los riesgos y, sin embargo, se le aplicaba la carencia de amortización a la totalidad de la deuda, por no tener el Departamento de Administración de Riesgos información suficiente.

Los préstamos cuya refinanciación ya estaba acordada a 31 de diciembre de 1994 pero aún estaban pendientes de la correspondiente formalización correspondían a 10 acreditados, por un importe conjunto de 9.609 millo-

nes de principal no vencido y 1.143 millones en mora (616 millones de principal vencido y 527 de intereses devengados y comisiones) y tenían reconocidos en cuentas de orden «productos devengados por activos en mora» por importe de 344 millones. En relación a estos préstamos los titulares de los riesgos habían realizado pagos periódicos como estimación de intereses por importe de 439 millones, contabilizados dentro de la rúbrica «operaciones a liquidar».

A la hora de presentar los estados anuales, los 1.143 millones fueron reclasificados como riesgo no dudoso, pero no fueron minorados en la parte ya efectivamente satisfecha por estimación de intereses, por lo que la rúbrica «inversión crediticia» está sobrevalorada en 439 millones. Los intereses devengados en el período aparecen, asimismo, sobrevalorados en 88 millones de pesetas, diferencia entre lo reconocido (527 millones) y lo efectivamente cobrado (439 millones), dado que la Entidad ha devengado como ingresos del ejercicio un importe superior al cobrado y que resultó una aproximación adecuada del importe del interés definitivo. Finalmente, los productos devengados en cuentas de orden superan en 344 millones su saldo real.

#### IV.3.6 Control y Seguimiento

Dada la especificidad del riesgo crediticio del BCL, en el que el 81 por ciento de la inversión crediticia tiene un vencimiento superior a los cinco años, así como la naturaleza de sus clientes, básicamente Administraciones Públicas y empresas dependientes, se ha verificado que el Banco realiza un seguimiento de los riesgos en base a su especialización y tradición en el sector, con el fin de adaptar la financiación a las necesidades de los acreditados y a su capacidad financiera, anticipando el Banco recursos pendientes de cobro en caso de necesidad y recomendando la elaboración de planes correctores con el fin de acomodar los gastos de una Corporación con los recursos disponibles.

#### IV.3.7 Activos Dudosos

En la presentación de sus Estados contables el BCL tenía registrados al final del ejercicio 1994 activos dudosos por importe de 8.856 millones de pesetas.

Se ha comprobado que los registros contables de la Entidad no recogen en cuentas de orden, dentro de la rúbrica «productos devengados por activos dudosos» los correspondientes a pólizas de crédito en situación de dudoso cobro, en contra de lo establecido en la normativa del Banco de España, siendo contabilizados únicamente los devengados por los préstamos. El BCL tenía a 31 de diciembre de 1994, nueve acreditados con pólizas de crédito clasificadas como activos dudosos, con un importe conjunto de 1.735 millones de pesetas, que se encuentran en dicha situación. Al respecto, la Entidad en alegaciones invoca la norma trigésimocuarta de la Circular 4/91, letra j, relativa al tratamiento de los productos vencidos y no cobrados en cuentas de orden, sin tener en cuenta que se trata de una modificación introducida por la Circular 2/96, que, consecuentemente, no estaba

vigente en 1994. Con independencia de la no aplicabilidad de esta norma, la interpretación que de la misma efectúa el Banco no se considera correcta, por cuanto conduce a no registrar los productos devengados por activos dudosos.

Para el análisis de los activos dudosos se han seleccionado 28 riesgos correspondientes a 5 acreditados, que representan el 88,9% del saldo a 31.12.94, verificándose que éstos han sido registrados y contabilizados según criterios del Banco de España.

En relación con la gestión de recuperación de los activos dudosos, la Entidad hace un seguimiento individualizado y personalizado de cada acreditado con el fin de normalizar su relación con el Banco, generalmente en el marco de los convenios firmados por el Banco con las Comunidades Autónomas destinados al saneamiento financiero de las Corporaciones Locales. Así de los cinco acreditados, anteriormente indicados, calificados como de dudoso cobro, las gestiones realizadas por el Banco han culminado en dos casos en acuerdos. Con el primero de ellos, el Banco tenía concertados cinco préstamos por un riesgo total de 1.840 millones; de estas operaciones sólo una de ellas (expediente nº 390250678) estaba en situación de dudoso cobro con un importe vencido de 135,6 millones, y correspondía a un préstamo sindicado a 10 años para refinanciar 22 préstamos concertados con el BCL y 10 con otras entidades en 1992. Durante 1995 el BCL procedió a refinanciar la deuda, mediante la cancelación de los préstamos vigentes a dicha fecha y la concertación de tres nuevas operaciones que en el momento de realizar las verificaciones de esta fiscalización se encontraban al corriente de pago.

La otra Corporación acreditada tenía cuatro préstamos con el Banco con un riesgo total de 2.084,7 millones de pesetas. Estas operaciones estaban calificadas como de dudoso cobro, así como un crédito por importe de 302 millones vencido desde el 16 de septiembre de 1992. El Banco no tenía registrados en cuentas de orden los intereses devengados correspondientes a esta operación.

El 15 de noviembre de 1995 el Banco suscribió con la Corporación Local un convenio de colaboración para la liquidación de las obligaciones financieras a 31 de octubre de 1995. El convenio, cifró la deuda con el Banco en 2.544 millones de pesetas, correspondiendo 1.665 a principal de préstamos, 303 a principal de crédito, 492 a intereses de préstamos y 84 millones intereses del crédito. Esta cifra se obtuvo después de que el Banco procediera a hacer un recálculo de los intereses y comisiones devengados por los préstamos vigentes que redujo la carga de la Corporación en 156 millones de pesetas y estimara que

los intereses devengados por la cuenta de crédito eran 84 millones.

Para saldar la citada deuda el Banco procedió a formalizar con la Corporación cuatro nuevas operaciones, dos de ellas al amparo del Decreto 461/94, de 7 de diciembre, de la Junta de Andalucía, para el saneamiento financiero de los Ayuntamientos andaluces, por un importe de 1.696 millones de pesetas. Además, la Corporación se comprometió a liquidar los 850 millones restantes mediante la cesión de 341 millones de riesgo a un Municipio de nueva creación resultante de la segregación realizada en el término municipal y consiguiente asunción de deuda por dicho Ayuntamiento y el resto de 509 millones mediante la cesión al Banco de bienes inmuebles del patrimonio de la Corporación no afectos a ningún servicio público.

Ni la cesión del riesgo ni la del suelo se había producido aún en el transcurso de las comprobaciones realizadas, pese a haberse formalizado el citado Convenio en 1995.

No se ha podido constatar que el recálculo de intereses por parte del Banco, que minoró la deuda en 156 millones, recogiera los términos del acuerdo del Comité Ejecutivo Permanente de 8 de noviembre de 1995 que aprobó la refinanciación de la operación, por no hacerse mención expresa de los mismos en el acta de este órgano, ni en sus anexos, acta que únicamente recoge que se expuso «el Plan Global correspondiente a dicha Corporación, quedando el Comité Ejecutivo Permanente enterado y conforme, haciéndose, por otra parte, la salvedad en relación con la operación de 145 millones de pesetas, que, donde dice período de liquidación trimestral ha de entenderse trimestral o mensual».

## V. BANCO DE CRÉDITO AGRÍCOLA, S.A. (BCA).

Como ha se ha indicado, el Banco de Crédito Agrícola, S.A. (BCA) fue absorbido el 1 de julio de 1995 por Caja Postal, S.A., entidad en cuya sede se han llevado a cabo las verificaciones correspondientes a la actividad crediticia del BCA en 1994.

### V.1 Actividad crediticia

La inversión crediticia del BCA, a 31 de diciembre de 1994, ascendía a 191.176 millones de pesetas, con el siguiente desglose, de acuerdo con cuentas rendidas y con la información remitida al Banco de España en los estados reservados:

#### INVERSIÓN CREDITICIA

CONCEPTO	1993	1994	Variación	
			Importe	%
Crédito a las Administraciones Públicas	32.230	25.988	(6.242)	(19,4)
Crédito a otros residentes	160.966	149.032	(11.934)	(7,4)
Crédito a no residentes	3.531	859	(2.672)	(75,7)
Activos dudosos	22.402	15.297	(7.105)	(31,7)
<b>Total inversión</b>	<b>219.129</b>	<b>191.176</b>	<b>(27.953)</b>	<b>(12,8)</b>

En cuanto a las finalidades a las que se destinan estas operaciones, presentan desde la creación del

Grupo Corporación Bancaria de España, la siguiente evolución:

#### DESTINO DE LA INVERSIÓN

	1991		1992		1993		1994	
	Importe	Cuota %	Importe	Cuota %	Importe	Cuota %	Importe	Cuota %
Agricultura y Ganadería	(1) 105.883	5,7	94.064	4,6	83.270	4,1	73.597	3,8
Pesca	3.920	2,2	3.482	1,3	3.083	2,0	2.725	1,8
Industria Agroalimentaria	139.784	12,0	83.576	7,0	73.986	6,6	65.391	6,3
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>249.587</b>	<b>7,8</b>	<b>181.122</b>	<b>5,2</b>	<b>160.339</b>	<b>4,8</b>	<b>141.713</b>	<b>4,5</b>
Crédito a Otros Sectores	6.007	—	28.564	—	26.560	—	23.475	—
Crédito a Administraciones Púlicas	53.294	—	38.124	—	32.230	—	25.988	—
<b>TOTAL CRÉDITOS SOBRE CLIENTES</b>	<b>(1) 308.888</b>	<b>—</b>	<b>247.810</b>	<b>—</b>	<b>219.129</b>	<b>—</b>	<b>191.176</b>	<b>—</b>

(1) Excluidos excepcionales por 51.763 millones de pesetas.

La columna cuota indica la cuota de financiación del Banco de Crédito Agrícola respecto al total de cada subsector o del total del sector.

Fuente: Caja Postal, S.A.

Del análisis de la evolución de los saldos sobre clientes se desprende como dato más significativo, la importante reducción de la cartera crediticia del Banco que, al finalizar 1994 representaba el 61,9% de la existente en 1991, momento de la creación de Corporación Bancaria. También se observa, entre los sectores acreditados, una disminución del peso del sector agrario, que pasa de un 80,8% en 1991 al 74,1% en 1994. El efecto conjunto de la reducción de la cartera y de la importancia dentro de ella del crédito al sector agroalimentario, han determinado una pérdida de cuota de mercado del BCA en la financiación al sector agrario de más de tres puntos. Por subsectores, la pérdida más intensa se ha producido en el industrial agroalimentario, en el que se desciende de un 12,0% en 1991 a un 6,3% en 1994; en agricultura y ganadería se reduce la cuota del 5,7% al 3,8%, y en el pesquero del 2,2% al 1,8% en el mismo periodo.

Las características de los créditos de BCA responden al carácter histórico de entidad pública de fomento y a su progresiva evolución hacia la banca comercial, que se ha acentuado desde su integración en Argentaria, aumentando la importancia relativa de las formalizaciones de los créditos de mercado frente a los de política económica, que contribuyen a financiar los programas del Gobierno en condiciones preferentes de plazo y tipo de interés y entre los que se incluyen los acogidos a convenios con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y con el Instituto de Crédito Oficial. Estos últimos evolucionaron del 27,7% del total de préstamos formalizados en 1991 al 18,3% en 1994, después de superar el 8,2% registrado en 1993. En cuanto a la finalidad, se registra un descenso de la importancia, tanto relativa como absoluta, de la agricultura con relación a la pesca y a la industria, como puede observarse en el siguiente cuadro:

#### CRÉDITOS FORMALIZADOS SEGÚN NATURALEZA Y FINALIDADES (En millones de ptas.)

	1991		1992		1993		1994		VARIACIÓN 1994/1991
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
<b>MERCADO</b>	<b>79.761</b>	<b>72,3</b>	<b>16.648</b>	<b>52,6</b>	<b>44.522</b>	<b>91,8</b>	<b>38.378</b>	<b>81,7</b>	<b>48,1</b>
Agricultura	24.250	22,0	1.940	6,1	14.752	30,4	5.869	12,5	24,2
Industria	54.824	49,7	14.489	45,8	14.870	30,7	27.162	57,8	49,5
Pesca	687	0,6	219	0,7	213	0,4	315	0,7	45,9
Comercio	—	—	—	—	816	1,7	633	1,3	—
Otros	—	—	—	—	13.871	28,6	4.399	9,4	—
<b>CONV. MAPA E ICO</b>	<b>30.453</b>	<b>27,7</b>	<b>15.011</b>	<b>47,4</b>	<b>3.960</b>	<b>8,2</b>	<b>8.574</b>	<b>18,3</b>	<b>28,1</b>
Agricultura	19.496	17,7	13.799	43,6	1.437	3,0	3.850	8,2	19,7

	1991		1992		1993		1994		VARIACIÓN 1994/1991
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
Industria	9.229	8,4	---	---	829	1,7	2.221	4,7	24,07
Pesca	1.728	1,6	1.130	3,6	1.694	3,5	2.503	5,4	144,8
Otros	---	---	82	0,2	---	---	---	---	---
<b>TOTAL</b>	<b>110.214</b>	<b>100,0</b>	<b>31.659</b>	<b>100,0</b>	<b>48.482</b>	<b>100,0</b>	<b>46.952</b>	<b>100,0</b>	<b>42,6</b>
Agricultura	43.746	39,7	15.739	49,7	16.189	33,4	9.719	20,7	22,1
Industria	64.053	58,1	14.489	45,8	13.699	32,4	29.383	62,5	45,8
Pesca	2.415	2,2	1.349	4,3	1.907	3,9	2.818	6,1	116,7
Comercio	---	---	---	---	816	1,7	633	1,3	(1)
Otros	---	---	82	0,2	13.871	28,6	4.399	9,4	(1)

(1) En 1991 no se formalizó cantidad alguna para esta finalidad

Fuente: Caja Postal

La diversificación sectorial de los préstamos de la Entidad, característica de la actividad crediticia del Banco tras su integración en Argentaria, se intensificó notablemente en 1993, ejercicio en que el 30,3% de los préstamos formalizados se destinaron a sectores ajenos al sector agroalimentario (1,7% a comercio y 28,6% a otros). En 1994, sin embargo, el importe de las formalizaciones en sectores no agroalimentarios sólo alcanzó el 10% del total.

En cuanto a la evolución de las garantías, en el período 1992-94 se ha producido un incremento de la garantía hipotecaria en detrimento de las garantías personales, cuya distribución porcentual en estos años ha sido la siguiente:

ESTRUCTURA	1992	1993	1994
Garantía Pública	21,3	20,2	23,8
Garantía Hipotecaria	5,0	13,0	16,5
Garantía Personal/Sin garantía	73,7	66,8	59,7
<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

La disminución de la actividad crediticia a corto plazo se aprecia en el cuadro siguiente:

ESTRUCTURA	1992	1993	1994
Hasta 3 meses	21,3	20,4	13,7
Entre 3 meses y un año	15,2	15,7	9,9
Entre 1 año y 5 años	42,1	45,1	41,3
Más de 5 años	21,4	18,8	35,1
<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Finalmente, si se analizan las zonas geográficas a las que se han dirigido estas operaciones, destaca el hecho de que tan sólo seis comunidades autónomas —La Rioja, País Vasco, Canarias, Castilla la Mancha, Asturias y

Extremadura— han registrado incrementos de inversión crediticia, siendo la Rioja la que mayor variación positiva ha experimentado. Por el contrario, el mayor descenso corresponde a Murcia, cuyo saldo de inversión a fin de 1994 representa tan sólo el 35,9% del existente al finalizar 1992.

En el análisis de la morosidad del Banco, simultáneamente a la reducción de la cartera se observa un descenso del saldo de activos dudosos en 1994, en parte debido al impulso otorgado a la gestión de morosidad.

#### EVOLUCIÓN MOROSIDAD

	1991	1992	1993	1994
Activos Dudosos	26.697	24.866	22.402	15.297
Activos en suspenso	3.445 (1)	10.234	12.386	13.254
Garantías adjudicadas	1.889	2.843	4.323	5.740

(1) Datos a 31.01.92

El fondo de provisión para insolvencias ha registrado una evolución en sintonía con estos saldos; así, frente a los 16.840 millones que presentaba en 1991, pasó a 14.927 en 1992, 12.699 millones en 1993, situándose en 1994 en 9.580 millones de pesetas. De ellos, 5.350 millones corresponden a la cobertura de activos clasificados como dudosos en función de la morosidad, 2.995 millones a dudosos subjetivos y 1.235 millones de pesetas al Fondo adicional para insolvencias.

#### V.2 Organización y control interno

##### V.2.1 Órganos de gobierno y administración

En lo que respecta a la actividad crediticia, las facultades de gobierno, administración, representación y vigilancia de la Sociedad, corresponden al Consejo de Administración, al Comité Ejecutivo Permanente y al Comité de Clientes y Operaciones; junto a éstos, existe un Comi-

té de Control encargado de supervisar el ejercicio del control en el Banco.

#### V.2.1.1 Consejo de Administración

El Consejo está integrado por veinte consejeros —límite máximo establecido en sus Estatutos—: el Presidente, el Consejero Delegado, trece altos cargos de las Administraciones Públicas, tres directivos de Corporación Bancaria de España y dos representantes de las Cajas Rurales Asociadas, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Asociación Banco de Crédito Agrícola-Cajas Rurales. De los altos cargos de las Administraciones Públicas tan sólo tres corresponden al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y uno al ICO. El resto son el Director del Departamento de Infraestructura y seguimiento para situaciones de crisis de Presidencia de Gobierno, el Secretario General de Relaciones con las Cortes, el Director General de Estadística de Población y Hogares, el Subdirector General de Planificación Económica, el Director del Departamento de Gestión Tributaria, el Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia, el Subdirector General de Inspección de la Dirección General de Seguros, el Director General de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda y el Subdirector General de IRPF.

#### V.2.1.2 Comité Ejecutivo Permanente

El Comité durante 1994 ha estado integrado por el Presidente del Consejo de Administración del BCA y nueve consejeros —sus Estatutos autorizan un máximo de doce vocales—, siendo mayoría entre los designados para este cargo los consejeros más próximos tanto a Argentaria como al sector agroalimentario.

Se ha comprobado que no existen directrices escritas del Comité sobre la política crediticia que ha de guiar la actuación de los gestores que puedan ser transmitidas a los responsables de las distintas áreas y conocidas por la organización.

#### V.2.1.3 Comité de Clientes y Operaciones

El Comité de Clientes y Operaciones, que se reúne con periodicidad semanal, está presidido por el Consejero Delegado de la Entidad y asisten como vocales, el director del área de riesgos, un analista, el responsable de la red de sucursales, el director de banca corporativa y un representante de Corporación Bancaria de España.

Este Comité tiene las facultades de sanción de operaciones, además de las atribuciones que le hayan sido delegadas por el Comité Ejecutivo Permanente y el Consejo de Administración. Las decisiones se toman por el Comité, si bien debe entenderse que son los responsables de la Entidad los que asumen los planteamientos y decisiones, tratándose de una responsabilidad personal apoyada en el Comité, que se configura como un órgano de apoyo del citado Comité Ejecutivo Permanente.

#### V.2.1.4 Comité de Control

Formado por el Presidente de CBE, el Presidente del BCA y ocho Consejeros, tan sólo se reunió en el ejer-

cicio fiscalizado en una ocasión, a pesar de ser seis las reuniones previstas en su normativa reguladora. Este Comité fue informado de la actividad desarrollada en el primer semestre del ejercicio por el departamento de auditoría y control, de las relaciones con las autoridades de supervisión y de las novedades legislativas.

En 1994, el Comité no presentó al Consejo de Administración el informe sobre el alcance y cumplimiento del ejercicio del control en la Entidad a que estaba obligado, ni desarrolló las funciones de control que le estaban atribuidas.

#### V.2.2 Estructura territorial

El Banco dispone de una red integrada por 21 oficinas ubicadas en 16 de las 17 capitales de Comunidades Autónomas y en otras 5 capitales de provincia que, por su situación estratégica, se consideran comercialmente importantes. La estructura organizativa y funcional de las oficinas atiende a las áreas de inversión-préstamos, comercial y administración. En cada sucursal existe un Comité de riesgos con competencia para aprobar operaciones por una cuantía máxima, que varía en función de la calificación de la oficina.

El Banco mantenía, asimismo, en 1994 un Convenio de asociación con 29 Cajas Rurales con las que constituye el Grupo Asociado BCA-Cajas Rurales, en virtud del cual se establecen determinadas relaciones de prestación de servicios y productos; dentro de los servicios crediticios se incluyen las modalidades de préstamos de apoderamiento y cofinanciados.

#### V.3 Resultados de la fiscalización de los riesgos seleccionados

Se ha seleccionado una muestra de los principales riesgos mantenidos con el Banco por 86 acreditados, correspondientes a 103 expedientes con una cifra de inversión crediticia de 53.196 millones de pesetas (el 27,8% del saldo a fin de ejercicio), de los que 5.006 millones correspondían a activos de dudoso cobro (32,7 % del saldo).

Los resultados de la fiscalización se exponen a continuación, sistematizados de acuerdo con los diversos procesos que se llevan a cabo en la Entidad desde el nacimiento de un riesgo hasta su extinción, bien sea a través del procedimiento ordinario —mediante el cobro—, o extraordinario, por tratarse de fallidos.

En relación a los procedimientos aplicados por la Entidad hay que señalar que, hasta el momento de la integración del Banco en el Grupo de la Corporación Bancaria de España, estaban recogidos en un manual que era actualizado periódicamente. A partir de la integración, las normas internas aplicables a las operaciones de riesgos en esta Entidad han sido comunicadas a la organización a través de un conjunto disperso de circulares, por cuanto, a pesar de lo manifestado en alegaciones, no constituyen un cuerpo operativo completo para el tratamiento de los riesgos, sino, fundamentalmente, un conjunto de instrucciones relativas al teleproceso y de naturaleza organizativa.

### V.3.1 Solicitud

La tramitación de las operaciones comienza con la solicitud al Banco por parte del cliente, mediante la cumplimentación de los impresos correspondientes, señalando éstos la documentación que se debe adjuntar según el tipo de préstamos que se desea solicitar.

Como resultado de las comprobaciones realizadas, cabe destacar que los expedientes analizados frecuentemente carecen de la correspondiente solicitud (55 % de la muestra). En aquellos casos en que este documento existe, se ha comprobado que, con carácter general, las operaciones estudiadas y aprobadas se corresponden con las inicialmente solicitadas, si bien existen expedientes en que la cuantía o la finalidad se ha modificado durante la tramitación del mismo. No existe constancia del conjunto de solicitudes presentadas.

### V.3.2 Estudio

Una vez presentada la solicitud con la documentación correspondiente en la sucursal, se consultan los antecedentes que pudieran existir en el Banco sobre el acreditado y en la Central de Información de Riesgos, y se realiza un estudio de la operación, desde el punto de vista técnico-financiero, valorándose especialmente la posibilidad de generación de fondos, la capacidad de gestión del cliente como empresario, la antigüedad en el negocio, el destino de la financiación, así como el desenvolvimiento del sector donde desarrolla su actividad y la dimensión relativa de la propia empresa. Simultáneamente, se hace una valoración interna de las garantías aportadas. El estudio finaliza con una propuesta de concesión/denegación, emitida por el director de la sucursal o territorial. Para la muestra analizada, con carácter general, los expedientes tenían la correspondiente propuesta.

En la valoración de las garantías aportadas, se ha puesto de manifiesto que, en determinados casos, ésta no ha tenido en cuenta las dificultades que presenta la posible realización de la garantía, incurriendo con posterioridad el Banco en quebrantos en el momento de su ejecución, como más adelante se detalla al analizar operaciones concretas.

En relación a los préstamos directos en moneda extranjera se ha puesto de manifiesto que el BCA, al analizar las operaciones no tuvo en cuenta la naturaleza del endeudamiento, lo que originó incremento imprevisto del riesgo e insuficiencia de las correspondientes garantías. Los préstamos directos en moneda extranjera a 31 de diciembre de 1994 ascendían a 2.682,8 millones de pesetas. Estas operaciones fueron concedidas entre 1989 y 1993 y, en el momento de estudiarse las mismas, tanto en cuantía como en garantías aportadas, no se tuvo en cuenta el riesgo de tipo de cambio, de forma que al finalizar 1994, de once operaciones seleccionadas, en seis el riesgo pendiente era superior al concedido inicialmente y la garantía no cubría el riesgo a esa fecha, sin que se hubiera considerado en la mayoría la posibilidad de establecer un procedimiento de revisión de las garantías cuando las mismas resultaran insuficientes, o de cobertura del ries-

go de divisa por los acreditados, o de liquidación de la operación y su consiguiente conversión a pesetas, si el riesgo se incrementaba en un determinado porcentaje.

### V.3.3 Aprobación

Cada sucursal del Banco disponía de un Comité de riesgos formado por el director de la misma el interventor y el jefe de riesgos. Este Comité, en función de la categoría de la sucursal, puede aprobar operaciones para determinado importe de riesgo global por cliente. Si la operación es sancionada favorablemente, pero excede de las facultades de este Comité, es elevada con informe favorable al Comité de Clientes y Operaciones que es competente para aprobar operaciones correspondientes a clientes o grupos de clientes hasta una cierta cuantía, por encima de la cual el Comité Ejecutivo Permanente y el Consejo de Administración sanciona los riesgos.

En la muestra de riesgos seleccionados se ha comprobado que la aprobación de la operación se ha realizado por el órgano competente, ajustándose a sus facultades y límites; si bien en determinados casos ante la necesidad de dar respuesta a las demandas de crédito por los clientes con antelación a la reunión de los comités respectivos, han sido aprobadas por el órgano inferior, siendo este hecho puesto en conocimiento del competente en la primera convocatoria realizada con posterioridad.

Se ha verificado que en la decisión adoptada se ha tenido conocimiento del informe propuesta, que la operación aprobada se ajusta como mínimo a las condiciones que estaban establecidas en la propuesta y que las resoluciones quedan reflejadas en sus actas.

Respecto al análisis y sanción o denegación de las operaciones presentadas, se ha observado que en determinados casos, el Comité de Clientes y Operaciones acordó denegar operaciones en tanto el acreditado no cumpliera ciertos requisitos. La totalidad de las operaciones de concesión de riesgos presentadas al Comité Ejecutivo Permanente y al Consejo de Administración fueron aprobadas por los mismos. El Comité Ejecutivo Permanente aprobó 119 operaciones por un importe conjunto de 103.870,6 millones de pesetas y el Consejo de Administración 30 operaciones por 29.214,3 millones de pesetas.

### V.3.4 Formalización

Las operaciones sancionadas favorablemente por los Comités respectivos son objeto de formalización en documento intervenido por fedatario público, verificándose en la muestra analizada que, con carácter general, los contratos están de acuerdo con las características establecidas en la aprobación respecto a cuantía, plazos, interés, comisiones y garantías; aunque se han observado algunas discrepancias, no resultan significativas.

### V.3.5 Administración

Una vez formalizada la operación, la disposición de los fondos puede estar condicionada al cumplimiento de unos requisitos previos formales o de realización de

inversión, habiéndose verificado que, con carácter general y para la muestra analizada, éstos se han cumplido. La Entidad realiza periódicamente facturaciones mientras está vigente la operación, habiéndose comprobado que se realizan de acuerdo con las condiciones fijadas en los contratos y se contabilizan correctamente.

En relación con los intereses adeudados por las operaciones de crédito en cuenta corriente calificadas de dudoso cobro, se ha comprobado que el Banco no los registra en cuentas de orden, en contra del criterio establecido en la normativa de Banco de España. Cuando el activo dudoso está formalizado como préstamo, el Banco recoge las correspondientes cuantías dentro de la rúbrica de activos en suspenso.

El análisis de la solvencia de los acreditados de forma individualizada se realiza independientemente por dos órganos distintos: en el propio Banco de Crédito Agrícola y en el Departamento de auditoría de Corporación Bancaria de España, que examina los riesgos de todo el grupo.

El objeto del estudio de auditoría de la Corporación es cuantificar las necesidades de fondos de insolvencia, mantener actualizado el conocimiento del estado de la cartera de riesgos del Banco con criterio económico-financiero, aportar información adicional sobre riesgos como apoyo a la gestión, actualizar la documentación soporte de los riesgos analizados, proporcionar datos al auditor externo para que soporte las conclusiones sobre la suficiencia de los fondos de insolvencia y proporcionar información sobre datos básicos de inversión interanual.

Para la muestra seleccionada se ha procedido a contrastar los informes individualizados realizados por el Departamento de auditoría de Corporación Bancaria de España con los saldos provisionados por BCA, observándose una total disparidad entre ambos. Así, de los 20 acreditados seleccionados que estaban clasificados como de dudoso cobro, tan solo en dos casos son coincidentes los citados importes y son aquellos que están provisionados al 100%. Las diferencias apreciadas en los restantes casos son tanto positivas como negativas y, al compensarse, provocan que el saldo propuesto para el conjunto de estos acreditados presente un importe similar. A pesar de las discrepancias, para la muestra analizada, no se ha observado, a nivel global, insuficiencia en el saldo de las provisiones correspondientes.

### V.3.6 Procedimiento de ejecución de garantías

Los vencimientos impagados de los diversos riesgos se comunican quincenalmente al Departamento de Recuperaciones del Banco, iniciándose las gestiones oportunas tendientes al cobro de la deuda que, en caso de no culminar con éxito, dan origen a un procedimiento judicial.

Las garantías aportadas por los acreditados al formalizar operaciones de crédito pueden ser, junto a la patrimonial, hipotecaria y afianzamiento. En los procedimientos internos se establece que los préstamos con garantía mixta (hipoteca y aval) deben formalizarse en escrituras distintas con el fin de evitar incidencias en la aplicación de los pagos cuando el préstamo se encuentre

en situación irregular. Esta circunstancia, sin embargo, tan solo se cumple cuando el afianzamiento es otorgado por una entidad financiera, mientras que, en el resto de los casos, la formalización es conjunta en una única escritura.

Los procedimientos de ejecución se realizan al amparo de la Ley de Enjuiciamiento Civil, promulgada por el Real Decreto de 3 de febrero de 1881, de la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1946 o de la Ley de Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de 16 de diciembre de 1954, según la naturaleza de las garantías aportadas y de los términos de la escritura de formalización del riesgo. El procedimiento de ejecución sumario, cauce más habitual utilizado por el Banco, culmina en la subasta pública del activo otorgado en garantía. El tipo fijado para la primera subasta aparece recogido en la escritura del préstamo; en segunda, el tipo es el 75% del valor de la primera y en tercera subasta no está sujeta a tipo.

En el BCA, en el periodo fiscalizado, han sido numerosas las ocasiones de adjudicación de garantías en tercera subasta, por un importe inferior a lo efectivamente recibido. Si se analiza el resultado obtenido por el Banco con posterioridad al enajenar las garantías así adjudicadas, se observa que, en el ejercicio objeto de fiscalización, los importes obtenidos en dicha venta directa posterior han sido muy superiores a las cuantías fijadas en la subasta pública. Para realizar esta comparación se han tenido en cuenta todas las garantías adjudicadas al BCA en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 1993 y 31 de diciembre de 1994 y que han sido vendidas en el mismo ejercicio 1994, por considerar que en dicho espacio de tiempo las variaciones de los precios de las operaciones no son consecuencia de oscilaciones del precio de mercado. De las 40 ventas realizadas, en sólo dos el precio obtenido fue inferior al valor del consignado en el auto de adjudicación y, en conjunto, el incremento medio fue de un 37,6%.

El Banco, al adquirir la propiedad de las garantías, las registra dentro del inmovilizado en el epígrafe de «otros inmuebles». El valor de estos bienes, de acuerdo con la normativa del Banco de España, no puede exceder del valor contable de las deudas incrementado con los gastos legales de la adquisición, ni del valor de mercado de los activos adquiridos, estimándose éste último por tasación de una entidad de tasación independiente registrada en el Banco de España.

El BCA contabiliza el activo por el valor indicado en el auto de adjudicación, importe que puede no corresponder ni con el valor de la deuda ni con el valor del mercado del bien, y disminuye la deuda del acreditado comenzando por los intereses de dudoso cobro, continúa con los intereses registrados en cuentas de orden, después el principal registrado como fallido en cuentas de orden y, finalmente, el principal de dudoso cobro en cuentas patrimoniales. Dado que el valor de adjudicación suele ser inferior al valor de la deuda, normalmente queda un saldo incobrable recogido como activo dudoso, que se mantiene en balance hasta que, por aplicación del calendario establecido en la normativa del Banco de España, se considera fallido y se da de baja del balance. Como consecuencia de esta operativa, el Banco mantiene



ne en balance algunos activos dudosos, habitualmente provisionados en su totalidad, en los que se ha producido un deterioro notable e irrecuperable de la solvencia sin dar de baja en el activo del balance pasándolos a cuentas suspensivas y aplicando las provisiones constituidas, en contra del criterio establecido en la normativa del Banco de España. No obstante, tal como manifiesta la Entidad en alegaciones, este procedimiento no produce una distorsión significativa en el balance.

En la cuenta de Pérdidas y Ganancias, al contabilizar la adjudicación de la garantía, el Banco reconoce, entre otras contrapartidas del activo, un ingreso por intereses y, como la operación no puede producir un resultado positivo hasta que no se enajene la garantía, simultáneamente se reconoce un gasto, utilizando para ello la cuenta de dotación al Fondo de garantías adjudicadas, que se libera con la venta de la garantía. Esta dotación, por tanto, no se corresponde con una pérdida de valor del bien, sino con una necesidad de compensar los ingresos aflorados del modo indicado.

En 1994, el BCA se adjudicó 127 inmuebles por importe de 4.266,6 millones de pesetas, dando de baja activos dudosos por 2.751,9 millones, cuentas de orden por 1.318,4 millones, e incorporando gastos por 196,3 millones de pesetas. El saldo a 31 de diciembre de 1994 de la cuenta «garantías adjudicadas», después de contabilizar ventas por 2.849,9 millones, se situó en 5.739,8 millones, correspondiendo a 336 activos, de los que 101, por un importe de 2.947,3 millones, se incorporaron en 1994. Se ha comprobado que el Banco de Crédito Agrícola no posee tasaciones independientes de ninguna de las fincas registrales que componen este saldo.

En 1994 se vendieron 177 activos adjudicados, con el mencionado valor contable de 2.849,9 millones de pesetas, con un precio de venta de 3.549 millones y con un beneficio en venta de 699,1 millones de pesetas, liberándose el Fondo de garantías adjudicadas constituido para estos activos en 2.504,6 millones de pesetas. En conjunto, la enajenación de garantías en 1994 ha supuesto al BCA un beneficio contable de 3.203,7 millones de pesetas y un incremento de la inversión crediticia de 1.815,1 millones de pesetas, pues de los 3.549 millones de cifra de ventas, 1.733,9 millones se han cobrado en efectivo, mientras que los 1.815,1 millones restantes se han formalizado en operaciones de préstamo otorgadas por la Entidad.

El procedimiento interno de venta de estos activos establece que sólo cuando el importe de la operación excede de 250 millones de pesetas es necesaria autorización del Comité Ejecutivo Permanente o del Consejo de Administración, siendo en el resto de los casos una atribución personal del Director General responsable del área, a pesar de ser éste, el propio límite fijado para que un órgano —el Comité de clientes y operaciones— pueda sancionar operaciones de riesgo. Así, ha correspondido en el periodo fiscalizado a una única persona, la enajenación de la mayoría de los activos adjudicados en garantía, ya que de los 177 activos enajenados, sólo tres tuvieron un importe de venta que superó los 250 millones (300, 260 y 853 millones). De estos tres casos, en dos de ellos se solicitó con anterioridad la autorización al Comité Ejecutivo Permanente, mientras que la venta por

importe de 300 millones de pesetas no fue autorizada por el órgano correspondiente con anterioridad, sino que tuvo que ser ratificada una vez formalizada la escritura pública para que ésta fuera válida. Al otorgamiento de tan amplios poderes hay que añadir la ausencia de mecanismos de control (como la exigencia de tasaciones independientes) para conocer el posible valor de realización de los activos, registros de ofertas recibidas, o informes— propuestas justificando la operación.

### V.3.7 Otras incidencias en la gestión de recuperación de activos

Como resultado del análisis de los expedientes que componen la muestra, se han puesto de manifiesto las siguientes actuaciones del BCA en el ámbito de la gestión de recuperación de los activos que por su singularidad son destacables.

#### a) Expte. 67.0030146-724.

El 28 de julio de 1992 el BCA concedió una póliza de crédito en cuenta corriente por 200 millones de pesetas a un acreditado para la financiación del circulante, con garantía patrimonial. La duración del contrato era de 18 meses, con reducciones trimestrales del límite. En el condicionado de la póliza se establecía como motivo para que el Banco pudiera declarar vencido el crédito, la existencia de excedido en el saldo de c/c sin reintegro inmediato, sin perjuicio de devengar durante el correspondiente período el tipo establecido para descubiertos en c/c.

Se ha comprobado que desde el mismo instante de la apertura de la cuenta, ésta tuvo un saldo excedido que fue variando a lo largo del tiempo. Los excedidos tuvieron su origen en el incumplimiento de la reducción trimestral del límite y el impago de los intereses devengados. Pese a la existencia de excedidos, el BCA no hizo uso de la posibilidad de cancelar anticipadamente la operación. A raíz del impago de la deuda se iniciaron gestiones extrajudiciales tendentes al resarcimiento de la misma; una vez que éstas resultaron estériles, el BCA presentó el 31 de mayo de 1994 una demanda de juicio ejecutivo. En el mes de junio se procedió a la anotación preventiva de embargos sobre cuatro fincas y vehículos propiedad del acreditado y retención de saldos en entidades bancarias. El acreditado se opuso a la ejecución y el 27 de diciembre de 1994 el Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid dictó sentencia desestimando la oposición y mandando continuar la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados para hacer efectivo el pago de la deuda de 197.665.572 pesetas y 80 millones de intereses de demora, gastos y costas. La sentencia no fue apelada, por lo que obtuvo carácter de firme.

Simultáneamente al proceso judicial, la Entidad mantuvo conversaciones con el acreditado que culminaron en un acuerdo por el que éste se comprometía a abonar seis millones de pesetas mensuales, a partir de enero de 1995 y hasta la liquidación total del saldo deudor, cifra que podría pasar a 10 millones a partir de junio si para entonces se había recibido una subvención ordinaria del

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Durante el período comprendido entre enero y octubre de 1995, el BCA recibió 6 pagos de 6 millones de pesetas y no solicitó la ejecución de la sentencia. Estos pagos, en contra de la práctica habitual del BCA, se destinaron a reducir la cuantía total del saldo de activos dudosos, y no a reconocer los intereses devengados en el período, por lo que la deuda registrada en cuentas patrimoniales disminuyó en igual cuantía a las cantidades cobradas.

Durante el mes de noviembre de 1995, un conjunto de bancos acreedores del acreditado llegaron a un principio de acuerdo para firmar un convenio extrajudicial con él para el cobro de las deudas. El convenio llevaba una quita que no quedaba cuantificada en el documento, dado que sólo se refería a la deuda después del acuerdo. El BCA, como acreedor, fue invitado a suscribir el citado Convenio, pero —a pesar de lo indicado en alegaciones por la Entidad— comunicó a la Dirección de Inversiones y Riesgos de Argentaria que no era de interés del Banco suscribirlo debido a que en el procedimiento instado por el Banco contra el acreditado se había obtenido sentencia que había adquirido firmeza; se habían embargado bienes inmuebles, cuyo embargo figuraba anotado en el Registro de la Propiedad y, por último, porque se había llegado a un acuerdo con el deudor para el pago, acuerdo que hasta la fecha y con ciertas vicisitudes, se estaba cumpliendo.

Pese a la solidez de estos argumentos, el BCA suscribió posteriormente, el 27 de diciembre de 1995, un acuerdo extrajudicial de quita y espera con el deudor. En este acuerdo al Banco se le reconoció una deuda de 198,5 millones de pesetas, que devengaban a partir de dicha fecha el 9,75% anual y se estableció para su cobro un calendario de pagos a 15 años que oscilan desde 17,4 millones al año en 1996 hasta 29,4 millones en el año 2001, y decrecientes, a partir de esta fecha, hasta 2010 en que se produciría un último pago de 15 millones de pesetas, quedando saldada la deuda.

En relación con este acuerdo hay que señalar que al 24 de noviembre de 1995 (un mes antes del acuerdo) el BCA cifraba la deuda total del acreditado en 300,3 millones, y que las condiciones de pago preestablecidas se deterioraron, pues éstas en el acuerdo previo suponían un mínimo de 72 millones de pesetas al año y un máximo de 120 millones, frente a los 25,5 millones de cobro medio en el calendario del acuerdo extrajudicial. En relación a este aspecto la Entidad ha manifestado en alegaciones que, si bien en el expediente consta una deuda de 300,3 millones, la deuda real era de 248,6 millones, aportando una certificación acreditativa, pero sin haber justificado la causa de dicha discrepancia. Asimismo, se ha expresado en dicho trámite que el convenio extrajudicial fue la opción más adecuada para los intereses patrimoniales del BCA y de Argentaria.

Hay que destacar también que no ha quedado registrada contablemente esta quita debido a que la misma ha correspondido a intereses devengados por la cuenta de crédito calificada de dudoso cobro y, como se ha puesto de manifiesto con anterioridad, el BCA no registra estas cuantías en cuentas de orden, por lo que se ha producido una condonación de unos derechos que la entidad no

tenía registrados —incumpliendo la normativa del Banco de España— no quedando constancia de este hecho en los registros contables del BCA.

b) Expte. números 680770-001,002 y 003.

El 30 de noviembre de 1989 el BCA concedió un préstamo de 160 millones de pesetas para la construcción de una fábrica con garantía mixta de hipoteca de la finca y aval solidario de la Sociedad Pública de Fomento Industrial de Extremadura y de las sociedades propietarias del capital de la acreditada. El préstamo fue formalizado el 29 de abril de 1991 en documento público ante notario y declarado vencido el 20 de septiembre de 1993, cuantificando el BCA la deuda pendiente en 177,5 millones de pesetas. El 21 de septiembre de 1993, el Banco solicitó la acción sumaria hipotecaria contra los bienes propiedad de la acreditada. Estas actuaciones motivaron la subasta de la finca, no existiendo postor ni en la primera ni en la segunda subasta y adjudicándose al Banco en tercera por 161 millones de pesetas, el 14 de noviembre de 1994.

Con anterioridad a esta fecha, el Banco de Crédito Agrícola había recibido una oferta de un tercero que estaba interesado en la finca objeto de subasta. Así, el 11 de noviembre de 1994 —tres días antes de la tercera subasta— el ofertante ingresó en el Banco 11 millones de pesetas, manifestando que en el supuesto de que el Banco de Crédito Agrícola resultara adjudicatario del bien, por importe superior a 215 millones de pesetas e igual o inferior a 226 millones de pesetas, la sociedad se comprometía a aceptar la cesión de remate en el importe de la adjudicación, autorizando al Banco a hacer suya la diferencia entre el precio de adjudicación y los citados 226 millones de pesetas, en el caso de que no aceptase la aludida cesión en los términos indicados. Además, establecía que si el Banco no resultase adjudicatario del bien debería devolver los 11 millones de pesetas depositados.

El mismo día que se ingresó el dinero, el BCA dio instrucciones al procurador que le representaba en el procedimiento, para que comenzara la puja en 160 millones de pesetas, aumentándola caso de que hubiese postores, de millón en millón, hasta un total de 212 millones, en calidad de ceder el remate.

El 20 de diciembre de 1994, una vez que ya se había adjudicado la finca, el Banco y el comprador suscribieron un contrato de opción de compra. El precio de la opción fue 26 millones de pesetas, de los que el Banco manifestaba haber percibido con anterioridad a ese acto 11 millones de pesetas, recibiendo en ese momento un cheque por 15 millones de pesetas. El precio de la compraventa fijado en la opción de compra fue 226 millones de pesetas, estableciéndose que se haría efectivo de la siguiente forma: 26 millones de pesetas importe del precio de la opción; 45 millones de pesetas a la firma de la escritura pública de compraventa y 155 millones de pesetas mediante la concesión de un préstamo a la Entidad compradora por el BCA, como posteriormente se realizó.

El Banco, al adjudicarse la garantía por un importe sensiblemente inferior a su precio de mercado, reducía parcialmente la deuda del prestatario y podía seguir ejer-

citando acciones legales contra los avalistas, como posteriormente realizó. Debe destacarse que la Entidad ha indicado que no habría actuado prudentemente si, tomando como referencia una oferta de compra por 226 millones de pesetas (en la que únicamente se habían comprometido 11 millones de pesetas), el BCA hubiera elevado innecesariamente la puja hasta el importe de dicha oferta, lo que, ante un posible incumplimiento del oferente, habría supuesto la renuncia a derechos legítimos de cobro por 65 millones de pesetas.

En enero de 1995 el Banco comienza a reclamar a los fiadores de la operación las cantidades avaladas. La sociedad pública de fomento industrial pagó 18 millones de pesetas el 6 de marzo de 1995. El resto de los avalistas, todos ellos privados, se opusieron al pago de las cantidades reclamadas, por lo que el Banco inició un procedimiento judicial —Juicio Ejecutivo, Autos nº 616/1995, Juzgado de Primera Instancia nº 35 de los de Madrid— el 26 de junio de 1995, al que los demandados se opusieron manifestando, entre otros hechos, que la cantidad que se reclamaba no era exigible por considerar que la venta de la finca en una cuantía muy superior al poco tiempo de la adjudicación ponía de manifiesto que la adjudicación no se produjo por su valor de mercado, siendo el valor real del bien hipotecado 226 millones de pesetas y la garantía prestada suficiente para responder de la devolución del préstamo.

c) Expte. números 650.912.003 673004.

El 9 de mayo de 1991 el BCA concedió un crédito en divisas por importe de 400 millones de pesetas para la adquisición de terrenos e instalaciones. La operación, que se instrumenta como póliza de crédito en cuenta corriente con reducción semestral del límite, constaba de garantía hipotecaria (400 millones de principal, 104,8 millones de intereses de dos años, 240 millones de intereses de mora y 40 millones de costas y gastos) y del aval solidario del principal accionista de la sociedad.

Llegado el primer vencimiento, al no hacer frente al mismo, se declara vencida la cuenta de crédito y se convierte a pesetas, por una cuantía de 470,1 millones. El 23 de septiembre de 1993 se inició el procedimiento judicial sumario y se certificó la deuda del acreditado en 487,1 millones, que correspondían 400 millones a principal y 87,1 millones a intereses ordinarios. Sin embargo, a dicha fecha, la deuda correspondía 470,1 millones a principal y 17,2 millones de pesetas a intereses ordinarios. El procedimiento de ejecución judicial culminó el 6 de abril de 1995, mediante la adjudicación al Banco de la finca en tercera subasta por 489 millones de pesetas. Los intereses devengados en el período comprendido entre el 20 de agosto de 1993, fecha en que se resuelve el préstamo, y el 6 de abril de 1995, fueron 185,3 millones de pesetas, lo que situaba la deuda total en 674 millones, después de pagar gastos de procurador de 1,1 millones.

El BCA registró el bien en la rúbrica Garantías adjudicadas por 489 millones, dando de baja activos dudosos por 387,9 millones (370,5 de principal y 17,4 de intereses vencidos), reconoció parte de los intereses no registrados previamente en cuentas de orden por 99,9 millo-

nes y suplidos por 1,1 millón de pesetas. Después de este asiento, la deuda contable del préstamo era de 99,7 millones de pesetas, cuantía totalmente provisionada y registrada en el balance como activo dudoso. El 12 de noviembre de 1996, por aplicación del calendario establecido en la normativa del Banco de España, se consideró fallido, dándose de baja en el balance y aplicándose la provisión constituida.

Con respecto a este riesgo hay que señalar que la certificación acreditativa que acompañaba al escrito presentado en el Juzgado solicitando la acción sumaria hipotecaria no se corresponde en su desglose con la deuda real, dado que el Banco reclama 87,1 millones de intereses vencidos, cuando los intereses reales eran de 17,2 millones. La diferencia corresponde a la deuda por capital que, debido a que se trataba de un crédito en divisas, originó un excedido sobre el límite concedido que no estaba cubierto con la garantía, pues ésta sólo respondía de 400 millones de principal y el saldo en el momento de la conversión era de 470,1 millones de pesetas.

Por otra parte, la deuda contabilizada por el Banco después de la adjudicación tampoco coincide con la real; así, mientras ésta era de 185 millones de pesetas, el Banco sólo contabilizó 99,7 millones. El origen de esta discrepancia se encuentra en que el Banco no tiene registrado en cuentas de orden los productos de activos dudosos.

El Banco continúa teniendo un derecho de cobro sobre la deuda pendiente sin que en la fecha de llevar a cabo las verificaciones «in situ» se hubiera procedido a la ejecución del aval otorgado en escritura pública por el principal accionista de la sociedad; actuación que ha respondido, según manifestaciones de la Entidad en alegaciones, a la previsión de la escasa efectividad del inicio de acciones judiciales en relación con los gastos procedimentales asociados. En consecuencia, debe destacarse que el BCA debiera haber dado de baja en balance el citado riesgo.

d) Expte. 400.000.210.

El 8 de octubre de 1990 se formalizó una operación de crédito en cuenta corriente, con garantía hipotecaria, con un límite de 850 millones de pesetas y la posibilidad de utilización en multidivisa. El crédito tenía reducción anual del límite disponible y gozaba de garantía hipotecaria de dos fincas, que respondían conjuntamente de 1.288 millones de pesetas. En fase de estudio del crédito estas fincas fueron valoradas por el Banco en 999,7 millones, estimando que dicho valor se incrementaría como consecuencia de las inversiones financiadas en 863 millones.

El riesgo se dispuso en divisas y, desde diciembre de 1992, está clasificado como activo dudoso por razones subjetivas. El 27 de diciembre de 1993, se formalizó una nueva escritura de novación de crédito hipotecario y afianzamiento en la que se modificaban algunas condiciones del préstamo, y se incluía el afianzamiento personal y solidario de hasta 100 millones de pesetas del principal accionista de la sociedad, introduciendo una condición suspensiva en cuya virtud dicha escritura no

surtiría eficacia si en el plazo de tres meses no se acreditaba su inscripción registral y la inexistencia de cargas y gravámenes preferentes a las previstas en la escritura formalizada en 1990. Esta inscripción no se realizó, por lo que no surtió eficacia la escritura de novación.

En octubre de 1995 la acreditada se dirigió al Banco reconociendo que se encontraba en situación técnico-contable de quiebra, con problemas de tesorería muy importantes. El 22 de diciembre de 1995 se dirigió nuevamente al Banco ofreciendo como forma de pago la dación de los terrenos y edificios con opción de compra y cancelación de aval.

Ante este ofrecimiento, el BCA encargó una tasación de los bienes a una sociedad independiente, que los valoró conjuntamente en 585,7 millones de pesetas. El acuerdo no llegó a materializarse y el 13 de junio de 1996 la empresa acreditada presentó solicitud de suspensión de pagos, certificando el Banco, a esa fecha, un saldo deudor de 1.190,5 millones de pesetas. A 31 de diciembre de 1996, pese a haber transcurrido 15 meses desde que la acreditada incumplió definitivamente sus obligaciones (6 meses desde que se inició el proceso judicial de suspensión de pagos), el Banco no había iniciado ningún procedimiento judicial destinado a ejecutar las garantías hipotecarias y obtener el resarcimiento de sus deudas. Según manifiesta la Entidad en alegaciones, se han iniciado los trámites tendentes a la ejecución de las garantías.

e) Expte. 390.263.012.

El BCA adquirió en 1993 dos fincas como resultado de un procedimiento de ejecución judicial. Dichos activos fueron posteriormente vendidos en 1994 a una sociedad cooperativa andaluza por 300 millones de pesetas, financiados por el Banco mediante un préstamo avalado por un Ente público Instituto de Fomento Andaluz (IFA), dependiente de una Comunidad Autónoma.

En el análisis de los expedientes correspondientes a estas operaciones se han puesto de manifiesto los siguientes hechos:

Fueron objeto de ejecución hipotecaria la fincas nº 21.790 del Registro del Puerto de Santa María (Cádiz), de 23.440 m<sup>2</sup>, y tasada a efectos de subasta en 10,1 millones de pesetas y la finca colindante nº 21.801, de 50.400 m<sup>2</sup>, en la que se encuentra instalada una fábrica, tasada en 459,7 millones de pesetas. Al fijarse las fechas de pública subasta, el Departamento de recuperaciones del Banco solicitó a la sucursal de Sevilla una tasación de ambas fincas a efectos de conocer su valor de mercado de cara a una posible puja. En el expediente analizado tan sólo consta valoración de la finca nº 21.790, de 14 de junio de 1993, que pone de manifiesto la buena ubicación de la misma y la existencia de una propuesta de modificación del Plan de Ordenación Urbana para recalificar los terrenos de rústico a urbanizable no programado, lo que podría multiplicar por 8 su valor. De acuerdo con esta valoración, el Banco se adjudicó la finca en segunda subasta por 10,1 millones, cuantía superior a la deuda garantizada, consignándose, en consecuencia, el exceso. Con respecto a la finca 21.801 —de la que no existe tasación en el expediente por lo que sólo se puede

conocer el valor de los terrenos y no el de las instalaciones—, se adjudicó al Banco en tercera subasta, sin sujeción a tipo, al ofertar éste 180 millones de pesetas. Una vez adjudicadas las fincas al Banco, se acordó la cancelación de las citadas hipotecas, así como de todas las inscripciones y anotaciones posteriores, incluyendo, entre otras, una hipoteca mobiliaria constituida sobre la maquinaria existente en estas fincas a favor del IFA, en garantía de un préstamo de 139 millones. Asimismo, se solicitó a la sucursal de Sevilla una valoración actual de las mismas, a precio de mercado, a fin de establecer su precio de venta.

Mientras se estaban realizando las actuaciones precisas para tomar posesión de las fincas, una cooperativa andaluza, en escrito de 1 de diciembre de 1993, manifestó su interés por la compra de la fábrica anteriormente citada por 400 millones de pesetas y según consta en el expediente en nota interna de 1 de febrero de 1994, el Banco, en el precio estipulado, sólo consideró oportuno proceder a la venta de la finca registral nº 21.801.

Durante el periodo en que se estaban realizando las gestiones tendentes a la venta de la fábrica, el Departamento de recuperaciones, a pesar de lo manifestado en alegaciones, continuó reclamando a la sucursal de Sevilla la valoración de la finca nº 21.801, a precio de mercado, siendo la última reclamación de 1 de febrero de 1994. Aunque no se contó con la citada valoración, el Banco, tras recibir la oferta mencionada, fijó un precio de venta en 300 millones y el 28 de enero aprobó la concesión de un préstamo de 300 millones de pesetas para la adquisición de la misma. La propuesta presentada para aprobar la operación de crédito, por un lado, no precisaba qué fincas registrales se están vendiendo, al no dejar constancia de si está referida sólo a la finca registral nº 21.801 o también a la finca nº 21.790 y, por otra parte, presentaba información, en algunos extremos, inexacta sobre la calidad del bien y la solvencia del deudor. Debe destacarse, al respecto, que la propia Entidad en alegaciones, aunque inicialmente mantiene que este hecho carecía de trascendencia para la operación de riesgo, señala posteriormente en las mismas que no era un riesgo habitual, sino una venta de activos que llevaba aparejada la financiación del precio, por lo que debía examinarse la operación en su conjunto. Por otra parte, existen dos informes sobre la solvencia del futuro comprador. El primero de ellos, de 24 de enero de 1994 y realizado por la sucursal de Sevilla, ponía de manifiesto las graves dificultades que atraviesa la Cooperativa. Por el contrario, el informe que ante esta operación presentó la oficina de Madrid, de 25 de enero de 1994, no señalaba las dificultades existentes y finalizaba proponiendo la operación, pues iría avalada por el IFA, con lo que el Banco cambiaría una propiedad de dudosa realización y difícil mantenimiento por un aval de organismo público.

El Banco calificó la finca de «dudosa realización y difícil mantenimiento», pese a que no consta que tuviera una valoración de la misma, y los únicos datos de que se disponía indicaban que estaba en un proceso de recalificación del suelo que podría incrementar en varias veces su valor. No consta tampoco que el Banco hubiera realizado ninguna actuación tendente a conocer si se habían

cumplido las expectativas y la venta se realizó al precio del suelo rústico; sin embargo, en la escritura de venta las fincas eran descritas como urbanas.

La aprobación de la operación correspondía, tanto respecto a la venta de la finca como a la operación de crédito que lleva aparejada, al Comité Ejecutivo Permanente, y así se produjo en el caso de la sanción del crédito, que se realizó el 3 de febrero de 1994. El acuerdo de venta de las fincas, sin embargo, se adoptó por un Director General del BCA, manifestando hacer uso de las facultades conferidas al resolver vender las fincas nos 21.801 y 21.790 por 300 millones de pesetas, el 2 de febrero de 1994. Con respecto a este acuerdo hay que señalar que las facultades del Director General en la compra y venta de bienes inmuebles está limitada a cuantías inferiores a 250 millones de pesetas, produciéndose, consecuentemente, una extralimitación de facultades; si bien, como manifiesta la Entidad en alegaciones, la operación fue ratificada por el Comité Ejecutivo Permanente del Banco el 17 de febrero de 1994, pero no por causa de autorizar la operación el mencionado Director, sino por comparecer mandatario verbal del Banco, con la consiguiente necesidad de subordinar la eficacia de la escritura a que fuera ratificada por la Entidad o a que el mandatario acreditara fehacientemente su representación.

Hay que hacer notar también, en relación a este acuerdo, que, por primera vez, se mencionaba, junto a la venta de la finca nº 21.801, la venta de la finca registral nº 21.790, hecho que hasta ese momento no era contemplado y, sin embargo, el precio de la operación se mantuvo, si bien el valor de la segunda finca no alteraba sustancialmente el importe de la operación.

Aunque el precio cobrado en la operación por el BCA por las dos fincas difiere en 100 millones del ofertado por la Cooperativa por una de ellas, ésta realmente pagó 400 millones, cobrando la diferencia el IFA, garante de la operación. El pago de 100 millones al IFA tenía su origen en una hipoteca mobiliaria que dicho Instituto tenía constituida sobre la maquinaria existente en la finca, en garantía de un préstamo; al resultar el BCA adjudicatario, tanto de los terrenos como de las instalaciones existentes, procedió al levantamiento de la misma. El Ente público instrumentó el cobro de la deuda mediante la venta por él a la cooperativa de un crédito. Esto es, la Cooperativa pagó al Banco 300 millones por los terrenos y las instalaciones y 100 millones al IFA —avalista de la operación de préstamo— por la compra de una maquinaria cuyo valor en aquel momento se desconocía. El Ente público andaluz contempló de forma conjunta ambas operaciones y el 21 de diciembre de 1993 aprobó, junto a la venta del crédito citado, la concesión de un aval a la Cooperativa en la operación de préstamo otorgado por el BCA, siendo la contragarantía la hipoteca de primer rango de las fincas descritas.

Finalmente hay que señalar que el préstamo de 300 millones otorgado por el BCA fue impagado por la Cooperativa andaluza, como podía haberse previsto de acuerdo con el informe que sobre el acreditado emitió la sucursal de Sevilla, por lo que el BCA se puso en contacto con el Instituto andaluz para que procedieran al pago de la deuda como entidad avalista, reclamación que se produjo

en escritos de 4 de octubre de 1994, 19 de diciembre de 1994 y 25 de enero de 1995, fecha en que se declaró vencido el préstamo.

A 31 de diciembre de 1996 —23 meses después de ser declarado vencido el préstamo— el Instituto de Fomento Andaluz no había hecho frente a los pagos derivados de su condición de avalista y el BCA no había iniciado ningún procedimiento para la reclamación por vía judicial de la deuda, encontrándose en fase de negociación la refinanciación de la misma. Se ha indicado en alegaciones que se ha alcanzado un acuerdo de pago con la cooperativa y el Ente público por el cual, durante 1997, el Banco cobraría la totalidad de la deuda; si bien dicho acuerdo no se ha aportado.

f) Expte. 390.253.904-3.

El BCA, el 4 de marzo de 1993, aprobó dos operaciones de crédito a una misma sociedad acreditada. Una de ellas, por importe de 225 millones de pesetas, destinada a la financiación del circulante, a un año, se instrumentó como préstamo, mientras que la segunda, por importe de 100 millones de pesetas y destinada a financiación en divisas de operaciones de exportación, se instrumentó como línea de crédito en multividiva. Ambas operaciones fueron formalizadas en la misma fecha, 18 de marzo de 1993, y gozaban de afianzamiento solidario de los accionistas de la sociedad y garantía prendaria sin desplazamiento de mercancías perecederas producidas por la acreditada, por valor de 325 millones de pesetas. La prenda se formalizó en escritura pública en la que se especificaba que las mercancías estaban en posesión de la prestataria que constituía garantía, que se obligaba a conservarlas en perfecto estado —con especial atención a su caducidad por tratarse de productos perecederos— y tenerlas a disposición de la parte acreedora, que podría en cualquier momento inspeccionarlas y comprobar la existencia y estado de las mismas. Se señalaba, asimismo, que el pignorante se comprometía a reponer garantías cuando, por haber bajado el precio de venta de aquellas, el valor real de las garantías pignoradas no cubriera, a juicio del Banco, la totalidad del importe garantizado.

Llegado el momento del vencimiento, 18 de marzo de 1994, las dos operaciones resultaron impagadas, certificándose una deuda de 327 millones de pesetas, de los que 102 millones correspondían a la línea de financiación en multividiva y 225 millones al préstamo.

Los afianzadores de ambas operaciones constituyeron una comunidad de bienes que presentó solicitud de suspensión de pagos el 29 de junio de 1994 y la sociedad prestataria el 1 de julio. En la relación de acreedores de la suspensión de pagos el BCA tiene un saldo de 353 millones de pesetas.

El 28 de septiembre de 1994 —6 meses después del vencimiento de la operación y 3 meses después de la presentación de la solicitud de suspensión de pagos— el Banco presentó una demanda de juicio ejecutivo en reclamación de tan solo 106 millones de pesetas correspondientes a la línea de financiación en multividiva, sin reclamar judicialmente el resto de la deuda. Dado que se

había iniciado el procedimiento de suspensión de pagos de la sociedad prestataria, en la demanda se solicitaba que en el embargo que se decretase se trabara únicamente sobre las mercancías especialmente pignoras. Por tanto, de los dos créditos impagados, reclamó judicialmente sólo uno —el de menor cuantía,— realizándolo al amparo de la Ley de Enjuiciamiento Civil, frente a la posibilidad que tenía de haber ejecutado la garantía prendaria por la totalidad de la deuda, de acuerdo con el procedimiento especial sumario de la Ley de Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento.

El 6 y el 21 de febrero de 1995 se practicó la remoción de prenda para ser puesta en posesión del Banco, encontrándose mercancías por valor de 7,2 millones, frente a los 325 millones constituidos. Se solicitó en octubre de 1995 autorización al Juzgado para vender la mercancía, al ser producto perecedero, no obteniéndose ésta hasta un año después, octubre de 1996, fecha en que la mayor parte de dichos productos había caducado y era necesario destruirlos, incurriéndose en mayores gastos.

El Comité Ejecutivo Permanente del BCA, en sesión de 15 de junio de 1995 acordó interponer querrela criminal contra el Director Gerente de la sociedad acreditada que fue admitida a trámite el 11 de noviembre de 1996, por los supuestos delitos de estafa, apropiación indebida y alzamiento de bienes. Practicadas las actuaciones de averiguación de los hechos denunciados, el Juzgado de Instrucción nº 3 de Murcia, en auto de 30 de diciembre de 1996, acordó el archivo de las mismas. El BCA no apeló dicha resolución.

Con independencia de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido los representantes de la sociedad acreditada, el BCA no hizo uso, con el consiguiente quebranto, de las facultades conferidas en la escritura de prenda, que le permitían, en cualquier momento, inspeccionar las mercancías y comprobar el estado de las mismas y cambiar tanto la persona del depositario como el lugar donde quedarán depositadas, a pesar de que los sistemas de control por parte del Banco destinados a conocer en cualquier momento la existencia de la garantía, así como su correcto estado de conservación, adquirirían especial relevancia si se tiene en cuenta el importe de 325 millones de pesetas de la garantía y su escasa calidad como tal para el Banco, si no se actuaba, por tratarse de prenda sin desplazamiento de mercancías perecederas; todo ello sin perjuicio de que pudiera haber conllevado dificultades y costes.

## VI. BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, S.A. (BHE)

### VI.1 Actividad crediticia

La actividad crediticia del Banco Hipotecario en el contexto económico de 1994 se caracteriza, en primer lugar, por la evolución a la baja de los tipos de interés en la primera mitad del año con una disminución media de hasta 4 puntos porcentuales en el ejercicio. En estas condiciones, en el mercado del crédito hipotecario el

saldo vivo experimentó un crecimiento próximo al 15% y, dentro de éste, el crédito inmobiliario aumentó cerca del 10%, frente a un crecimiento de algo más del 3% del crédito interno al sector privado. El crédito a personas físicas para la adquisición de viviendas, con un aumento del 20% sobre el ejercicio anterior, constituyó la causa exclusiva del crecimiento del saldo global, toda vez que el crédito a la construcción descendió también en relación al de 1993. Por otra parte, debe destacarse el importante aumento de la competencia entre entidades del segmento hipotecario por la aprobación de la Ley 2/1994, de 30 de marzo, sobre subrogación y modificación de Préstamos Hipotecarios, la cual introdujo cambios significativos en el funcionamiento de la financiación hipotecaria, tradicionalmente instrumentada mediante préstamos formalizados a tipos de interés fijo. La Ley abarató el trámite de modificación de las condiciones del tipo de interés de las hipotecas, limitando al 1% la comisión de cancelación anticipada de los préstamos a tipo variable, a la vez que reducía los gastos notariales y fiscales en las novaciones. Asimismo, se produjo la declaración de inconstitucionalidad de los artículos 33 al 36 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco, con su consiguiente nulidad, de forma que, a partir de ese momento, el Banco no podría hacer uso de los procedimientos en ellos contenidos para la gestión de recuperaciones de préstamos vencidos. También entró en vigor en el ejercicio la Orden de 5 de mayo del Ministerio de la Presidencia, sobre transparencia de las condiciones financieras de los préstamos hipotecarios, que introducía modificaciones en los documentos de información y formalización de estos préstamos.

Del total del crédito sobre clientes de Argentinaria, el Banco Hipotecario participaba con una cartera que, en términos brutos ascendía, al 31 de diciembre de 1994, a 1.530.118 millones de pesetas, representando esta cifra el 24% de dicha inversión, materializada casi en su totalidad en el negocio hipotecario con 1.453.597 millones de pesetas y, del resto, 48.753 millones correspondían a la actividad de banca institucional y 27.768 millones de pesetas a banca comercial. El saldo del Fondo para provisión de insolvencias al final del ejercicio alcanzaba el importe de 39.878 millones de pesetas.

La cartera crediticia del Banco se encuentra materializada en un 65,2% en préstamos de política económica y el 34,8% restante en préstamos en condiciones de mercado. Entre los primeros destacan los créditos para la financiación de Viviendas de Protección Oficial (VPO) acogidas a los planes de viviendas, con una inversión crediticia en términos brutos de 956.622 millones de pesetas; de los segundos, la financiación de «vivienda libre» constituye la principal demanda de financiación al Banco con 412.611 millones de pesetas al final del ejercicio 1994. Los créditos al sector turístico alcanzan a la misma fecha la cifra de 33.910 millones de pesetas y los destinados a la financiación de locales comerciales, 30.290 millones de pesetas. Todo ello, junto con la financiación a no residentes y otros productos conforman la cartera citada de 1.530.118 millones de pesetas, según se detalla a continuación:

**INVERSIÓN CREDITICIA**  
(Millones de pesetas)

	INVERSIÓN CREDITICIA BRUTA	ACTIVOS DUDOSOS	TASA MOROSIDAD	ACTIVOS EN SUSPENSO
V.P.O.	956.622	28.892	3,02	39.715
VIVIENDA LIBRE	412.611	28.723	6,96	3.288
TURISMO	33.910	16.658	49,13	3.098
LOCALES Y OFICINAS	30.290	11.484	37,92	621
OTROS PROD. NO RESID. (1)	61.268	6.049	9,87	3.181
CRÉDITOS A CORTO	5.683	1.175	20,68	43
OTROS (2)	29.734	25	0,08	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.530.118</b>	<b>93.006</b>	<b>6,08</b>	<b>49.946</b>

(1) Ptnos. sindicados, centros docentes, convenio M.º Sanidad y Consumo

(2) Subvenciones Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente, ptnos empleados, entregas a cta.

La tasa de morosidad, que se sitúa en términos medios en el 6,08%, es el resultado de importes muy dispares, ya se trate de VPO, con tasas del 3,02%, o del sector turístico y locales y oficinas comerciales, en los que la morosidad se eleva al 49,13% y 37,92%, respectivamente, según se analiza en los apartados siguientes. Por otra parte, la tasa de morosidad varía en función de la Comunidad Autónoma a la que corresponde el riesgo. Así, resulta significativo que el mayor porcentaje de la inversión se concentra en Andalucía con el 29,87% y el 46,24% de la morosidad total, seguida muy de lejos,

tanto en porcentajes de inversión como de morosidad, por el resto de Comunidades Autónomas, de las que únicamente Madrid supera el 10% de la morosidad total con el 14,67% de la inversión crediticia.

**VI.1.1 Evolución de la inversión crediticia y morosidad**

En los tres últimos ejercicios la inversión crediticia del Banco ha venido disminuyendo, de acuerdo con los siguientes saldos:

**EVOLUCIÓN INVERSIÓN CREDITICIA**  
(Millones de pesetas)

Fecha	Crédito Promotor	Tasa Morosidad	Crédito Comprador	Tasa Morosidad	Total inv. CR. Bruta	Tasa Morosidad
31.12.92	398.978	7,61	1.170.847	5,44	1.569.825	5,99
31.12.93	365.299	9,78	1.204.788	4,80	1.570.088	5,96
31.12.94	334.185	12,80	1.195.933	4,20	1.530.118	6,08

Por riesgos, los créditos «a promotor» representan en 1994 el 21,84% del total, con una inversión crediticia bruta de 334.185 millones de pesetas y una tasa de morosidad del 12,80%, y el riesgo de la actividad crediticia «de comprador» (adquirente directo o subrogado) supone el 78,16% de la cartera, con una tasa de morosidad del 4,20%, para una inversión bruta de 1.195.933 millones de pesetas.

A su vez, la tasa de morosidad total, ha aumentado hasta situarse en el 6,08% por el importante incremento sufrido en la morosidad del crédito a promotores. No obstante, la morosidad que experimenta el Banco Hipotecario se ha venido manteniendo históricamente entre 0,5 y 1 punto porcentuales por debajo de las

cifras que registra la morosidad del conjunto de bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, según se desprende de los datos estadísticos del Banco de España.

La financiación de construcción de viviendas se instrumenta mediante la concesión de préstamos a promotores, tanto públicos como privados, de los que el Banco cuenta con unos 2.000 clientes, repartidos entre cinco oficinas territoriales coordinadas por el Departamento de Inversiones y Riesgos de los servicios centrales.

La inversión crediticia en promotores presenta a 31 de diciembre de 1994 unos activos dudosos por importe de 42.764 millones de pesetas sobre una cuantía bruta

de la inversión de 334.185 millones de pesetas, ascendiendo la tasa de morosidad al 12,80%, tal como se ha señalado. A su vez, dicha inversión se reparte desigualmente según la finalidad del crédito, como se muestra a continuación:

**INVERSIÓN CREDITICIA  
(CRÉDITO PROMOTOR)**  
(Millones de pesetas)

	Inversión Crediticia Bruta	Activos Dudosos	Tasa Morosidad
V.P.O	139.192	2.454	1,76
Vivienda libre	57.663	7.086	12,29
Turismo	33.910	16.658	49,13
Locales y oficinas	25.543	10.668	41,76
Otros prod. no resid. (1)	50.237	4.697	9,35
Créditos a corto	5.682	1.175	20,68
Otros (2)	21.958	25	0,11
<b>TOTAL</b>	<b>334.185</b>	<b>42.763</b>	<b>12,80</b>

(1) Ptmos. sindicados, Centros Docentes, Convenio Ministerio Sanidad y Consumo

(2) Subvenciones Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

El riesgo de créditos a particulares, procedente tanto de la subrogación de promotores cuando se produce la división horizontal de una promoción inmobiliaria, o por concesiones directas de préstamos, presenta una situación más favorable para el Banco en cuanto a tasas de morosidad, como queda de manifiesto en el cuadro siguiente:

**DISTRIBUCIÓN DE LA MOROSIDAD PARA LOS PRINCIPALES NIVELES DE RIESGO**

Nivel de Riesgo (R) Millones ptas.	Nº clientes	Riesgo contable (millones de ptas.)				
		Vivo	Vencido	Pólizas	Total 31-12-94	Total 31-12-93
R > 1.000	4	6.503	1.930	0	8.433	26.379
1.000 > R > 500	12	7.431	1.135	0	8.566	12.075
500 > R > 250	15	3.457	1.584	97	5.138	6.604
250 > R > 50	21	733	1.165	764	2.662	2.009
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>18.124</b>	<b>5.814</b>	<b>861</b>	<b>24.799</b>	<b>47.067</b>

El fondo de provisión por insolvencias al 31 de diciembre de 1994 se eleva a 39.878 millones de pesetas para el total de riesgos del Banco, habiéndose comprobado la adecuación de las provisiones específicas dotadas para los riesgos clasificados como dudosos en la muestra fiscalizada.

**INVERSIÓN CREDITICIA  
(CRÉDITO COMPRADOR)**  
(Millones de pesetas)

	Inversión Crediticia Bruta	Activos Dudosos	Tasa Morosidad
V.P.O	817.430	26.437	3,23
Vivienda libre	354.948	21.637	6,10
Locales y oficinas	4.746	817	17,21
Otros prod. no resid. (1)	11.031	1.352	12,25
Otros (2)	7.778	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.195.933</b>	<b>50.243</b>	<b>4,20</b>

(1) Consumo

(2) Ptmos empleados, entregas a Cia.

**VI.1.2 Activos dudosos y provisiones por insolvencias**

De los 93.006 millones de activos dudosos, los riesgos con cobertura obligatoria, de acuerdo con la normativa del Banco de España, se elevan a 59.156 millones de pesetas, de los que 38.142 millones de pesetas se encuentran clasificados como dudosos en función de la morosidad, y 21.014 millones de pesetas en función de otras razones diversas. Los riesgos sin cobertura obligatoria suman 33.850 millones de pesetas, de los que 32.359 millones de pesetas cuentan con garantía hipotecaria y únicamente 1.491 millones de pesetas son créditos al sector público. La principal morosidad corresponde a deudas vencidas superiores a 50 millones de pesetas y se concentra en 52 clientes con un riesgo contable por importe de 24.799 millones de pesetas, lo que supone el 1,64% de la cartera de créditos sobre clientes del Banco, habiendo disminuido respecto al ejercicio anterior en un 47% con la siguiente distribución:

**VI.1.3 Formalizaciones de créditos**

En el ejercicio fiscalizado los créditos formalizados alcanzan un importe de 273.580 millones de pesetas, de los que el 54%, 148.777 millones, corresponden a préstamos de política económica y el 46%, 124.803 millo-



nes de pesetas, a préstamos en condiciones de mercado. El análisis histórico de estas cifras en los últimos años pone de manifiesto un importante cambio de criterio inversor entre 1986 y 1994. Así, entre 1986 y 1989 los créditos de política económica pasaron de representar el 80% de la cartera, en el primero de estos años, al 25% en 1989. Paralelamente, los créditos en condiciones de mercado suponían el 20% en 1986 y el 75% en 1989. A partir de esta fecha se invirtió la tendencia hasta alcanzar el reparto porcentual citado para 1994, encontrándose dicha modificación motivada, fundamentalmente, por la adaptación de la política crediticia del Banco Hipotecario a los cambios experimentados en la demanda inmobiliaria, a su vez, propiciados, en parte, por los últimos planes de vivienda que han supuesto un importante incremento de la construcción de viviendas de protección oficial, a la que el sector bancario no ha sido ajeno, acudiendo masivamente a su financiación por sus características de gran cuantía de negocio y bajo nivel de riesgo.

Formalizaciones de créditos  
(millones de pesetas)

Año	Política económica	%	Condiciones de mercado	%	Total
1986	114.079	80	29.024	20	143.103
1989	73.142	25	218.191	75	291.332
1994	148.777	54	124.803	46	273.580

Atendiendo a la distribución geográfica de las formalizaciones de créditos en 1994, destaca la continuidad en 1994 de la concentración de riesgo en las Comunidades de Andalucía, Madrid y Valencia, donde tradicionalmente se producen las mayores tasas de morosidad, especialmente en la primera de ellas que, como ya se indicó anteriormente, contribuye a la morosidad total del Banco con un 46,24%.

Las dotaciones en el ejercicio al Fondo para insolvencias se cifran en un importe neto de 10.969 millones de pesetas. Las cancelaciones netas por traspaso a créditos en suspenso se elevaron a 12.984 millones de pesetas y los activos adjudicados al Banco por ejecución de garantías ascendieron a 13.754 millones de pesetas.

#### VI.1.4 Riesgos con el sector público

Atendiendo a la clasificación por sectores de la cartera crediticia, el Banco recoge en su balance de situación a 31 de diciembre de 1994, un importe de 48.753 millones de pesetas como crédito a las Administraciones públicas, también denominado negocio institucional, si bien, para cuantificar los riesgos del Banco con el sector público hay que añadir los correspondientes al crédito a empresas públicas, 32.391 millones de pesetas en 1994,

y a O.O.A.A. comerciales y similares por importe de 63.065 millones de pesetas:

Riesgos con el sector público	Millones de pesetas
Crédito a Administraciones públicas	48.753
Crédito a empresas públicas	32.391
Crédito a O.O.A.A. comerciales y similares	63.065
<b>TOTAL</b>	<b>144.209</b>

El importe del riesgo al sector público representa un 9,4% del crédito sobre clientes del Banco en el ejercicio fiscalizado.

## VI.2 Organización y control interno

### VI.2.1 Órganos de gobierno y administración

Las normas y procedimientos del Banco Hipotecario en materia de riesgos se encuentran contenidas en notas y órdenes de servicio periódicas, emitidas por los Servicios centrales. El control de los riesgos crediticios del Banco se articulaba en 1994 con cuatro niveles de decisión, en relación con la cuantía del riesgo asumido. El primer escalón se sitúa en las sucursales en las que las competencias de los directores de oficinas se encuentran limitadas, según las diversas categorías de directores de sucursales existentes.

Las atribuciones se confieren con carácter personal y se asignan en función del conocimiento y experiencia del director de oficina o territorial al que se le otorgan y los límites señalados hacen siempre referencia a la cifra máxima a alcanzar como concurrencia de riesgos a que puede llegarse con un mismo cliente/grupo. Por otra parte, se prevé en las normas que las atribuciones cuantitativas se refieran a operaciones reguladas con carácter general, excluyendo, por tanto, aquellas operaciones especiales que por sus características o sometimiento a normas legales, o por características del cliente, deben ser analizadas por los Servicios centrales del Departamento de Inversiones y Riesgos. Entre estas últimas se encuentran las definidas en relación a filiales, Consejeros del BHE y de empresas del Grupo, empresas propiedad o filiales de los Consejeros, accionistas significativos y altos ejecutivos de entidades bancarias y sus grupos, partidos políticos, centrales sindicales, medios de comunicación y sus accionistas, y empleados, o familiares de empleados del Banco.

Después de las oficinas, sucursales y territoriales, los niveles de decisión de riesgos se estructuran mediante el Comité de Clientes, el Comité Ejecutivo Permanente y el Consejo de Administración, con límites cuantitativos crecientes, establecidos por delegación de este último, que ostenta el máximo nivel de decisión. En 1994, el Consejo se reunió habitualmente una vez al mes, figurando en su composición altos cargos de la Administración, como el Director General de Informática y Estadís-

tica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Director General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia, o el Subsecretario para las Administraciones Públicas, entre otros.

### VI.2.2 Control del riesgo

El Banco efectúa el seguimiento y control de los riesgos mediante el análisis de la calidad del riesgo asumido, en función de la evolución de las tasas de morosidad, tanto de las distintas modalidades del crédito como de su distribución geográfica. Para ello, el Banco cuenta con un Departamento de Calidad del riesgo, en sus Servicios centrales, que elabora mensualmente un informe, en el que, además de la información general de evolución de los parámetros citados, se incluyen datos específicos de los principales riesgos que han pasado a dudosos durante el mes, elevándose dicha información al Comité Ejecutivo Permanente.

Por otra parte, la auditoría interna de CBE, S.A. analiza la actividad crediticia con una periodicidad trimestral, orientada, por un lado, a la adecuación de las dotaciones a la provisión por insolvencias con la normativa del Banco de España y, de otro, al cálculo de las que resultan necesarias según criterios económico-financieros distintos de la morosidad, tales como la cobertura y estado de las garantías o la solvencia y capacidad de pago de los prestatarios. El análisis se efectúa de forma individualizada para la parte de la cartera crediticia que cumple determinadas condiciones de cuantía de riesgo y de deuda vencida, sin llegar-se a analizar la totalidad de los clientes que cumplen estas condiciones, sino sólo aquellos que son nuevos o han sufrido variaciones significativas, tanto por riesgo vivo o por riesgo vencido. Para el resto de la cartera crediticia, se efectúa un análisis estadístico, finalizando con la determinación de las necesidades estimadas de fondos de insolvencias y su comparación con las provisiones realmente efectuadas.

### VI.3 Resultados de la fiscalización de los riesgos seleccionados

La verificación de los procedimientos de la gestión crediticia se ha llevado a cabo mediante la selección de una muestra de expedientes de préstamos y créditos que globalmente abarca un riesgo contable por importe de 123.709 millones de pesetas, un 8% del saldo del crédito sobre clientes al finalizar el ejercicio. La muestra se ha obtenido seleccionando los expedientes a partir de dos grupos de clientes del Banco: Un primer grupo integrado por clientes con riesgo contable superior a 1.500 millones de pesetas, que supone un volumen de riesgo por importe de 106.187 millones de pesetas, del que se han analizado 51 expedientes de préstamos y créditos. Entre estos clientes se encuentran numerosas sociedades del sector público ligadas a la promoción de viviendas por iniciativa de Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, otras sociedades cooperativas de viviendas promovidas

por el sector privado y una empresa del grupo del Banco, Comercial Hipotecario, S.A. que, al finalizar el ejercicio, fue vendida a Corporación Bancaria de España y, ya en 1995, modificó su denominación por la de Unitaria, S.A. El segundo grupo de expedientes seleccionados corresponde a 52 clientes dudosos con más de 50 millones de deuda vencida, con un volumen de riesgo contable por importe de 24.799 millones de pesetas, de los que se han analizado 31 expedientes, con un riesgo de 17.522 millones de pesetas, el 71% del anterior.

En cada uno de los expedientes analizados se han determinado, de forma homogénea, aspectos de la gestión llevada a cabo por el Banco durante la vida del préstamo, con los siguientes resultados de la fiscalización:

— El Banco dispone de procedimientos internos escritos para la gestión y control de la actividad crediticia, definiendo los criterios de riesgo, tanto con promotores como con particulares, los flujos de concesiones y responsabilidades, así como las normas a aplicar en el ejercicio de gestión de las atribuciones en materia de riesgos. Estos procedimientos se revisan periódicamente, habiéndose examinado para la fiscalización aquéllos que se encontraban vigentes en el ejercicio de 1994 y comprobando que garantizan suficientemente el normal desarrollo de la actividad del Banco en la materia objeto de la fiscalización y se aplican con carácter general.

— El Banco realiza y mantiene, con carácter general, en la sucursal correspondiente el archivo de cada expediente crediticio con toda la documentación generada desde su inicio, de forma que puede efectuarse el seguimiento con relativa facilidad, habiéndose detectado deficiencias en algunos casos —expedientes números 80602066, 80116129, 80303626, 80907257, 80307310, 90455—, como la no constancia de la aprobación del préstamo por el órgano correspondiente, no encontrarse en el expediente la escritura pública de formalización o, en su caso, la escritura hipotecaria de las garantías afectas, que en el transcurso de la fiscalización no han sido subsanadas. En otros casos, no se ha encontrado en el expediente la documentación soporte de las disposiciones de crédito efectuadas, si bien éstas han podido ser comprobadas de conformidad mediante una aplicación informática de administración de préstamos.

— La solicitud de un préstamo tiene entrada generalmente en el Banco a través de una sucursal sin que se utilicen modelos de solicitud específicos, sino, habitualmente, por medio de una carta que el cliente dirige al Banco. A partir de ese momento se inician los primeros contactos que dan lugar a la petición al cliente de la documentación requerida para la tramitación del expediente de préstamo. Existe en cada oficina la figura del Responsable de Riesgos, que analiza la documentación y, a partir de ese momento, se realizan tres informes: el informe técnico, el informe jurídico y el informe propuesta junto con la tasación de las garantías aportadas, que ha podido ser efectuada por los propios Servicios de tasación del Banco o por sociedades de tasación externas. Estos documentos han sido verificados en la mues-

tra, comprobando documentalmente su adecuación y uso a la normativa interna del banco.

— La propuesta de préstamo se envía por la oficina correspondiente al Comité de clientes y operaciones para su aprobación o denegación y, en su caso, para su elevación a otros órganos de decisión superiores con los límites a que se ha hecho referencia anteriormente. En la muestra analizada se ha comprobado que los expedientes de préstamo son aprobados o denegados por el órgano de decisión competente, de acuerdo con la cuantía de los mismos.

— En los informes económico-financieros de las propuestas de concesión de préstamos, generalmente se utilizan los estados financieros, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de los prestatarios en la fecha de la solicitud, observándose que posteriormente, con carácter general, no se efectúa su seguimiento y evolución porque éstos no facilitan la información correspondiente, sin que exista constancia de que el Banco los reclame, aún cuando, como manifiesta la Entidad en alegaciones, en algunos casos se recurra para su obtención al deudor o a vías alternativas. Con independencia de que esta documentación no sea la única para el control de la solvencia de los prestatarios, parece necesario que dicha información forme parte de los controles habituales en la administración de los préstamos, especialmente para aquellos clientes que se clasifican como dudosos, tanto por razón de la morosidad como por causas subjetivas que puedan implicar la asunción de mayor riesgo por el Banco, —solvencia patrimonial de los deudores, valor y calidad de las garantías recibidas, situación del mercado inmobiliario, etc.

— Como norma general, las disposiciones de crédito se han efectuado ajustadas al calendario preestablecido en las condiciones de los préstamos, habiéndose comprobado su seguimiento habitual por la sucursal correspondiente. No obstante, en algunos casos se autorizan por el director de la oficina disposiciones por cuantías superiores a las que corresponderían según el grado de avance de las obras y, en otros, las disposiciones no cuentan con la certificación de obra correspondiente o el informe de avance de la obra realizado por el inspector de los servicios técnicos del Banco, —expedientes números 83203727, 56223TV, 57749TO, 80120650, 85400261, 80119351, 85400302, 80207649—.

— En la concesión de préstamos a promotores para la construcción de viviendas con garantía hipotecaria, se ha comprobado que, en todos los expedientes seleccionados, el Banco, a medida que el promotor le presenta a los compradores finales, realiza el estudio individual de solvencia aceptando o rechazando la subrogación.

— En los expedientes de préstamos al Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) de la Comunidad Autónoma y a la Empresa Municipal de la Vivienda (EMV), dependiente a su vez del Ayuntamiento de Madrid, viene siendo habitual que la concesión se efectúe con la constitución de garantía personal de la empresa promotora, según consta en la escritura de préstamo, con la obligación de la prestataria de constituir hipoteca a favor del Banco en cuanto se acredite la terminación de las obras. En los expedientes de préstamos analizados, —números

80120725, 80120700, 80113526, 80120715, 80120718, 85400211—, esta obligación no se ha cumplido, por lo que no se ha llegado a constituir la escritura de la hipoteca citada.

— Existe un Convenio de financiación cualificada entre el Banco Hipotecario de España, S.A. y la Asociación Española de Promotores Públicos de Vivienda y Suelo, de 26 de abril de 1994, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1995, por el que se establece el marco general de actuación para las operaciones de financiación en materia de actuaciones protegibles establecidas en los Reales Decretos 1668/91, de 15 de noviembre, de financiación de actuaciones protegibles en materia de suelo con destino preferente a viviendas de protección oficial, y 1932/91, de 20 de diciembre, de medidas de financiación de actuaciones protegibles. Entre otros aspectos el Convenio establece que el volumen de financiación para operaciones acogidas al mismo no sobrepasaría la cantidad de 35.000 millones de pesetas en 1994 y 24.000 millones en 1995, y, en cualquier caso, en función de los cupos que tuviera asignado el Banco por el actual Ministerio de Fomento para financiación cualificada. También contiene el calendario de disposiciones a aplicar a estos préstamos, fijando que durante las obras el promotor podría disponer del 55% del préstamo y por contratos de adquirente finales hasta el 45% restante en las promociones para venta y de un 85% y 15%, respectivamente, para promociones en alquiler.

Se ha comprobado que estos porcentajes son los que figuran en las condiciones iniciales de los préstamos analizados, si bien en varios expedientes —números 85400264, 80120650, 85400261, 80119351, 85400302— se encuentran autorizadas disposiciones de fondos que superan las establecidas en el Convenio citado.

Por otra parte, en estos mismos expedientes es norma habitual que se autorice en la concesión, o posteriormente, sobrepasar la relación del préstamo respecto al valor tasado de la promoción por encima del 70%, que generalmente es el máximo aplicado con otros promotores.

— En los préstamos hipotecarios, clasificados como dudosos, a promotores para la financiación de promociones inmobiliarias turísticas, fundamentalmente hoteles y apartamentos, se ha comprobado que los informes previos a su concesión y aprobación por los órganos competentes no detectan, en los expedientes analizados, reparos a la solvencia económica y capacidad de los promotores para el buen fin de los proyectos, tratándose de promociones inmobiliarias iniciadas con anterioridad a 1992, con indicadores económicos iniciales favorables. En los expedientes analizados no consta un seguimiento regular de la situación financiera de estas promociones, tal como se prevé en la normativa del Banco de España y en los procedimientos internos, hasta tanto no se encontraron en situación de morosidad, por lo que se deduce que la gestión de estos préstamos se realizó siguiendo criterios de corto plazo. Al respecto, la Entidad manifiesta

en alegaciones que se trata de un segmento del mercado en el que el BHE prácticamente ha dejado de operar y que la estructura de la inversión se ha orientado a medio y largo plazo.

— Se ha comprobado la correcta contabilización de las disposiciones de crédito en los expedientes analizados, así como de las comisiones iniciales. Respecto al conjunto de las operaciones, las liquidaciones de intereses, las comisiones y amortizaciones se han realizado de acuerdo con las condiciones de los contratos, contabilizándose correctamente. También se ha comprobado el cumplimiento de la normativa del Banco de España en la clasificación contable de los créditos dudosos, ya sea por razones de morosidad o por razones subjetivas. Las dotaciones para fondos de insolvencia se han realizado como establece la Circular 4/1991 del Banco de España, aplicando a los activos dudosos los porcentajes establecidos con carácter general y los específicos para créditos y préstamos hipotecarios.

— La gestión de recuperación de créditos morosos se lleva a cabo por un Departamento específico del Banco. Después de un período —que en 1994 se estimaba en 35 días desde el primer impago— durante el que se efectuaban varias llamadas telefónicas y cartas al cliente en reclamación de la cantidad adeudada, el Departamento de recuperaciones se hace cargo de la gestión del riesgo iniciando el proceso de requerimientos hasta, en su caso, la presentación de demanda judicial. En 1994, el tiempo medio de estas actuaciones se cifraba aproximadamente en 220 días, según las comprobaciones realizadas en la fiscalización. Para la recuperación de créditos a promotores existe una unidad específica que gestionaba la recuperación de deuda vencida en 1994. El objetivo de este departamento consiste, en primer lugar, en la recuperación de los capitales vencidos del préstamo junto con sus intereses y, en último extremo, la adjudicación de los bienes establecidos en garantía. En los expedientes de la muestra seleccionada se ha comprobado que la gestión recuperatoria se efectúa con regularidad e individualmente para cada uno de los expedientes de préstamo que se encuentran en esa situación. En el caso de promociones inmobiliarias de tipo turístico destaca el bajo valor de adjudicación de los activos, que, en algún caso, llega a ser de sólo el 10% de la deuda, si bien, como se manifiesta en alegaciones, se ha debido, en parte, al impacto que produjo en el valor de las garantías inmobiliarias la crisis económica.

— Entre los clientes con riesgo superior a 500 millones de pesetas se encuentra una sociedad del Grupo, Comercial Hipotecario, S.A. (COHISA), a la que en el ejercicio fiscalizado el Banco concedió dos pólizas de crédito, por importes de 1.000 y 3.000 millones de pesetas respectivamente, para la renovación, a su vez, de otras anteriores por importes similares. En septiembre de 1994, fecha de la concesión de la segunda póliza citada, el riesgo formalizado ascendía a 8.163 millones de pesetas, con un crédito dispuesto de 5.382 millones de pesetas, distribuido en 5 pólizas de crédito por importe de 6.615 millones y 2 préstamos hipotecarios por una cuantía de 1.548 millones de pesetas para dos operaciones de

promoción subrogables. El principal activo de COHISA lo componían solares e inmuebles en arrendamiento, así como distintas participaciones en el capital social de empresas relacionadas con la promoción, construcción y comercialización de viviendas, oficinas y locales. La única fuente de financiación de COHISA procede del Banco, a través de las pólizas de crédito que se van renovando cada año a su vencimiento, puesto que, según consta en los informes de la oficina corporativa para la concesión de las pólizas, la Sociedad no tiene capacidad de financiar las participaciones societarias, con activos poco productivos y expectativas negativas de ingresos que obligan a COHISA a dotar fuertes provisiones por pérdidas de las sociedades en que participa. A finales del ejercicio y principios de 1995, se efectuó una operación de venta de COHISA a Corporación Bancaria de España, S.A. y el cambio de denominación social por el de Unitaria Inmobiliaria, S.A.

## VII. CAJA POSTAL, S.A. (CP)

### VII.1 Antecedentes

El 26 de julio de 1995 el Tribunal de Cuentas aprobó el Informe de fiscalización de Caja Postal, referido al período 1989-1991 y abarcando, por tanto, los últimos ejercicios de la Entidad como Organismo autónomo y el comienzo de su actuación como Sociedad estatal, a partir del 31 de julio de 1991. Desde su integración, en octubre del mismo año, en el Grupo de bancos de la Corporación Bancaria de España, S.A., la actividad de la Caja ha venido marcada por la adaptación de sus procedimientos a las directrices comunes que la nueva organización de las Entidades públicas de crédito imponía, así como por los efectos que producen los procesos de privatización que el Grupo viene realizando desde 1993.

La fiscalización de la actividad crediticia de Caja Postal, S.A. en 1994, en el presente Informe, ha pretendido comprobar la adaptación de los procedimientos de gestión de la entidad a su nueva situación en el tercer ejercicio completo de la misma, incluyendo, cuando se ha estimado relevante, el seguimiento de determinados resultados puestos de manifiesto en el Informe precitado.

### VII.2 Actividad crediticia

A 31 de diciembre de 1994 la inversión crediticia de la Caja, exceptuando el saldo de entidades de crédito, se eleva a un importe de 763.875 millones de pesetas, con unas provisiones para insolvencias por 40.904 millones de pesetas, según refleja el saldo del crédito sobre clientes de las cuentas anuales del ejercicio.

Los saldos de entidades de crédito y riesgos de firma son, respectivamente, 847.460 y 21.896 millones de pesetas, a su vez con un fondo de provisión para insolvencias de 59 y de 1.504 millones de pesetas, que, con el

importe anterior referente a créditos sobre clientes, asciende a un total a 42.467 millones de pesetas

La composición del crédito sobre clientes, atendiendo al sector que lo origina, a la moneda de contratación y al plazo de vencimiento es la siguiente:

#### DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO SOBRE CLIENTES

SECTOR	Millones de pesetas
Administraciones Públicas	80.112
Otros sectores residentes:	682.227
--- Construcción	73.998
--- Adquisición vivienda propia	325.507
--- Adquisición bienes consumo	35.013
--- Adquisición temporal de activos	88.004
--- Otros	159.705
Crédito a no residentes	1.536
<b>TOTAL CRÉDITOS S/CLIENTES</b>	<b>763.875</b>
Menos-Fondo prov. insolvencias	(40.904)
<b>INVERSIÓN CREDITICIA NETA</b>	<b>722.971</b>
MONEDA	Millones de pesetas
En pesetas	744.963
En moneda extranjera	18.912
<b>TOTAL</b>	<b>763.875</b>
PLAZO DE VENCIMIENTO	Millones de pesetas
Hasta 3 meses	270.445
Entre 3 meses y 1 año	59.543
Entre 1 y 5 años	190.245
Más de 5 años	243.642
<b>TOTAL</b>	<b>763.875</b>

Atendiendo a la clasificación por negocios, del importe anterior el negocio hipotecario de la Caja absorbe el 57%, con un volumen de 431.475 millones de pesetas, la actividad de banca comercial el 22%, con 166.751 millones de pesetas, la banca corporativa el 11%, con 85.537 millones de pesetas y la denominada banca institucional el 10% restante, por importe de 80.112 millones de pesetas, cifra del crédito a las Administraciones públicas según las cuentas anuales del ejercicio.

La política crediticia de la Caja se encuentra centrada desde 1993 en tres segmentos de clientes: particulares, promotores de viviendas e instituciones públicas. Con los primeros, la red de sucursales, 710 oficinas al finalizar el ejercicio 1994 y 38 Direcciones de zona, se encuentra dirigida, fundamentalmente, a las rentas media y bajas, siendo los productos más frecuentes los préstamos hipotecarios para adquisición de viviendas de hasta el 80% del valor de tasación y 15 años de amortización, los préstamos al consumo y las tarjetas de crédito. Con los promotores de viviendas, públicas y privadas, el interés de la Caja radica en el acceso al cré-

dito a particulares a que da lugar la financiación de promociones y su consiguiente subrogación. La modalidad básica de financiación es el préstamo hipotecario a promotor, subrogable a adquirentes finales, con un período de carencia durante la construcción de 2 ó 3 años y entre 15 y 20 de amortización. El tercer segmento de clientes se encuentra constituido por las instituciones públicas demandantes de financiación, Municipios y Comunidades Autónomas, mediante pólizas de crédito, generalmente.

Según la documentación analizada en la fiscalización, desde 1993 se han excluido expresamente de la política crediticia los sectores inmobiliario turístico y las empresas en general, que en los tres ejercicios anteriores habían dado lugar a operaciones significativas de inversión en préstamos hipotecarios a promotores, con un crecimiento importante de los activos dudosos y de las provisiones por insolvencias, que ya se puso de manifiesto en el Informe de fiscalización de Caja Postal correspondiente a los ejercicios 1989 a 1991. Dichas operaciones han supuesto para la Caja un intenso proceso de recuperación de deudas y adjudicación de bienes, con el resultado, al cierre del ejercicio 1994, de la reducción de la cifra de activos dudosos en un 41,7% respecto al saldo mantenido al 31 de diciembre de 1992, según se analiza en el apartado siguiente de este Informe, y en el relativo a la gestión de activos adjudicados.

En el desarrollo de la política crediticia citada, del total de créditos formalizados en 1994, por importe de 104.169 millones de pesetas, la Caja concedió préstamos denominados de política económica por un importe de 40.237 millones de pesetas, el 39%, y préstamos en condiciones de mercado por 63.932 millones, el 61% restante. Para los primeros, la Caja suscribió el 24 de febrero de 1994 un Convenio de colaboración con el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por el que la entidad se comprometía a conceder préstamos, hasta un total de 39.832 millones de pesetas en 1994, a los solicitantes de financiación cualificada cuya petición fuese formulada de conformidad con la normativa reguladora del Plan de vivienda 1992-95 y previo reconocimiento por el órgano administrativo competente del derecho a solicitar dicha financiación. Este compromiso abarcaba todas las modalidades de ayuda prevista en la normativa: viviendas de protección oficial en régimen general, en régimen especial, adquisición a precio tasado, rehabilitación y actuaciones en materia de suelo.

Por otra parte, la Caja ha venido ofreciendo condiciones especiales de financiación a colectivos singularmente vinculados a la Entidad, pactando condiciones ventajosas mediante la aplicación de tipos de interés y comisiones situados en la banda inferior de las condiciones generales del mercado.

Los riesgos que la Caja mantiene con empresas del Grupo y asociadas al final del ejercicio fiscalizado se recogen a continuación:

**RIESGOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (A 31-12-94)**  
(Millones de pesetas)

SOCIEDAD	PRÉSTAMOS	AVALES	CRÉDITOS		TOTAL
			DISPUESTO	DISPONIBLE	
Gran Jorge Juan, S.A.	---	1	1.276	24	1.30
Argentaria Participaciones Financieras, S.A.	---	---	5.350	6.650	12.000
Inversiones Fuencaliente, S.A.	50	---	802	98	1.450
Unitaria, S.A.	396	67	---	---	463
Postal Gestión de Activos, S.A.	15	---	---	---	15
Finampostal, S.A.	---	38	---	---	38
Hispasat, S.A.	---	5.361	---	---	5.361
<b>TOTAL</b>	<b>961</b>	<b>5.467</b>	<b>7.428</b>	<b>6.772</b>	<b>20.628</b>

Desde 1992, las principales magnitudes del riesgo crediticio de la Caja han experimentado las siguientes variaciones:

**EVOLUCIÓN DEL RIESGO**

	31-12-1992	Variación (93/92) %	31-12-1993	Variación (94/93) %	31-12-1994
Créditos s/clientes	678.410	+ 6,0	719.254	+ 6,2	763.875
Fondos provisión insolvencias	51.015	+ 17,0	59.688	--- 31,5	40.904
Activos dudosos	97.643	- 14,1	83.868	- 30,8	58.011

Como puede observarse, destaca la importante disminución de los créditos dudosos y la correlativa liberación de Fondos de provisión para insolvencias en 1994, en contraposición con la tendencia que estas cifras experimentaban en los años anteriores a 1992, cuando la Entidad era Organismo autónomo, tal como se señalaba en el referido Informe de fiscalización anterior. Por ello, la tasa de morosidad de la inversión crediticia, medida sobre el saldo del crédito sobre clientes, ha pasado del 12% en 1993 al 8% en el ejercicio fiscalizado.

De los riesgos que se sitúan «en mora» en el ejercicio 1994 corresponden a préstamos y créditos 20.836 millones de pesetas, de los que 6.841 millones se concentran en 19 acreditados con cantidades significativas, y por reclasificación y variación del tipo de cambio el resto, 4.553 millones de pesetas.

Han dejado de estar en situación de mora, por cobro o renegociación, riesgos por un importe de 18.623 millones de pesetas; por adjudicaciones o daciones en pago la cantidad de 21.574 millones de pesetas y por pasar a fallidos 15.025 millones de pesetas.

Los riesgos con cobertura obligatoria a 31 de diciembre de 1994, de acuerdo con la normativa del Banco de España, se elevan a 54.952 millones de pesetas, de los que 30.644 millones de pesetas se encuentran clasificados como dudosos en función de la morosidad, 21.785 millones por razones distintas de la morosidad, 1.477 millones por riesgos de firma y

1.046 millones por operaciones de arrendamiento financiero. Los riesgos sin cobertura obligatoria suman 4.595 millones de pesetas de los que 545 millones corresponden a créditos morosos al sector público y 789 millones a avales al sector público, contando el resto con garantía hipotecaria.

El fondo de provisión por insolvencias a 31 de diciembre de 1994 asciende a 42.467 millones de pesetas, de los que corresponden al crédito sobre clientes 40.904 millones de pesetas, alcanzando un 71% de cobertura total sobre los activos dudosos a la fecha indicada. La composición del Fondo según los distintos productos de la Caja se muestra a continuación:

**FONDO DE PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS**  
(Millones de pesetas)

CONCEPTO	PROVISIÓN
Préstamos	18.527
Líneas de crédito y sindicados	2.458
Servicio extranjero	10.111
Descubiertos c/c y VISA	1.243
Arrend. financiero	1.777
Avales	1.353
Varios	2.684
Provisión genérica	4.314
<b>TOTAL</b>	<b>42.467</b>

Los principales activos dudosos con deuda vencida superior a 500 millones de pesetas tienen dotadas individualmente provisiones que suponen, en conjunto, un total de 22.320 millones de pesetas, con una cobertura del 70%, con el siguiente detalle por tramos:

#### DISTRIBUCIÓN DE PRINCIPALES ACTIVOS DUDOSOS

Nivel de Riesgo dudoso (M)	Nº de clientes	Riesgo dudoso 31-12-1994	Provisión
M > 2000	2	15.428	13.377
2000 > M > 1000	6	7.841	4.353
1000 > M > 500	14	8.687	4.590
TOTAL	22	31.956	22.320

### VII.3 Organización y control interno

#### VII.3.1 Procedimientos de gestión de riesgos

Las distintas modalidades de los créditos y préstamos de la Caja se encuentran regulados operativamente mediante instrucciones periódicas y notas informativas emitidas por la Dirección General de Medios y, dentro de ésta, por la Dirección de Organización. En el proceso de fiscalización se ha verificado la adecuación de la actuación de la Entidad a los procedimientos contenidos en la normativa interna vigente en 1994 en cuanto a su aplicación a los expedientes analizados en la muestra seleccionada, pudiéndose concluir, con carácter general, que aquéllos se han utilizado habitualmente en la gestión crediticia y habiéndose observado, en comparación con los procedimientos y normativa de ejercicios anteriores, un incremento de las cautelas en la asunción de riesgos.

Entre los procedimientos analizados cabe destacar la creación, en octubre de 1993, de los denominados Núcleos de Análisis en operaciones de préstamo a promotores que, aprovechando la experiencia y recursos del Banco Hipotecario, se establecieron de forma conjunta para garantizar el rigor en el estudio inicial y el seguimiento y control de estos riesgos. Los 21 Núcleos constituidos territorialmente actúan como gestores de todas las operaciones crediticias procedentes de la Red de Caja Postal con arreglo a idénticos criterios de riesgo que los que se encuentran vigentes en cada momento en el Banco Hipotecario, siendo responsables del estudio técnico, económico y jurídico de las propuestas de préstamo que reciben de las direcciones territoriales de la Caja, sometiendo a la aprobación del órgano competente la propuesta y realizando el seguimiento de las operaciones vigentes. Se ha comprobado que la gestión crediticia llevada a cabo mediante este sistema ha dado lugar a una mayor normalización y control de los requisitos exigibles en las formalizaciones de préstamos a promotores.

Las facultades de aprobación de riesgos se encuentran delegadas por el Consejo de Administración de la Caja, en el Comité de clientes y operaciones y en el Comité Ejecutivo Permanente con límites cuantitativos para cada uno de ellos.

Las decisiones del Comité de Clientes, del Comité Ejecutivo Permanente y del Consejo de Administración se encuentran recogidas en sus correspondientes Actas de reunión, que han sido objeto de verificación y análisis en relación con los expedientes de la muestra seleccionada, encontrándose conformes a las facultades señaladas. En 1994, el Consejo de Administración se reunió habitualmente una vez al mes, figurando en su composición altos cargos de la Administración, como el Subsecretario de Educación, el Director General de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, o el Director General de Previsión y Coyuntura, entre otros.

#### VII.3.2 Control del riesgo

Se ha comprobado que en el ejercicio fiscalizado el Departamento de Calidad de la Inversión de la Caja únicamente realizaba labores de recuperación de saldos impagados, sin que, por tanto, existiera un seguimiento continuado de la composición y calidad de la cartera crediticia más que a través de la información contable. Como también ha podido comprobarse, en 1995, este Departamento asumió funciones de análisis de la calidad de la inversión, mediante el seguimiento estadístico, en el caso de los préstamos al consumo e hipotecarios para la adquisición de vivienda por particulares, y ha comenzado el seguimiento individual en el caso de los préstamos a promotores. También ha incorporado funciones de revisión de los criterios de asunción de riesgos y de los circuitos de la gestión crediticia.

Por otra parte, los Servicios de auditoría interna de la Corporación Bancaria realizaban el control periódico de la inversión crediticia de la Caja, al igual que con el resto de Bancos del Grupo, con la función principal de determinar la suficiencia de los fondos de insolvencia. Adicionalmente, este análisis servía para aportar información complementaria a otros Departamentos de la Entidad, —principalmente Intervención, Inversiones y Riesgos y Recuperaciones—, sobre garantías, capacidad de pago de los prestatarios o soporte documental actualizado de las operaciones. Los informes que emite la auditoría interna tienen carácter trimestral, analizando, por una parte, de forma individual, el conjunto de prestatarios con determinadas cuantías de riesgo y/o riesgo en mora, incorporando en cada nuevo informe aquellos riesgos cuya variación resulta significativa o que por informaciones externas así lo aconsejaban. Para el resto de riesgos, el análisis se desarrollaba en base a criterios estadísticos.

#### VII.3.3 Recuperaciones

La Caja contaba en 1994 con tres Unidades de recobro de deuda: el Departamento de Calidad de la Inversión, ya mencionado, dependiente de la Dirección de Inversiones y Riesgos, los núcleos de Recuperaciones y la Unidad de Riesgos Especiales. La gestión recuperatoria por una u otra Unidad se efectuaba en función del importe y antigüedad de la deuda. Así, el recobro de los

riesgos superiores a determinado importe se realizaba por la Unidad de Riesgos Especiales mediante la gestión coordinada con la Dirección de Inversiones y Riesgos hasta los 90 días desde el primer impago. A partir de los 90 días, en que los riesgos se clasificaban como dudosos, su recobro se coordinaba con la Unidad de Activos Adjudicados. Los riesgos por importe inferior, con antigüedad menor a 90 días se gestionaban por el Departamento de Calidad de la Inversión, pasando a partir de ese período a los núcleos de Recuperaciones. La estructura y gestión de éstos últimos se define, a partir de febrero de 1993, en una instrucción interna de la Caja por la que pasaron a ejercer las funciones recuperatorias de los Servicios Jurídicos y Recuperatorios de las oficinas territoriales y de zona, que hasta ese momento venían ejerciéndolas. Se constituyen 15 núcleos de ámbito multiprovincial, detallándose minuciosamente los circuitos de la gestión, así como el contenido de los expedientes de recuperación desde su inicio por la oficina de la Caja correspondiente al riesgo en cuestión. Ambos aspectos han sido objeto de la fiscalización mediante el análisis de una muestra de expedientes de recuperaciones con los resultados que se señalan en el apartado siguiente.

#### VII.4. Resultados de la Fiscalización de los riesgos seleccionados

Para la verificación de la gestión crediticia de la Caja en 1994 se ha analizado, por una parte, un conjunto de expedientes de los 49 clientes con riesgo total individual superior a 1.000 millones de pesetas, que acumulaban al 31 de diciembre 183.645 millones de pesetas, el 24% de la cartera crediticia de la Caja a esa misma fecha, y de otra, un grupo de los 22 clientes con riesgo dudoso superior a 500 millones de pesetas en los que se concentra un riesgo contable de 31.956 millones de pesetas, el 54% de la cartera de activos dudosos. De los primeros, se ha seleccionado una muestra de expedientes de préstamos y créditos por importe total de 45.952 millones de pesetas, y de los segundos, otra muestra de expedientes con saldo dudoso por importe de 12.006 millones de pesetas en su conjunto. La selección efectuada ha permitido abarcar en el análisis tanto empresas públicas como privadas y empresas del grupo de la Caja, verificando individualmente, y de forma homogénea para cada una de ellas, los procedimientos internos de la gestión crediticia.

Los resultados más significativos se recogen a continuación:

— Las formalizaciones de préstamos llevadas a cabo en 1994 por la Caja, de las que se ha verificado la relación de los superiores a 500 millones pesetas, responden en general a la política crediticia implantada en 1993, en la que la Caja ha ido abandonando su presencia en sectores de alto riesgo, como el inmobiliario turístico. Los resultados de ese tipo de operaciones iniciadas en ejercicios anteriores han supuesto para la Caja en 1994 adjudicaciones de bienes inmuebles o daciones en pago por importe de 21.574 millones de pesetas y fallidos por 15.025 millones de pesetas.

— La Caja no contaba en el ejercicio fiscalizado con una misma aplicación informática para la administración de las distintas líneas de productos crediticios, gestionados, a su vez, por distintos centros de trabajo. Así, destacar, entre otros extremos, que mientras la cartera mecanizada de préstamos se encontraba en un entorno informático, —abandonado posteriormente— se mantenía una cartera de préstamos manuales soportados en hoja de cálculo y otras líneas de productos se encontraban cada una en aplicaciones locales distintas, lo cual dificultaba el acceso a dicha información.

— En los expedientes analizados se considera que la documentación es insuficiente para el normal seguimiento de las operaciones, faltando con frecuencia los documentos justificativos de aprobaciones por los órganos competentes, certificaciones de obra que sustentan las disposiciones autorizadas o escrituras de modificación de las condiciones iniciales, por la dispersión con que se encuentra la información entre los distintos departamentos de la Caja, a pesar de lo manifestado por la Entidad en alegaciones. Idéntica situación se observa en los expedientes en fase recuperatoria, en los que, si bien se encuentran minuciosamente detallados los procedimientos a seguir, éstos no se aplican sistemáticamente, encontrándose incompletos y sin actualizar. Estas circunstancias, sin embargo, no obstan para considerar que la gestión recuperatoria de la Caja ha resultado eficaz frente al alto índice de morosidad que arrastraba de ejercicios anteriores.

— En los expedientes analizados, junto con la propuesta de una determinada operación crediticia efectuada generalmente por una Dirección territorial de la Caja, se encuentra el informe económico-financiero del cliente y la tasación de las garantías afectas. Dicha propuesta, si su cuantía lo requiere, es elevada al Comité de Clientes y Operaciones, al Comité Ejecutivo Permanente o al Consejo de Administración para su sanción definitiva con los límites de competencia correspondientes. Una vez aprobada la operación, su formalización se recoge en escritura pública, como se ha verificado en los expedientes referidos a promotores privados, o en contrato privado sin intervención de fedatario público en el caso de algunas operaciones analizadas de crédito o préstamo a Administraciones públicas. Para los primeros, las garantías afectas son hipotecarias, complementadas, en algunos casos, con avales personales, mientras que, para los segundos, suele aportarse la garantía patrimonial del órgano administrativo. Las disposiciones de los préstamos a promotores se encuentran condicionadas a la presentación de las correspondientes certificaciones de obra, si bien, como se ha señalado, no se ha podido comprobar el cumplimiento de esta condición en algunos expedientes —números 152600-2000-018340, 152060-2445, al faltar aquéllas. En otros casos, se han autorizado modificaciones de las condiciones iniciales sin que las mismas hayan sido sometidas al órgano que aprobó la operación o en fecha posterior a la formalización, —expedientes números 95-727094, 95-571001, 2184.3, 2161.0, 95-1753069— (en estos tres últimos casos, la aprobación del Consejo de Administración fue posterior a la fecha de



formalización, si bien en el expediente 2161.0 existió aprobación previa del Comité Ejecutivo Permanente).

De las operaciones crediticias de la Caja con Sociedades del Grupo, que se encontraban en vigor en el ejercicio fiscalizado, se detallan a continuación las más significativas:

— El 13 de julio de 1994 se formalizó una póliza de crédito por un importe máximo de 1.300 millones de pesetas con Gran Jorge Juan, S.A., con amortización a su vencimiento en el plazo de 2 años. Dicha póliza tenía por finalidad cubrir diversas necesidades de tesorería, así como la cancelación de otra anterior formalizada en abril de 1993 por importe de 1.210 millones de pesetas, que, a su vez, fue concedida con objeto de cancelar el préstamo hipotecario del que disponía la Sociedad con anterioridad para la compra y rehabilitación de un edificio situado en la calle Claudio Coello 31 de Madrid, cuyos detalles y observaciones se contienen en el Informe de Fiscalización de la Caja Postal anteriormente aprobado por el Pleno del Tribunal.

Analizada la cuenta corriente asociada a la primera formalización de la póliza de crédito en 1993 se ha comprobado la correcta liquidación de intereses, a excepción —a pesar de lo manifestado en alegaciones— de los devengados por un excedido de 21,8 millones de pesetas, de los que no se ha encontrado su liquidación en el citado ejercicio en la documentación facilitada por la Entidad; si bien, debe destacarse que en la renovación producida el 13 de julio de 1994 quedó subsumida la liquidación de intereses pendiente. En dicha cuenta corriente, figura con fecha de 30 de abril de 1993 un cargo por importe de 793,9 millones de pesetas del que la Caja ha informado que corresponde a la devolución de un anticipo, no documentado formalmente, que tenía concedido la Sociedad Gran Jorge Juan, para que liquidara sus deudas con otra Sociedad del Grupo, Finampostal, S.A. con carácter previo a la adquisición de la primera por la Caja en 1992.

Respecto a la cuenta corriente asociada a la segunda formalización, igualmente se ha comprobado la correcta liquidación de intereses, a excepción de los producidos por excedidos en las disposiciones que, hasta el 10 de abril de 1996, no habían sido cargados.

— A finales de 1993, Inversiones Fuencaliente, S.A. 100% propiedad de la Caja, adquirió dos edificios a otra Sociedad del Grupo, Unitaria, S.A. (antes Dinsa, Consultores Inmobiliarios, S.A.) por un precio de 3.123 millones de pesetas, que requirió la financiación de la Caja, debido a los escasos recursos de la primera. Con anterioridad, Dinsa había adquirido estos edificios en 1991 a Proinsur, S.A., con las particularidades que se detallan en el Informe de fiscalización de Caja Postal, ya citado. El 26 de enero de 1994 la Caja formalizó un préstamo con garantía patrimonial a Inversiones Fuencaliente, S.A. por importe de 500 millones de pesetas, con objeto de que esta Sociedad atendiera los pagos por IVA derivados de la adquisición de los dos edificios a Unitaria, S.A.,

que ascendían en su conjunto a 468,5 millones de pesetas. El préstamo fue aprobado por el Comité Ejecutivo Permanente, según Acuerdo de 31 de enero de 1994, posterior a la formalización, con amortización a su vencimiento, el 30 de septiembre de 1994. Llegada esta fecha, el préstamo se encontraba en situación irregular con unos intereses por principal de 31,9 millones de pesetas e intereses de demora por 3,9 millones de pesetas, por lo que se efectuó su renovación por importe de 550 millones de pesetas y un nuevo plazo de 6 meses con vencimiento el 31 de marzo de 1995. Esta operación fue aprobada por el Consejo de Administración de la Caja el 24 de octubre de 1994 y formalizada el 15 de noviembre siguiente, fecha en la que se ha comprobado que se efectuó la liquidación del préstamo anterior. A su vencimiento, este préstamo fue nuevamente renovado en 1995, resultando aprobado por el Consejo de Administración el 25 de abril de ese año y fue cancelado el 2 de octubre, por importe total por principal e intereses de 577,9 millones de pesetas, una vez que Inversiones Fuencaliente, S.A. había obtenido la liquidación por IVA de las operaciones efectuadas con los dos edificios en cuestión.

También en 1994, se realizó otra operación con Inversiones Fuencaliente, S.A. por importe de 900 millones de pesetas, formalizada mediante una póliza de crédito para financiar inversiones en uno de los edificios señalados, por un plazo de dos años y, a su vez, renovada al vencimiento, así como una ampliación de capital por importe de 3.000 millones de pesetas, aprobada por el Consejo de Administración el 26 de abril de 1994, con el fin de cancelar la mayor parte de la deuda contraída con Unitaria, S.A. por la compra de los dos inmuebles. A pesar del montante de la financiación aportada por la Caja a Inversiones Fuencaliente, S.A., esta Sociedad obtuvo en 1994 unas pérdidas de 544 millones de pesetas, originadas por los gastos financieros y por la necesidad de dotar provisiones por depreciación de los edificios por importe de 351 millones de pesetas. En Unitaria, S.A. se ha realizado la estimación del resultado obtenido por la venta de los dos edificios a Inversiones Fuencaliente, S.A. que arroja una pérdida conjunta para la Sociedad por importe de 1.952 millones de pesetas, según el siguiente desglose:

#### Unitaria, S.A.

(Millones de pesetas)

Concepto	Edificio Madrid	Edificio Barcelona
— Coste de adquisición	(5.581)	(3.579)
— Precio de venta a Inv. Fuencaliente	2.400	723
— Amortiz. acumulada	67	—
— Provisión depreciación	1.984	2.034
— Resultado	(1.130)	(822)
<b>Resultado total</b>	<b>(1.952)</b>	

Esta cantidad debe añadirse a las pérdidas ya señaladas en el anterior Informe de fiscalización de Caja

Postal, en el que se estimaron unos quebrantos en Unitaria, S.A. (entonces Dinsa) por importe de 5.296 millones de pesetas, en relación a la compra de estos dos edificios a la Sociedad Proinsur, S.A.

— La inversión crediticia que la Caja mantenía en el ejercicio fiscalizado con Unitaria, S.A., cuyo capital es 100% propiedad de la misma, asciende a 463 millones de pesetas, materializada en dos préstamos hipotecarios por importe conjunto de 396 millones de pesetas y 5 avales que se encontraban en vigor por importe de 67 millones de pesetas para afianzamiento de recursos ante la Administración Tributaria, por diversas liquidaciones efectuadas, y otras garantías de menor cuantía ante Administraciones Locales. En el proceso de fiscalización se ha analizado la gestión crediticia seguida por la Caja con su filial en el expediente del préstamo hipotecario formalizado en 1994 para la financiación de una promoción de viviendas en Madrid. El préstamo cuenta con la aprobación del Consejo de Administración el 29 de agosto de 1994 y se formaliza en escritura de préstamo hipotecario el 27 de octubre del mismo año, por importe máximo de 594,5 millones de pesetas. En el momento de finalizar los trabajos de verificación en la Sede la Caja el préstamo se encontraba subrogado en su totalidad por los compradores finales de las viviendas.

Por último, se recogen a continuación los resultados más significativos de las verificaciones efectuadas sobre algunas de las operaciones crediticias que fueron objeto de análisis en el Informe de fiscalización anterior de Caja Postal y que en el ejercicio 1994 aún se encontraban en proceso de recuperación:

— Al 31 de diciembre de 1994 figura un saldo dudoso de 1.070 millones de pesetas procedente de la financiación que la Caja había proporcionado a una Sociedad Anónima en 1991, por importe de 3.535 millones de pesetas, mediante la concesión de dos líneas de crédito. Esta Sociedad presentó suspensión de pagos en julio de 1992, adhiriéndose la Caja al convenio de acreedores, aceptando una quita de la deuda del 70% y quedando el resto convertido en cuentas participativas sin interés y a plazo indefinido.

En el anterior Informe de fiscalización de Caja Postal se estimó un quebranto por esta operación de 2.474 millones de pesetas, de los que 2.273 millones se encontraban en activos en suspenso al finalizar el ejercicio 1994, y el resto correspondían a intereses que figuraban en cuentas de orden. En la verificación del proceso recuperatorio seguido por la Caja para el saldo dudoso pendiente, se ha comprobado para el ejercicio 1995 el cumplimiento del calendario de pagos fijado por la Comisión de Seguimiento del convenio de acreedores que al efecto se constituyó.

— En relación con un préstamo hipotecario que la Caja concedió en octubre de 1988 a una Sociedad Anónima por importe de 2.494 millones de pesetas —expte. n.º 152050-3165—, posteriormente incrementado hasta

un total de 3.298 millones de pesetas, sobre el que en el Informe de fiscalización mencionado se pusieron de manifiesto numerosas deficiencias e irregularidades hasta el momento de su entrada en mora en 1991, se ha analizado el proceso de recuperación seguido por la Caja con posterioridad a esa fecha. En abril de 1991 el Consejo de Administración de la Caja autorizó la subrogación del préstamo a una Sociedad que adquirió los terrenos que garantizaban la operación crediticia con la finalidad de realizar una promoción inmobiliaria. Esta Sociedad cumplió las condiciones del préstamo hasta fecha de suspensión, que fue declarada en suspensión de pagos, momento en que se le reconoció a la Caja en la lista de acreedores con un importe de 4.625 millones de pesetas. Ante las dificultades para el cobro de la deuda, la Caja interpuso demanda judicial el 3 de noviembre de 1995 en reclamación de las cantidades adeudadas por importe de 3.298 millones de pesetas de principal y 2.760 millones de pesetas de intereses vencidos, ascendiendo el total a 6.058 millones de pesetas. Finalmente, se ha comprobado que se produjo un acuerdo extrajudicial de dación de activos en pago de la deuda, con fecha 14 de marzo de 1996, por el que la Caja se adjudicó bienes inmuebles por valor de 2.132 millones de pesetas. En consecuencia, la Caja ha sufrido por esta operación un quebranto por la diferencia entre el importe de la deuda y la tasación realizada en la dación, que asciende a 3.926 millones de pesetas, si bien desde el 31 de diciembre de 1994 se encontraba provisionado un importe de 3.484 millones de pesetas.

— La Caja financió en 1991 a una Sociedad Anónima —expte. n.º 152060-2703—, para la construcción de una importante promoción inmobiliaria en la costa, con un préstamo hipotecario por valor de 4.700 millones de pesetas, y una línea de crédito por importe de 4.000 millones de pesetas que contaba, igualmente, con garantía hipotecaria, sobre los que en el Informe de fiscalización anterior se señalaron determinadas irregularidades, en relación a que la acreditada dispuso de la totalidad del préstamo, sin que se aportaran las certificaciones finales de obra para 56 viviendas. Respecto al préstamo hipotecario, en el proceso de fiscalización se ha conocido que la Caja alcanzó un acuerdo en abril de 1993 por el que la Dirección de Recuperaciones aceptaba las subrogaciones de los préstamos de la promoción por el importe del capital pendiente con quita de los intereses, de forma que el riesgo dudoso —que en junio de 1993 se cifraba en 2.466 millones de pesetas—, ha venido disminuyendo hasta mayo de 1996, fecha en la que se estimó en 952 millones de pesetas. Con posterioridad, se ha mantenido dicho acuerdo, en la medida que se consiguiera la recuperación de la deuda, hasta finales de 1996, para, de lo contrario, negociar la cancelación mediante una dación en pago o ejecución de las garantías, sin que se conozca a la fecha de redacción de este Informe el resultado obtenido.

En cuanto a la línea de crédito de 4.000 millones de pesetas, la Caja presentó demanda judicial el 15 de marzo de 1994, en reclamación de una deuda, a esa fecha, de 2.705 millones de pesetas, adjudicándose la

garantía en diciembre del mismo ejercicio por valor de 929 millones de pesetas. Posteriormente, la finca objeto de la garantía fue vendida parcialmente en 1.250 millones de pesetas, según Acuerdo del Comité Ejecutivo Permanente del 17 de julio de 1995, encontrándose otra parte de la misma, tasada en esa fecha en 131 millones de pesetas, ejecutada notarialmente y pendiente de subasta. Por tanto, y con independencia del resultado que proporcione esta última operación pendiente, el quebranto experimentado por la Caja hasta julio de 1995 por esta operación se estima en 1.455 millones de pesetas.

### VIII. GESTIÓN DE ACTIVOS ADJUDICADOS

A partir de 1986, con el auge del mercado hipotecario, las Entidades del Grupo Argentaria, en particular, el Banco Exterior de España, S.A., el Banco Hipotecario de España, S.A. y Caja Postal incrementaron la financiación de actividades inmobiliarias, mediante la concesión de préstamos y créditos con garantía hipotecaria, teniendo frecuentemente, como única garantía, los inmuebles objeto de promoción.

Ante la crisis que afectó especialmente al mercado inmobiliario, las Entidades antes mencionadas se vieron obligadas a ejecutar las garantías hipotecarias por el incumplimiento de las obligaciones crediticias, hecho que supuso la incorporación a sus activos de un número creciente de inmuebles procedentes de ejecuciones judiciales y acuerdos con los clientes para cancelar las obligaciones asumidas.

Ante el considerable volumen de los inmuebles adjudicados, estas Entidades financieras optaron por segregarse la actividad de realización de activos inmobiliarios de la propiamente bancaria, creando unidades independientes especializadas en el mercado inmobiliario. Estas unidades se configuraron a lo largo de 1994 en tres Sociedades: Postal Gestión de Activos, S.L., Hipotecario Gestión de Activos, S.L., y Bex Gestión de Activos, S.A., procedentes de la reconversión de otras Sociedades del Grupo, que, una vez efectuados los cambios necesarios, asumieron la función de la gestión de activos. Su capital pertenece, en su totalidad, a Caja Postal, S.A., Banco Hipotecario de España, S.A. y Banco Exterior de España, S.A., respectivamente.

El sistema configurado permite extraer del balance de los Bancos el inmovilizado procedente de regularización de activos, sustituyéndolo por participaciones en las Entidades de gestión. Al mismo tiempo, las tres Entidades financieras se comprometen con el Banco de España a mantener el sistema de provisiones exigido por la Circular 4/1991, en las Sociedades de gestión de activos. El 30 de noviembre de 1994 las citadas Sociedades constituyeron una Agrupación de Interés Económico denominada Argentaria Actividades Inmobiliarias (A.I.E.), encargada de centralizar la actividad de los socios y prestarles asesoramiento y asistencia en la gestión de venta, administración, arrendamiento y comercialización de sus activos inmobiliarios.

A 31 de diciembre de 1994 los importes de existencias de inmuebles procedentes de adjudicaciones de estas tres Sociedades eran los siguientes:

#### INMUEBLES PROCEDENTES DE ADJUDICACIONES

Sociedad	Existencias	Provisiones a/existencias	Valor neto contable
Postal Gestión de Activos	23.352	11.731	11.621
Hipotecario Gestión de Activos	17.657	8.858	8.799
BEX Gestión de Activos	58.475	18.259	40.216
Totales	99.484	38.848	60.636

Postal Gestión de Activos, S.L. e Hipotecario Gestión de Activos, S.L. adquirieron su actual configuración el 4 de agosto de 1994 por transformación de las Sociedades Intermediación Postal, Correduría de Seguros, S.A. y Consultora de Pensiones de Caja Postal, S.A., respectivamente, en Sociedades de responsabilidad limitada, modificando su denominación y objeto social. Ambas sociedades recibieron de los respectivos Bancos bienes inmuebles procedentes de regularización de créditos en forma de aportaciones no dinerarias en sendas ampliaciones de capital, realizadas en septiembre y octubre de 1994, por los importes siguientes:

#### INMUEBLES PROCEDENTES DE ADJUDICACIONES RECIBIDOS EN LAS AMPLIACIONES DE CAPITAL (Millones de pesetas)

Sociedad	Valor contable	Provisión	Valor neto
Postal Gestión de Activos	22.377	10.621	11.756
Hipotecario Gestión Activos	17.668	8.377	9.291

Dichas ampliaciones disfrutaron de los beneficios y exenciones fiscales previstos en la Ley 25/1991, de 21 de noviembre, de adecuación de determinados conceptos impositivos a las Directivas Comunitarias. Al realizarse las aportaciones no dinerarias a una sociedad limitada, no son necesarias las tasaciones por experto independiente nombrado por el Registro Mercantil, de los bienes aportados. De esta forma, la valoración otorgada a los inmuebles que se transfirieron a las sociedades gestoras de activos, fue la que figuraba en el activo de los bancos. Por otro lado, también hay que mencionar que en las escrituras de ampliación de capital, el Notario otorgante hace constar expresamente que la Sociedad prescinde de la información registral de los inmuebles, por lo que la escritura no recoge la situación de cargas existentes en

los mismos. En el transcurso de 1995, en Postal Gestión de Activos, S.L. se produce una nueva ampliación de capital, con una aportación de inmuebles por un valor neto de 5.275 millones de pesetas, de los cuales 50 millones incrementan el capital social y 5.225 millones como prima de emisión.

Si bien las mencionadas Sociedades de responsabilidad limitada inician su actividad en 1994, es durante 1995 cuando se produce un incremento en sus operaciones. A 31 de diciembre de 1995 ambas sociedades habían efectuado enajenaciones por importe de 11.003 millones, cuyo valor contable era de 12.160 millones de pesetas, siendo la aportación a resultados de 3.253 millones, si bien éstos son consecuencia de la liberación de provisiones por importe de 4.410 millones.

En relación con la tercera Sociedad, BEX Gestión de Activos, S.A. (BEXGASA), ésta adquiere su actual denominación el 12 de septiembre de 1994, por modificación de Hércules Hispano Inmobiliaria, S.A. En diciembre del mismo ejercicio se realiza la fusión de esta Sociedad con Valladolid Dos, S.A., de la que previamente había adquirido la totalidad de sus acciones. En el ejercicio 1994, BEXGASA efectuó enajenaciones de inmuebles por importe de 7.817 millones, con un resultado negativo antes de aplicación de provisiones de 422 millones, si bien la liberación de 1.339 millones por este motivo permitió aportar a resultados 917 millones. De entre éstas destaca por su cuantía la operación de enajenación de inmuebles de Parquesur, por importe de 7.230 millones, siendo el valor contable 7.364 millones y los gastos de las operaciones 175 millones, generando unos resultados negativos de 309 millones y liberando provisiones por 1.214 millones de pesetas.

En relación al ejercicio de 1995, BEXGASA realizó ventas de inmuebles por importe de 11.013 millones de pesetas, cuyo valor contable era de 17.190 millones que, tras liberar provisiones por 5.633 millones supusieron unas pérdidas de 544 millones de pesetas.

Respecto estas tres Sociedades se ha seleccionado, para su análisis, una muestra de expedientes de inmuebles procedentes de regularización de activos, por importes de 7.685, 195 y 17.120 millones de pesetas, según el valor neto de incorporación de las Sociedades Postal Gestión de Activos, S.L., Hipotecario Gestión de Activos, S.L. y BEX Gestión de Activos, S.A. La mayor parte de los activos incorporados corresponden a promociones inmobiliarias que al incorporarse se individualizan por fincas registrales de forma que una promoción puede segregarse en numerosos inmuebles. Por ello resulta, a veces, difícil conocer el resultado de una venta que corresponde a parte de una promoción.

En la muestra analizada se ha comprobado que en determinados casos se han producido, en la concesión y durante la vida del crédito, importantes divergencias en las tasaciones de un mismo inmueble en cortos periodos de tiempo, como ocurre, entre otras, en las operaciones n.º HOC3500711, con una tasación realizada por Tasaciones Hipotecarias, S.A. de 3.213 millones de pesetas en diciembre de 1993 y otra de Sociedad de Tasaciones por 2.081 millones de pesetas en julio de 1994 y otra de Hispana de Tasaciones por 754 millones de pesetas el 23

de diciembre de 1993; la n.º LCCP2801909, con una tasación de 1.025 millones de pesetas el 2 de febrero de 1994 y otra de TINSA por 609 millones de pesetas el 26 de julio de 1994, o la n.º SOCP3601624 con tasaciones de 2.700 millones de pesetas en mayo de 1990, de 1.250 en marzo de 1994 y de 907 en junio del mismo año. También se ha comprobado que algunas daciones de inmuebles en pago de deudas se han realizado por encima del valor de tasación, como en la n.º EOC4101230 realizada el 29 de diciembre de 1993, por 1.649 millones de pesetas, de un inmueble tasado el 23 de diciembre de 1993 por la Cía Hispana de Tasaciones en 754 millones de pesetas. Esta circunstancia, referente a otras operaciones, también se puso de manifiesto en el Informe del Tribunal de Cuentas aprobado por el Pleno del Tribunal en la sesión del 26 de julio de 1995 sobre Caja Postal.

En la generalidad de los casos, las ventas de inmuebles adjudicados o recibidos en dación como pago de deudas, se han producido por importes inferiores a los valores de adjudicación o dación, como las correspondientes, entre otras, a los expedientes n.º HOC4700123 que corresponde a un inmueble adjudicado por 423 millones de pesetas, tasado el 30 de mayo de 1994 en 885 pesetas por Tasaciones Hipotecarias, y que se vendió en 1996 por 250 millones de pesetas, el n.º LCCP2801909, adjudicado el 21 de septiembre de 1994 en 1.025 millones de pesetas y que se vendió por 480 millones, el n.º 2801259, adjudicado por 904 millones de pesetas el 11 de mayo de 1994, y que se vendió en mayo de 1995 por 700 millones y el n.º VEBE722086, recibido en dación en pago por 306 millones el 22 de diciembre de 1994, vendido por 130 millones de pesetas el 27 de febrero de 1996.

En términos generales las ventas de inmuebles se han producido por importes inferiores al valor que tenían en contabilidad produciéndose un quebranto, si bien al encontrarse estos inmuebles provisionados el resultado contable ha sido positivo.

## IX. CONCLUSIONES

1.º En 1994 el Grupo Argentaria se encontraba configurado según un modelo de banca federada, con ocho unidades de negocio gestionadas de forma autónoma y responsables de sus propios objetivos, correspondiendo las decisiones estratégicas y el control superior al Centro Corporativo. Las unidades de negocio están constituidas por los bancos de mayores redes de distribución —Banco Exterior de España, S.A. y Caja Postal, S.A.—, los bancos especializados en segmentos de mercado —Banco de Crédito Agrícola, S.A., Banco de Crédito Local, S.A. y Banco Hipotecario de España, S.A.—, la banca de inversiones, que incluye al Banco de Negocios Argentaria, S.A. y Argentaria Bolsa, SVB, S.A., el negocio inmobiliario, con las sociedades de gestión de activos, y el negocio asegurador, con dos sociedades principales, Hércules Hispano, S.A. de Seguros y Reaseguros y Postal Vida, S.A.

2.º Los Órganos de Gobierno y administración de cada una de las sociedades del Grupo Argentaria se

estructuran en relación con la actividad crediticia, fundamentalmente, en Consejos de Administración, Comités Ejecutivos Permanentes, Comités de Control y Comités de Clientes y Operaciones. El Centro Corporativo asume la planificación y dirección estratégica del Grupo, mediante Comités corporativos colegiados, de Inversiones y Riesgos, de Activos y Pasivos, Financiero, Económico e Internacional.

Todos los Consejos de Administración de los Bancos del Grupo fiscalizados están integrados, en mayor o menor medida, por altos cargos de las diversas Administraciones Públicas.

3.ª A 31 de diciembre de 1994, el saldo del crédito sobre clientes, según balance consolidado de las cuentas anuales del Grupo Argentaria, ascendía a 6.379.664 millones de pesetas. En la distribución por negocios, el negocio institucional representa el 25,1% de la inversión total; el negocio hipotecario supone el 33,8%, la inversión en banca corporativa tiene un peso del 19,3% y la actividad de banca comercial supone el 21,8%.

En el negocio institucional, con 1.600.765 millones de pesetas, 81.886 millones corresponden a créditos a la Administración Central, 1.116.376 millones de pesetas a las Administraciones Locales, 381.457 a las Autonómicas y 21.046 millones de pesetas a créditos a Entidades gestoras de la Seguridad Social. En el negocio hipotecario, con un volumen de créditos por importe de 2.155.123 millones de pesetas, las entidades con mayor participación son el Banco Hipotecario de España, con 1.453.597 millones de pesetas, la Caja Postal, con 431.475 millones y el Banco Exterior de España con 217.405 millones de pesetas.

La inversión en banca corporativa, orientada a grandes grupos empresariales, por importe total, a 31 de diciembre de 1994, de 1.230.320 millones de pesetas se reparte entre el Banco Exterior de España, S.A., con 1.040.353 millones, el Banco de Negocios Argentaria, S.A. con 29.202 millones, el Banco de Crédito Agrícola, S.A. con 75.228 millones y la Caja Postal con 85.537 millones de pesetas, incluyendo los créditos a la exportación y actividad internacional. En la denominada banca comercial, negocio con particulares, comercios y Pequeñas y Medianas Empresas, el Grupo Argentaria contaba con una inversión crediticia de 1.393.456 millones de pesetas, de los que el Banco Exterior de España, S.A. gestionaba el 59%, 819.826 millones de pesetas.

4.ª La diversidad de sistemas informáticos que soportan los datos de la actividad crediticia del Grupo Argentaria ha significado, en determinadas ocasiones, una limitación para las comprobaciones realizadas en el transcurso de la fiscalización, así como para la propia gestión del Grupo, por cuanto, en ocasiones, se obtienen datos contradictorios para una misma operación, según el soporte de información utilizado.

5.ª Del conjunto de entidades que forman el Grupo Argentaria, al comienzo de los trabajos de verificación habían rendido cuentas al Tribunal 21 sociedades, entre las que se encontraban todos los bancos, a excepción de los que forman parte del Grupo Banco Exterior, en el que la participación pública a 31 de diciembre de 1994 cuenta con mayoría relativa del 44,61%, aún cuando, a través de Corporación Bancaria de España, S.A., se ejerce el

control efectivo sobre el mismo. No obstante, con independencia de la ausencia de rendición formal de cuentas, el Banco Exterior de España, S.A. y sus sociedades participadas han prestado su colaboración facilitando las cuentas anuales del ejercicio fiscalizado, a solicitud del propio Tribunal.

#### Banco Exterior de España, S.A.

6.ª La cartera de créditos sobre clientes del Banco Exterior de España, S.A. alcanzaba, a 31 de diciembre de 1994, la cifra de 2.186.561 millones de pesetas, que supone un 43,37% de su activo total, con unos fondos de provisión para riesgos de insolvencias de 76.349 millones de pesetas, materializada principalmente en banca corporativa (grandes grupos empresariales) con 1.040.353 millones de pesetas y banca comercial con 819.826 millones de pesetas. El importe de los créditos dudosos ascendía a 221.418 millones de pesetas y la tasa de morosidad media se situó en el 10,1%.

La cartera crediticia del Banco Exterior de España, S.A. mantenía una alta concentración de riesgos en el sector residentes en pesetas, de forma que los riesgos superiores a 500 millones de pesetas, incluyendo riesgos de firma, representaba el 59,4% de dicho sector.

7.ª El Banco Exterior de España, S.A. tiene establecidos procedimientos internos para el ejercicio de su actividad de inversión crediticia y control de calidad de la misma, que permiten el regular seguimiento de las operaciones y su adecuación a la normativa del Banco de España y que se aplican con carácter general; si bien se han observado ciertas deficiencias en la formación de determinados expedientes, como la falta de cumplimentación de los datos referentes a riesgos con el Grupo Banco Exterior o con el Grupo Argentaria, la carencia del informe preceptivo sobre clientes de la sucursal, la falta de actualización de la información económico-financiera, la carencia de verificaciones registrales de los avalistas o de las cargas de los bienes hipotecados, comprobaciones registrales desfasadas, o carencia documental en operaciones hipotecarias de los seguros y su correspondiente subrogación a favor del Banco.

8.ª La verificación del cumplimiento de los procedimientos internos establecidos por el Banco Exterior de España, S.A. y de la normativa del Banco de España, así como de la razonabilidad de la gestión sobre inversión crediticia, seguimiento y recuperación y el registro contable de las operaciones crediticias se ha realizado sobre una muestra de préstamos y créditos por importe de 115.879 millones de pesetas. Se ha comprobado que la contabilización se lleva a cabo correctamente, de acuerdo con las condiciones fijadas en los contratos y con la normativa del Banco de España. Únicamente en las refinanciaciones de los créditos a la exportación realizadas en el Club de París a través de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., el Banco no tiene establecido un procedimiento que permita registrar en su contabilidad las consecuencias de dicha refinanciación. Las refinanciaciones se realizan por el importe total de la deuda en el momento de

las mismas, que incluye el principal pendiente más los intereses impagados, modificándose los plazos de amortización y el tipo de interés. Estas modificaciones en los créditos no han tenido ningún reflejo contable, contabilizándose los cobros de los nuevos vencimientos cuando éstos se producen.

9.º Las dotaciones para fondos de insolvencia del Banco Exterior de España, S.A. sobre activos dudosos en función de la morosidad y de su antigüedad como tales, así como la dotación genérica obligatoria del 1% sobre la inversión crediticia y activos dudosos sin cobertura obligatoria, se han realizado de acuerdo con la normativa del Banco de España. En cuanto a las dotaciones sobre activos dudosos por razones distintas de la morosidad, el Banco no siempre ha aplicado criterios de máxima prudencia valorativa, resultando insuficientes, en algunas de las operaciones crediticias analizadas, los porcentajes de provisión aplicados, como en el caso de un descubierto en cuenta corriente por 5.248 millones de pesetas, con una provisión de 2.500 millones a 31 de diciembre de 1994, cuando el Banco ya conocía sus muy escasas posibilidades de recuperación.

10.º En seis de los siete créditos analizados en el Banco Exterior de España, S.A. que, teniendo garantías hipotecarias han resultado impagados y ya se ha producido la adjudicación o venta de las garantías, éstas han resultado insuficientes para cubrir el importe de la deuda, siendo los importes de adjudicación o venta muy inferiores a los de las tasaciones iniciales para la concesión del crédito. En tres de los expedientes analizados con créditos impagados que, entre otras, tenían garantía de avales, éstos han resultado insuficientes, de forma que en un caso no se ha podido realizar el aval y en los otros dos solamente se ha recuperado una parte de la cantidad avalada.

11.º El análisis de los expedientes de recuperación de riesgos ha puesto de manifiesto el largo periodo que transcurre entre el primer vencimiento impagado y el inicio de las actuaciones judiciales correspondientes, situándose el periodo más frecuente en torno al año y medio, sin que de los expedientes se desprenda justificación de dicha demora, no teniendo en cuenta el propio criterio establecido por el Departamento de Recuperaciones de no retrasar la interposición de la demanda judicial por la realización de otras gestiones tendentes a la recuperación del crédito, dado que la propia interposición de la demanda puede agilizar y reforzar dichas gestiones.

12.º En una operación con un acreditado, al que se ejecutó un préstamo hipotecario en reclamación de una deuda de 550 millones de pesetas, según liquidación de 7 de junio de 1995, el Banco Exterior de España, S.A. aceptó una quita de 75 millones de pesetas, recibiendo el 19 de febrero de 1996, 475 millones de pesetas de otra Sociedad que había tomado la mayoría del capital de la deudora, suspendiéndose la subasta y cancelándose la hipoteca. La finca hipotecada estaba tasada en el momento de la concesión del préstamo en 1.140 millones de pesetas y de la documentación aportada en la fiscalización no se desprenden razones que justifiquen la quita efectuada.

13.º En un procedimiento sumario hipotecario iniciado el 19 de mayo de 1994 en reclamación de 444

millones de pesetas el Banco Exterior de España, S.A., tras más de un año de negociaciones, se adhirió, el 6 de junio de 1995, al convenio de acreedores. El 25 de julio del mismo año se cobraron 125 millones de pesetas y entre diciembre de 1995 y enero de 1996, otros 125 millones, con carácter de finiquito, dándose el resto por fallido.

En la fecha en que el Banco aceptó adherirse al convenio de acreedores existía una tasación realizada por una Sociedad del Grupo Argentaria, Tasaciones Hipotecarias, S.A., con una valoración de 376 millones de pesetas. En la gestión recuperatoria de estos préstamos transcurrieron 17 meses entre el primer vencimiento impagado posterior a la reconducción y la iniciación del procedimiento sumario hipotecario.

14.º Una Sociedad que tenía un préstamo hipotecario del Banco Exterior de España, S.A. dejó de pagar sus cuotas en julio de 1993 y en diciembre del mismo año solicitó suspensión de pagos. El 27 de junio de 1994 el Juzgado de 1ª instancia autorizó la venta del bien hipotecado por un precio no inferior a 1.531 millones de pesetas, valor de la tasación realizada varios días antes. Con fecha 31 de marzo de 1995, la Sociedad BEX Gestión de Activos, S.A., perteneciente al Banco Exterior de España, S.A., compró el inmueble por los 1.531 millones de pesetas más 245 millones de IVA susceptible de recuperarse, cancelándose la deuda con el Banco Exterior de España, S.A., que en ese momento ascendía a 1.382 millones de pesetas, y abonando el resto. El Banco renunció a la subasta del inmueble en la que podría haber recuperado el importe líquido de la deuda en el caso de haberse vendido por un importe superior, o haberse adjudicado el bien sin efectuar ningún desembolso, ante la duración del procedimiento ejecutivo.

#### Banco de Negocios Argentaria, S.A.

15.º El Banco de Negocios Argentaria, S.A. está especializado en la intermediación en los mercados de capitales y su actividad principal está orientada al aseguramiento de grandes operaciones de crédito y sindicaciones, con una participación en el riesgo. El importe de los créditos sobre clientes a 31 de diciembre de 1994 era de 56.471 millones de pesetas, de los que el 48% correspondían a Administraciones Públicas, con un fondo de provisión para insolvencias de 433 millones de pesetas y una tasa de morosidad del 0,45%.

16.º El proceso de concesión y recuperación de créditos y su registro contable se ha verificado sobre una muestra de 18 operaciones entre las más significativas por su importe y la «calidad» del prestatario, que alcanza el 52% del riesgo por créditos a clientes, a 31 de diciembre de 1994, con un importe de 29.358 millones de pesetas.

Los procedimientos aplicados por el Banco de Negocios Argentaria, S.A. en la concesión y control de los créditos a clientes resultan adecuados para realizar una gestión eficaz de su actividad crediticia, teniendo en cuenta que todas las decisiones de inversión se toman centralizadamente y que, por la especialización del Banco, sus operaciones son reducidas en número, si bien de impor-

tes elevados. El registro contable de las operaciones de crédito analizadas ha sido correcto y acorde con la normativa del Banco de España, así como la dotación al fondo de provisión para insolvencias.

#### Banco de Crédito Local, S.A.

17.<sup>a</sup> El Banco de Crédito Local, S.A. presenta a 31 de diciembre de 1994 una inversión crediticia de 1.376.591 millones de pesetas, de los que el 94% corresponden a riesgos con Administraciones Públicas. La cartera está concentrada fundamentalmente en el largo plazo, teniendo el 81% un vencimiento superior a 5 años. Los activos dudosos representan el 0,6% de la inversión crediticia.

18.<sup>a</sup> En la actividad del Banco de Crédito Local, S.A. durante 1994 ha resultado relevante el programa de adaptación de la cartera de préstamos a los descensos de tipos de interés registrados en el mercado. Este proceso afectó a la renegociación de 615.301 millones de pesetas, el 45,5% de la cartera al comienzo del ejercicio, que tuvo como resultado la cancelación anticipada de créditos por 105.396 millones de pesetas, la formalización de 506 operaciones de crédito por 420.652 millones y la modificación, mediante adendas al contrato, de 80 riesgos por 89.253 millones. Las nuevas operaciones formalizadas originaron una ampliación media del plazo de amortización de la cartera de 2,4 años y una disminución de las amortizaciones del periodo.

El Banco de Crédito Local, S.A. continua teniendo encomendada la gestión técnica de la Central de Información de Riesgos de Corporaciones Locales —CIR Local— que se le asignó cuando era Entidad Oficial de Crédito por el Real Decreto 2749/1981, de 19 de octubre, y que regula el funcionamiento de la misma.

19.<sup>a</sup> Se ha constatado un desequilibrio entre las funciones asignadas al Comité de Control del Banco de Crédito Local, S.A. en el momento de su constitución y las efectivamente realizadas en cuanto órgano de supervisión del ejercicio del control de la Entidad y de su gestión, como inicialmente estaba configurado. En la ampliación de atribuciones del Comité de Clientes y Operaciones llevada a cabo por el Consejo de Administración el 28 de febrero de 1994, se ha elaborado una norma interna cuya aplicación literal permite a dicho Comité aprobar operaciones sin límite conjunto de cuantía a un mismo cliente, sin que los órganos de gobierno del Banco de Crédito Local, S.A. tengan conocimiento de la cuantía total del riesgo, produciéndose la circunstancia de que las atribuciones del citado Comité puedan desbordar a las correspondientes a órganos superiores.

20.<sup>a</sup> El Banco de Crédito Local, S.A. no dispone de procedimientos escritos cuyo cumplimiento permita asegurar la homogeneidad en la gestión del riesgo, si bien en la muestra analizada se ha verificado la existencia de prácticas habituales que permiten el regular seguimiento de las operaciones.

21.<sup>a</sup> En el Banco de Crédito Local, S.A. se ha seleccionado una muestra de 69 expedientes que representan un riesgo formalizado de 137.311 millones de pesetas y

100.406 millones de inversión crediticia a 31 de diciembre de 1994, el 7,3% del saldo total y el 88,9% de los activos dudosos. Los importes reflejados en los Estados Financieros en relación con la inversión crediticia fiscalizada representan fielmente la realidad de dichas operaciones y las cuentas correspondientes se encuentran adecuadamente descritas y clasificadas, de acuerdo con la normativa del Banco de España.

Los registros contables del Banco de Crédito Local, S.A. no recogen en cuentas de orden, dentro de la rúbrica «productos devengados por activos dudosos», los correspondientes a pólizas de crédito de dudoso cobro, en contra de lo establecido en la normativa del Banco de España, registrando únicamente los devengados por los préstamos.

22.<sup>a</sup> Los procedimientos de administración de préstamos del Banco de Crédito Local, S.A. no se han aplicado de forma homogénea en las operaciones de refinanciación, de modo que, frente a liquidaciones provisionales de intereses que con posterioridad eran ajustadas de forma definitiva, se produjeron facturaciones que fueron suspendidas y finalmente liquidadas con efecto retroactivo, y otras refinanciaciones parciales de los riesgos a las que, sin embargo, se aplicó la carencia de amortización a la totalidad de la deuda, por no tener el Departamento de Administración de Riesgos información suficiente.

El Banco de Crédito Local, S.A., no ha adecuado los importes a 31 de diciembre de 1994 de inversión crediticia, ingresos devengados y productos devengados en cuentas de orden, correspondientes a refinanciaciones de préstamos ya acordadas a 31 de diciembre de 1994 y pendientes únicamente de formalización, por lo que las mencionadas rúbricas aparecen sobrevaloradas en 439, 88 y 344 millones de pesetas, respectivamente, si bien este hecho no afecta a la representatividad de los Estados financieros.

23.<sup>a</sup> El Banco de Crédito Local, S.A. suscribió el 15 de noviembre de 1995 un convenio con una Corporación Local para la liquidación de sus obligaciones financieras cifradas en dicho documento, tras un nuevo cálculo de intereses —que minoró la deuda en 156 millones—, en 2.544 millones de pesetas. La Corporación se comprometió a liquidar parte de la deuda, 850 millones de pesetas, mediante la cesión de 341 millones de riesgo a un Municipio de nueva creación resultante de la segregación realizada en el término municipal de aquélla y la cesión al Banco de bienes inmuebles del patrimonio de la Corporación no afectos a ningún servicio público por valor de 509 millones, sin que, en el transcurso de las comprobaciones realizadas, se hubiera producido aún la cesión del riesgo, ni la del suelo, a pesar de haberse formalizado el citado Convenio en 1995.

#### Banco de Crédito Agrícola, S.A.

24.<sup>a</sup> La inversión crediticia del Banco de Crédito Agrícola, S.A. a 31 de diciembre de 1994 se situó en 191.176 millones de pesetas, sufriendo un descenso del 12,8% respecto al ejercicio anterior. Desde la creación

del Grupo de la Corporación Bancaria de España en 1991, la reducción de la inversión crediticia en el Banco de Crédito Agrícola, S.A. ha sido del 38,1% y, entre los sectores acreditados, ha disminuido el peso del sector agrario. El efecto conjunto de la reducción de la cartera y de la importancia dentro de ella del crédito al sector agroalimentario ha determinado una pérdida de cuota de mercado del Banco de Crédito Agrícola, S.A. en la financiación al sector de más de dos puntos.

25.<sup>a</sup> En el período 1992-94 se incrementaron las garantías hipotecarias en la inversión crediticia del Banco de Crédito Agrícola, S.A. y se alargaron los plazos de vencimiento de la cartera. La gestión de la morosidad experimentó un impulso en 1994, produciéndose un descenso del 31,7% del saldo de los activos dudosos, cifrados en 15.297 millones de pesetas a fin de ejercicio. El fondo de provisión para insolvencias se situó, al finalizar el año, en 9.580 millones de pesetas.

26.<sup>a</sup> En 1994 el Comité de Control del Banco de Crédito Agrícola, S.A. no desarrolló las funciones que tenía atribuidas ni presentó al Consejo de Administración el informe sobre el alcance y cumplimiento del ejercicio del control, incumpliendo su normativa reguladora.

27.<sup>a</sup> Se ha fiscalizado una muestra de los principales riesgos mantenidos con el Banco de Crédito Agrícola, S.A. por 86 acreditados, correspondientes a 103 expedientes con una cifra de inversión crediticia de 53.196 millones de pesetas, el 27,8% del saldo a fin de ejercicio, de los que 5.006 millones correspondían a activos de dudoso cobro, el 32,7% de dicho saldo. Los importes reflejados en los Estados financieros en relación con la inversión crediticia fiscalizada representan fielmente la realidad de dichas operaciones y las cuentas correspondientes se encuentran adecuadamente descritas y clasificadas, de acuerdo con la normativa del Banco de España.

Los registros contables del Banco de Crédito Agrícola, S.A. no recogen en cuentas de orden, dentro de la rúbrica «productos devengados por activos dudosos», los correspondientes a pólizas de crédito de dudoso cobro, en contra de lo establecido en la normativa del Banco de España, reflejando únicamente los devengados por los préstamos.

28.<sup>a</sup> Para la muestra seleccionada en el Banco de Crédito Agrícola, S.A. se ha verificado que los procedimientos de administración y gestión se han aplicado, con carácter general, de forma homogénea. El 55% de los expedientes analizados carecen de la correspondiente solicitud. Con carácter general, los expedientes incluyen un estudio sobre la solvencia del acreditado, así como un informe propuesta de concesión/denegación y fueron aprobados por el órgano competente de asunción de riesgos, teniendo éste conocimiento del informe propuesto y ajustándose la operación aprobada a las condiciones establecidas en dicho documento. Las operaciones sancionadas favorablemente se formalizaron en documento intervenido por fedatario público de acuerdo con las condiciones aprobadas y la disposición de fondos se ajustó a lo establecido en la escritura.

29.<sup>a</sup> En 1994 el Banco de Crédito Agrícola, S.A. se adjudicó 127 inmuebles por importe de 4.266,6 millones de pesetas y vendió 177 activos adjudicados que tenían

un valor contable de 2.849,9 millones con un precio de venta de 3.549 millones, dando un beneficio en venta de 699,1 millones de pesetas y liberándose el fondo de provisión de garantías adjudicadas constituido para estos activos en 2.504,6 millones. De los 3.549 millones del importe de ventas, 1.733,9 millones se cobraron en efectivo y los 1.815,1 millones restantes mediante operaciones de préstamo otorgadas por el Banco.

En 1994 el Banco de Crédito Agrícola, S.A. vendió 40 activos que se había adjudicado en el período comprendido entre el 1 de octubre de 1993 y el 31 de diciembre de 1994. De estas operaciones, sólo en dos el precio de venta obtenido fue inferior al valor consignado en el auto de adjudicación y, en conjunto, resultó superior en un 37,6%.

30.<sup>a</sup> El Banco de Crédito Agrícola, S.A. no dispone de procedimientos suficientes ni de sistemas de control que regulen la venta de los activos adjudicados, siendo una atribución personal del Director General responsable del área que sólo cuando la operación excede de 250 millones de pesetas requiere la autorización del Comité Ejecutivo. En 1994, de los 177 activos vendidos por el Banco únicamente tres tuvieron un importe de venta superior a la citada cuantía y en uno de ellos, por importe de 300 millones de pesetas, no se autorizó con anterioridad por el Comité, por lo que tuvo que ser ratificada una vez formalizada la escritura pública para que aquélla fuera válida.

31.<sup>a</sup> El Banco de Crédito Agrícola, S.A. suscribió, el 27 de diciembre de 1995, un acuerdo extrajudicial de quita y espera con un acreditado por el que se redujo la deuda de 300,3 a 198,5 millones y se deterioraron las condiciones de pago, pese a que, con anterioridad, había comunicado a la Dirección de Inversiones y Riesgos de Argentaria que no era de su interés suscribirlo, debido a que había instado procedimiento judicial contra el acreditado y obtenido sentencia firme con embargo de bienes inmuebles, llegando a un acuerdo con el deudor para el pago que, según la Entidad, se estaba cumpliendo con ciertas vicisitudes. La quita de 101,8 millones no ha quedado registrada contablemente por corresponder a intereses devengados por una póliza de crédito calificada de dudoso cobro que el Banco no tenía registrados en cuentas de orden, incumpliendo la normativa del Banco de España.

32.<sup>a</sup> En un préstamo que gozaba de garantía hipotecaria y aval solidario de la Sociedad Pública de Fomento Industrial de Extremadura y de las sociedades propietarias del capital de la acreditada, ante el impago del mismo, el Banco de Crédito Agrícola, S.A. certificó la deuda en 177,5 millones e inició un procedimiento judicial que motivó la adjudicación al Banco de la finca en tercera subasta por 161 millones de pesetas, el 14 de noviembre de 1994. El Banco de Crédito Agrícola, S.A. redujo la deuda del acreditado por el importe del auto de adjudicación y reclamó el saldo restante a los avalistas de la operación. La sociedad pública pagó 18 millones y el resto de los avalistas se opusieron al pago, iniciando el Banco un procedimiento judicial, actualmente en curso, —Juicio Ejecutivo, Autos n.º 615/1995, Juzgado de Primera Instancia n.º 35 de los de Madrid—.



El 11 de noviembre de 1994, un tercero que estaba interesado en la compra de la finca ingresó en el Banco 11 millones de pesetas, comprometiéndose a aceptar la cesión de remate en el supuesto de que el Banco de Crédito Agrícola, S.A. resultara adjudicatario del bien por un importe comprendido entre 215 y 226 millones. La cesión no se produjo y el 20 de diciembre de 1994 el Banco y el citado posible comprador suscribieron un contrato de opción de compra, siendo el precio de la opción 26 millones y formalizándose la compraventa con posterioridad en un precio de 226 millones de pesetas e instrumentándose la operación con un préstamo del Banco al comprador.

33.<sup>a</sup> El Banco de Crédito Agrícola, S.A. vendió dos fincas por 300 millones de pesetas a una Cooperativa, financiándose la operación mediante un préstamo concedido por el Banco y avalado por un Ente Público dependiente de una Comunidad Autónoma. El Banco no disponía de valoraciones a precios de mercado de las citadas fincas y el acuerdo de venta fue aprobado por un Director General de la Entidad que no tenía otorgadas facultades para la cuantía de esta operación, ratificada posteriormente por el Comité Ejecutivo Permanente. En el estudio de la operación existen dos informes, uno de la sucursal de Sevilla que pone de manifiesto las dificultades que atravesaba el acreditado, y otro, realizado por los Servicios Centrales del Banco, que no alude a dificultad alguna y propone la operación, al ser avalada por el Instituto de Fomento Andaluz. El préstamo resultó impagado y el avalista no hizo frente a sus obligaciones, sin que la Entidad haya iniciado actuaciones legales hasta la fecha.

Aunque en el expediente de esta operación en nota interna de 1 de febrero de 1994, consta que el Banco en el precio de venta estipulado sólo consideró oportuno proceder a la venta de la finca principal, se vendieron las dos fincas por el precio citado, si bien el valor de la segunda no alteraba sustancialmente el importe de la operación.

#### Banco Hipotecario de España, S.A.

34.<sup>a</sup> La cartera crediticia del Banco Hipotecario de España, S.A. se encuentra materializada, casi en su totalidad, en el negocio hipotecario, con una inversión por importe de 1.453.597 millones de pesetas, correspondiendo a préstamos denominados de política económica el 65,2% y a préstamos en condiciones de mercado el 34,8% restante. La tasa de morosidad media se sitúa en el 6,08%, la de Viviendas de Protección Oficial alcanza el 3,02%, mientras que las del sector turístico y locales comerciales, se elevan al 49,13% y 37,92%, respectivamente. Por Comunidades Autónomas, el mayor porcentaje de la inversión se concentra en Andalucía, con el 29,87% y el 46,24% de la morosidad total del Banco. Del resto, sólo Madrid, con el 14,67% de la inversión crediticia, supera el 10% de la morosidad total.

35.<sup>a</sup> El análisis histórico de los créditos formalizados en los últimos años en el Banco Hipotecario de España, S.A., pone de manifiesto un importante cambio en la composición en la cartera de créditos desde 1986 a 1994.

Los créditos de política económica, que en 1986 representaban el 80% de la cartera crediticia, pasaron al 25% en 1989. A partir de esta fecha, se invirtió la tendencia y en 1994 el 54% de las formalizaciones del ejercicio corresponden a préstamos de política económica y el 46% a préstamos en condiciones de mercado; modificación que se encuentra motivada, fundamentalmente, por la adaptación de la política crediticia del Banco Hipotecario de España, S.A. a los cambios experimentados en la demanda inmobiliaria, propiciados, en parte, por el importante crecimiento de la construcción de viviendas de protección oficial, acudiendo masivamente el sector bancario a su financiación por la gran cuantía de negocio con bajo nivel de riesgo.

Los riesgos del Banco Hipotecario de España, S.A. con el sector público en el ejercicio fiscalizado —Administraciones públicas, Empresas públicas y Organismos Autónomos comerciales y similares—, ascienden a 144.209 millones de pesetas, lo que representa el 9,4% del crédito sobre clientes en 1994.

36.<sup>a</sup> La actividad crediticia del Banco Hipotecario de España, S.A. se rige por procedimientos internos escritos, en los que se definen los criterios de riesgo —distinguiendo entre promotores y particulares—, los circuitos de las concesiones y los diferentes niveles de responsabilidad. Estos procedimientos se revisan periódicamente y se aplican con carácter general. Las atribuciones, en materia de concesión de riesgos, se confieren con carácter personal y límites cuantitativos en función de los distintos órganos de decisión.

37.<sup>a</sup> La verificación de los procedimientos de la gestión crediticia en el Banco Hipotecario de España, S.A. se ha efectuado sobre una muestra de 82 expedientes de préstamos y créditos con un riesgo contable por importe de 123.709 millones de pesetas, un 8% del saldo del crédito sobre clientes al final del ejercicio. Los importes reflejados en los Estados Financieros en relación con la inversión crediticia fiscalizada representan fielmente la realidad de dichas operaciones y las cuentas correspondientes se encuentran adecuadamente descritas y clasificadas, de acuerdo con la normativa del Banco de España.

El fondo de provisión para insolvencias del crédito sobre clientes se encuentra dotado conforme a la normativa del Banco de España, alcanzando un 67% de los activos dudosos sujetos a cobertura obligatoria.

El archivo de los expedientes de crédito se mantiene, con carácter general, en las sucursales correspondientes del Banco Hipotecario de España, S.A. con toda la documentación generada desde su inicio, habiéndose detectado deficiencias en algunos casos, como la no constancia de la aprobación del préstamo por el órgano correspondiente, no encontrarse en el expediente la escritura pública de formalización o la documentación soporte de las disposiciones de crédito efectuados.

En los préstamos al Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) y a la Empresa Municipal de la Vivienda (EMV) del Ayuntamiento de Madrid, ha resultado habitual que la concesión se efectúe con garantía personal de la promotora con la obligación de constituir hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, S.A. al

producirse la terminación de las obras. En los préstamos analizados se ha comprobado que esta obligación no se ha cumplido, sin llegarse a constituir la escritura de las hipotecas citadas.

38.<sup>a</sup> Como norma general, las disposiciones de crédito se efectúan en el Banco Hipotecario de España, S.A. ajustadas al calendario preestablecido en las condiciones de los préstamos, habiéndose comprobado su seguimiento habitual por las sucursales. No obstante, en algunos casos se autorizan por directores de la oficina disposiciones por cuantías superiores a las que les corresponden, y, en otros, las disposiciones no cuentan con la certificación de obra correspondiente.

39.<sup>a</sup> En préstamos hipotecarios a promotores, anteriores a 1992, que han sido clasificados como dudosos, se ha observado en el Banco Hipotecario de España, S.A. la falta de seguimiento regular de la situación financiera del cliente con posterioridad a la concesión del crédito por la inexistencia de información económico-financiera actualizada en los expedientes analizados, a pesar de estar prevista la misma en la normativa del Banco de España y en los procedimientos de gestión interna, sin que exista constancia de que el Banco la reclame a sus clientes.

40.<sup>a</sup> En los expedientes de la muestra seleccionada se ha comprobado la regularidad de la gestión recuperatoria que se efectúa individualmente para cada uno de los que se encuentran en esa situación. En el caso de promociones inmobiliarias de tipo turístico destaca el bajo valor de adjudicación de los activos, que, en algún caso, llega a ser de sólo el 10% de la deuda, si bien se ha debido, en parte, al impacto que produjo en el valor de las garantías inmobiliarias la crisis económica.

#### Caja Postal, S.A.

41.<sup>a</sup> A 31 de diciembre de 1994 la inversión crediticia de Caja Postal, S.A., exceptuando el saldo de entidades de crédito, se elevaba a 763.875 millones de pesetas, con unas provisiones para insolvencias por 40.904 millones de pesetas. El negocio hipotecario de la Caja absorbe el 57% de la inversión crediticia, la actividad de banca comercial el 22%, la banca corporativa el 11% y la denominada banca institucional el 10% restante.

42.<sup>a</sup> La política crediticia de la Caja Postal, S.A. desde 1993, ha excluido expresamente la inversión en el sector inmobiliario turístico y las empresas en general, que en los ejercicios anteriores habían dado lugar a operaciones significativas de inversión en préstamos hipotecarios a promotores con un crecimiento importante de los activos dudosos y de las provisiones por insolvencias. Dichas operaciones han supuesto para la Caja la necesidad de incrementar los procesos de recuperaciones de deudas y adjudicaciones de bienes. Los resultados de ese tipo de operaciones iniciadas en ejercicios anteriores, han supuesto en 1994 adjudicaciones de bienes inmuebles o daciones en pago por importe de 21.574 millones de pesetas y fallidos por 15.025 millones de pesetas. La tasa de morosidad de la inversión crediticia, medida

sobre el saldo del crédito sobre clientes, ha pasado del 12% en 1993 al 8% en el ejercicio fiscalizado.

43.<sup>a</sup> La cartera crediticia de la Caja mantiene una alta concentración en riesgos superiores a 1.000 millones de pesetas con 49 clientes que acumulan, al 31 de diciembre de 1994, un importe de 183.645 millones de pesetas, el 24% del crédito sobre clientes. Los riesgos clasificados dudosos por encima de 500 millones de pesetas se concentran, a su vez, en 22 clientes con un riesgo contable de 31.956 millones de pesetas, el 54% de la cartera de activos dudosos. De los primeros, para la verificación de la gestión crediticia en 1994, se ha seleccionado una muestra de expedientes por importe de 45.952 millones de pesetas, y de los segundos, otra muestra con un saldo dudoso de 12.006 millones de pesetas, abarcando empresas públicas y privadas así como empresas del Grupo de la Caja.

Los importes reflejados en los Estados Financieros en relación con la inversión crediticia fiscalizada representan fielmente la realidad de dichas operaciones y las cuentas correspondientes se encuentran adecuadamente descritas y clasificadas, de acuerdo con la normativa del Banco de España.

Las provisiones por insolvencias del crédito sobre clientes se encuentran dotadas conforme a la normativa del Banco de España, alcanzando un 71% de cobertura total sobre los activos dudosos a 31 de diciembre de 1994.

44.<sup>a</sup> Los procedimientos internos de gestión crediticia de la Caja, en cuanto a la concesión y formalización se refiere, se aplican regularmente, habiéndose comprobado un incremento de las cautelas en la asunción de riesgos, en comparación con las deficiencias que se pusieron de manifiesto en el anterior Informe de fiscalización referido al periodo 1989-1991. Desde su integración, en octubre de 1991, en el Grupo de bancos de la Corporación Bancaria de España, S.A., la actividad de la Caja ha venido marcada por la adaptación de sus procedimientos a las directrices comunes que la nueva organización de las Entidades públicas de crédito imponía.

45.<sup>a</sup> La documentación que contienen los expedientes de crédito analizados es insuficiente para el normal seguimiento de las operaciones, faltando con frecuencia los documentos justificativos de aprobación por los órganos competentes, certificaciones de obra que sustenten las disposiciones autorizadas o escrituras de modificación de las condiciones iniciales, encontrándose dicha información dispersa entre los distintos departamentos de la Caja. Idéntica situación se observa en los expedientes en fase recuperatoria, en los que, si bien los procedimientos se detallan minuciosamente, éstos no se aplican sistemáticamente, encontrándose incompletos y sin actualizar.

46.<sup>a</sup> En el ejercicio fiscalizado, la Caja no contaba con una misma aplicación informática para la administración de las distintas líneas de productos crediticios, manteniendo la cartera mecanizada en un entorno informático y la cartera de préstamos manuales y otros productos en aplicaciones locales distintas, lo que, sin suponer una pérdida de información, dificulta notablemente el acceso a la misma.

47.<sup>a</sup> En operaciones de préstamo a promotores la Caja estableció en 1993 de forma conjunta con el Banco Hipotecario de España, S.A., un sistema para garantizar el rigor en el estudio inicial y el seguimiento de estos riesgos, dando lugar a una mayor normalización y control en las formalizaciones de estos préstamos. No obstante, en el ejercicio fiscalizado la Caja no efectuaba un seguimiento continuado de la cartera crediticia, de forma que el Departamento de Calidad de la inversión únicamente realizaba labores de recuperación de saldos impagados. Se ha comprobado que en 1995 esta carencia se ha corregido, incorporando dicho Departamento otras funciones relativas al seguimiento individualizado de préstamos a promotores y análisis de la calidad de la inversión en préstamos al consumo e hipotecarios para la adquisición de vivienda por particulares.

48.<sup>a</sup> A finales de 1993, Inversiones Fuencaliente, S.A., 100% propiedad de la Caja, adquirió dos edificios a otra Sociedad del Grupo, Unitaria, S.A. (antes Dinsa, Consultores Inmobiliarios, S.A.) por un precio de 3.123 millones de pesetas, que requirió la financiación de la Caja debido a los escasos recursos de la primera. El 26 de enero de 1994 la Caja formalizó un préstamo con garantía patrimonial a Inversiones Fuencaliente, S.A. por importe de 500 millones de pesetas, con objeto de que esta Sociedad atendiera los pagos por IVA derivados de la adquisición de los dos edificios a Unitaria, S.A., que ascendían en su conjunto a 468,5 millones de pesetas. El préstamo fue renovado en dos ocasiones hasta que Inversiones Fuencaliente, S.A. pudo hacer frente a su cancelación el 2 de octubre de 1995, una vez que esta Sociedad había obtenido la liquidación por IVA de las operaciones efectuadas con los dos edificios en cuestión.

También en 1994, Caja Postal, S.A. realizó otra operación con Inversiones Fuencaliente, S.A. por importe de 900 millones de pesetas, formalizada mediante una póliza de crédito para financiar inversiones en uno de los edificios señalados, por un plazo de dos años, renovada al vencimiento, y una ampliación de capital por importe de 3.000 millones de pesetas, aprobada por el Consejo de Administración el 26 de abril de 1994, con el fin de cancelar la mayor parte de la deuda contraída con Unitaria, S.A. por la compra de los dos inmuebles. A pesar del montante de la financiación aportada por la Caja a Inversiones Fuencaliente, S.A., esta Sociedad obtuvo en 1994 unas pérdidas de 544 millones de pesetas, originadas por los gastos financieros y por la necesidad de dotar provisiones por depreciación de los edificios por importe de 351 millones de pesetas. En Unitaria, S.A. se ha realizado la estimación del resultado obtenido por la venta de los dos edificios a Inversiones Fuencaliente, S.A. que arroja una pérdida conjunta para la Sociedad por importe de 1.952 millones de pesetas, que debe añadirse a las pérdidas ya señaladas en el anterior Informe de fiscalización de Caja Postal, en el que se estimaron quebrantos en Unitaria, S.A. (entonces Dinsa) por importe de 5.296 millones de pesetas, en relación a la compra de estos dos edificios a la Sociedad Proinsur, S.A. en 1991.

49.<sup>a</sup> Al 31 de diciembre de 1994 figura en Caja Postal, S.A. un saldo dudoso de 1.070 millones de pesetas procedente de la financiación que la Entidad había pro-

porcionado a una Sociedad Anónima en 1991, por importe de 3.535 millones de pesetas, mediante la concesión de dos líneas de crédito. Esta Sociedad presentó suspensión de pagos en julio de 1992, adhiriéndose la Caja al convenio de acreedores, aceptando una quita de la deuda del 70% y quedando el resto convertido en cuentas participativas sin interés y a plazo indefinido.

En el anterior Informe de fiscalización de Caja Postal se estimó un quebranto por esta operación de 2.474 millones de pesetas, de los que 2.273 millones se encontraban en activos en suspenso al finalizar el ejercicio 1994, y el resto correspondían a intereses que figuraban en cuentas de orden. En la verificación del proceso recuperatorio seguido por la Caja para el saldo dudoso pendiente, se ha comprobado para el ejercicio 1995 el cumplimiento del calendario de pagos fijado por la Comisión de Seguimiento del convenio de acreedores que al efecto se constituyó.

50.<sup>a</sup> En relación con un préstamo hipotecario que Caja Postal, S.A. concedió en octubre de 1988 a una Sociedad Anónima por importe de 2.494 millones de pesetas, posteriormente incrementado hasta un total de 3.298 millones de pesetas, sobre el que en el Informe de fiscalización de dicha Entidad se pusieron de manifiesto numerosas deficiencias e irregularidades hasta el momento de su entrada en mora en 1991, se ha analizado el proceso de recuperación seguido por la Caja con posterioridad a esa fecha. En abril de 1991 el Consejo de Administración de la Caja autorizó la subrogación del préstamo a una Sociedad que adquirió los terrenos que garantizaban la operación crediticia con la finalidad de realizar una promoción inmobiliaria. Ante las dificultades para el cobro de la deuda, la Caja interpuso demanda judicial el 3 de noviembre de 1995 en reclamación de las cantidades adeudadas, por importe de 3.298 millones de pesetas de principal y 2.760 millones de pesetas de intereses vencidos. Finalmente, se ha comprobado que se produjo un acuerdo extrajudicial de dación de activos en pago de la deuda, con fecha 14 de marzo de 1996, por el que la Caja se adjudicó bienes inmuebles por valor de 2.132 millones de pesetas. En consecuencia, la Caja ha sufrido por esta operación un quebranto por la diferencia entre el importe de la deuda y la tasación realizada en la dación, que asciende a 3.926 millones de pesetas, si bien desde el 31 de diciembre de 1994 se encontraba provisionado un importe de 3.484 millones de pesetas.

51.<sup>a</sup> La Caja financió en 1991 a una Sociedad Anónima para la construcción de una importante promoción inmobiliaria en la costa, con un préstamo hipotecario, por valor de 4.700 millones de pesetas, y una línea de crédito por importe de 4.000 millones de pesetas que contaba, igualmente, con garantía hipotecaria, sobre los que en el Informe de fiscalización anterior se señalaron determinadas irregularidades, en relación a que la acreditada dispuso de la totalidad del préstamo, sin que se aportaran las certificaciones finales de obra para 56 viviendas. Respecto al préstamo hipotecario, en el proceso de fiscalización se ha conocido que la Caja alcanzó un acuerdo en abril de 1993 por el que la Dirección de Recuperaciones aceptaba las subrogaciones de los préstamos de la promoción por el importe del capital pendiente con

quita de los intereses, de forma que el riesgo dudoso — que en junio de 1993 se cifraba en 2.466 millones de pesetas—, ha venido disminuyendo hasta mayo de 1996, fecha en la que se estimó en 952 millones de pesetas. Con posterioridad se ha mantenido dicho acuerdo, en la medida que se consiguiera la recuperación de la deuda, hasta finales de 1996, para, de lo contrario, negociar la cancelación mediante una dación en pago o ejecución de las garantías, sin que se conozca, a la fecha de redacción de este Informe, el resultado obtenido.

En cuanto a la línea de crédito de 4.000 millones de pesetas, la Caja presentó demanda judicial el 15 de marzo de 1994, en reclamación de una deuda, a esa fecha, de 2.705 millones de pesetas, adjudicándose la garantía en diciembre del mismo ejercicio por valor de 929 millones de pesetas. Posteriormente, la finca objeto de la garantía fue vendida parcialmente en 1.250 millones de pesetas, según Acuerdo del Comité Ejecutivo Permanente del 17 de julio de 1995, encontrándose otra parte de la misma, tasada en esa fecha en 131 millones de pesetas, ejecutada notarialmente y pendiente de subasta. Por tanto, y con independencia del resultado que proporcione esta última operación pendiente, el quebranto experimentado por la Caja hasta julio de 1995 por esta operación se estima, al menos, en 1.455 millones de pesetas.

#### Gestión de Activos Adjudicados

52.ª El Banco Exterior de España, S.A., el Banco Hipotecario de España, S.A. y la Caja Postal, S.A., que, a partir de 1986 habían incrementado la financiación de operaciones inmobiliarias, se vieron afectados por la crisis del mercado inmobiliario, que obligó a dichas Entidades a ejecutar las garantías hipotecarias por incumplimiento de las condiciones crediticias, lo que supuso la incorporación a sus activos de un número creciente de inmuebles procedentes de ejecuciones judiciales y acuerdos con clientes. Los Bancos, ante el considerable importe de los inmuebles adjudicados, optaron por segregar la actividad de realización de activos inmobiliarios de la propiamente bancaria, creando unidades independientes especializadas: BEX Gestión de Activos, S.A., Hipotecario Gestión de Activos, S.L. y Postal Gestión de Activos, S.L. Con este sistema, los Bancos sustituyeron en sus balances el inmovilizado procedente de regularización de activos por participaciones en las Entidades de gestión de activos. A 31 de diciembre de 1994 el importe de las existencias en las tres Entidades era de 99.848 millones de pesetas, con un fondo de provisión de 38.848 millones de pesetas.

En una muestra sobre bienes enajenados por estas Sociedades se ha comprobado que, en la generalidad de los casos, las ventas de inmuebles se han realizado por importes inferiores a su valor de adjudicación, aunque al encontrarse los mismos provisionados, el resultado contable ha sido positivo.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

#### X. ANEXOS

##### Índice de anexos

Página

ANEXO 1 : BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S.A. BALANCE DE SITUACIÓN CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
ANEXO 2 : BANCO DE NEGOCIOS ARGENTARIA, S.A. BALANCE DE SITUACIÓN CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
ANEXO 3 : BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA, S.A. BALANCE DE SITUACIÓN CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
ANEXO 4 : BANCO DE CRÉDITO AGRÍCOLA, S.A. BALANCE DE SITUACIÓN CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
ANEXO 5 : BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, S.A. BALANCE DE SITUACIÓN CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
ANEXO 6 : CAJA POSTAL, S.A. BALANCE DE SITUACIÓN CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	

## ANEXO I

## BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993  
(Millones de Pesetas)

	Ejercicio 1994	Ejercicio 1993	PASIVO	Ejercicio 1994	Ejercicio 1993
<b>CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES:</b>					
Caja	12.113	10.366	<b>ENTIDADES DE CRÉDITO:</b>		
Banco de España	39.141	11.370	A la vista	135.606	97.721
Otros bancos centrales	630	6.303	A plazo o con preaviso	2.001.610	2.576.367
	71.884	28.039		2.137.216	2.674.088
<b>DEUDAS DEL ESTADO</b>	<b>430.630</b>	<b>543.311</b>	<b>DÉBITOS A CLIENTES:</b>		
			Depósitos de ahorro		
<b>ENTIDADES DE CRÉDITO:</b>			- A la vista	962.969	636.829
A la vista	100.761	60.066	- A plazo	616.416	539.730
Otros créditos	1.407.213	1.021.992	Otros debitos		
	1.716.474	1.081.058	- A la vista	144.677	303.937
			- A plazo	900.160	130.266
<b>CRÉDITOS SOBRE CLIENTES</b>	<b>2.110.212</b>	<b>1.920.647</b>		1.724.216	1.040.736
<b>OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA</b>	<b>100.404</b>	<b>35.763</b>	<b>DÉBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES</b>		
			Bonos y obligaciones en circulación	--	--
<b>ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE RENTA VARIABLE</b>	<b>9.833</b>	<b>13.920</b>	Pagados y otros valores	--	--
				--	--
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>16.061</b>	<b>12.000</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>41.000</b>	<b>37.476</b>
<b>PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO</b>	<b>64.474</b>	<b>93.833</b>	<b>CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN</b>	<b>38.719</b>	<b>66.900</b>
<b>ACTIVOS INMATERIALES</b>			<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS</b>		
Clientes de comunicación	--	--	Fondo de provisiones	539	2.462
Otros bienes intangibles	2.431	2.412	Provisiones para depósitos	--	--
	2.431	2.412	Otras provisiones	17.400	23.004
<b>ACTIVOS MATERIALES</b>				18.018	27.466
Terranos y edificios de uso propio	60.067	74.899	<b>FONDO PARA RIESGOS GENERALES</b>	--	--
Otros inmuebles	35.922	26.236	<b>BENEFICIOS DEL EJERCICIO</b>	<b>15.215</b>	<b>29.329</b>
Mobiliario, instalaciones y otros	27.367	29.001			
	123.356	129.136	<b>PASIVOS SUBORDINADOS</b>	<b>46.767</b>	<b>30.406</b>
<b>CAPITAL SUSCRITO NO DESEMBOLSADO</b>	--	--	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>93.003</b>	<b>93.003</b>
<b>ACCIONES PROPIAS</b>	--	--	<b>PRIMAS DE EMISIÓN</b>	<b>103.262</b>	<b>101.262</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>110.026</b>	<b>60.033</b>	<b>RESERVAS</b>	<b>63.336</b>	<b>69.133</b>
<b>CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN</b>	<b>61.701</b>	<b>70.107</b>	<b>RESERVAS DE REVALORIZACIÓN</b>	--	--
			<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	--	--
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.900.627</b>	<b>4.719.327</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4.900.627</b>	<b>4.719.327</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>901.538</b>	<b>700.770</b>			

FUENTE: Cuentas Anuales

**ANEXO I (CONT.)**

**BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S.A.  
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997**  
(Millones de Pesetas)

DEBE	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997	HABER	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
INTERESES Y CARGOS ABONADOS	270.639	329.000	INTERESES Y BENEFICIOS ABONADOS	390.085	400.306
COMISIONES PAGADAS	4.772	4.328	BENEFICIOS DE LA CARTERA DE RENTA VARIABLE	319	471
PÉRDIDAS POR OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	En acciones y otros títulos de renta variable	347	163
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	90.300	98.134	De participaciones	9.082	3.359
De personal	15.320	16.213	De participaciones en el grupo	9.000	4.134
Con otros administrados	75.017	76.360	COMISIONES PERCIBIDAS	31.000	31.000
AMORTIZACIÓN Y BAJOS DE VALORES DE ACTIVOS MATERIALES E INMUEBLES	10.990	3.001	BENEFICIO POR OPERACIONES FINANCIERAS	200	33.086
OTROS CARGOS DE EXPLOTACIÓN	2.770	2.077	FONDOS DE BANEAMIENTO DE OPERACIONES FINANCIERAS DISPONIBLES	-	1.630
AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES PARA IMPROBIDADES	10.000	10.020	OTROS RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN	3.009	2.390
BANEAMIENTO DE OPERACIONES FINANCIERAS	30.217	-	BENEFICIO EXTRAORDINARIO	17.007	32.000
OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	12.190	9.374			
DOTACIÓN AL FONDO PARA RIESGOS GENERALES	-	-			
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	19.059	13.675			
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	664	3.066			
IMPUESTO DEL BENEFICIO	13.210	20.239			
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>400.667</b>	<b>400.340</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>400.667</b>	<b>400.340</b>

FUENTE: Cuentas Anuales

**A.N.E.K.O.2**

**BANCO DE NEGOCIOS ARGENTARIA, S.A.**

**BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997**  
(Millones de Pesos)

ACTIVO	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997	PASIVO	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
<b>CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES:</b>			<b>ENTIDADES DE CRÉDITO:</b>		
Caja	..	..	A la vista	..	..
Banco de España	670	36	A plazo o con posterioridad	300.300	167.360
Otros bancos centrales	..	..		300.300	167.360
	670	36	<b>DÉBITOS A CLIENTES:</b>		
<b>DEUDAS DEL ESTADO</b>	<b>30.005</b>	<b>30.143</b>	Depósitos de ahorro		
			- A la vista	41	46
<b>ENTIDADES DE CRÉDITO</b>			- A plazo	..	..
A la vista	1.003	300	Otros depósitos	41	46
Otros créditos	79.073	46.487	- A la vista	1.973	1.734
	78.070	46.187	- A plazo	419	..
<b>CRÉDITOS SOBRE CLIENTES</b>	<b>36.030</b>	<b>66.030</b>		2.392	1.734
				2.433	1.734
<b>OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA</b>			<b>CRÉDITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES:</b>		
De emisión pública	13.191	1.620	Depos y obligaciones en circulación	373	..
Otros emisores	34.713	26.604	Pagados y otros valores	..	..
	47.904	28.224		373	..
<b>ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE RENTA VARIABLE</b>	<b>34</b>	<b>..</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>917</b>	<b>406</b>
			<b>CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN</b>	<b>5.403</b>	<b>10.427</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>			<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS</b>		
En unidades de crédito	..	..	Fondo de provisiones	3	4
Otras participaciones	..	..	Provisiones para impuestos	..	..
<b>PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO</b>			Otras provisiones	7	8
En unidades de crédito	..	..		12	12
Otras participaciones	49	30	<b>FONDO PARA RIESGOS GENERALES</b>	<b>..</b>	<b>..</b>
	49	30		..	..
<b>ACTIVOS INMATERIALES</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>BENEFICIOS DEL EJERCICIO</b>	<b>1.300</b>	<b>1.630</b>
			<b>PASIVOS SUBORDINADOS</b>	<b>..</b>	<b>..</b>
<b>ACTIVOS MATERIALES:</b>			<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>2.737</b>	<b>2.737</b>
Terrenos y edificios de uso propio	..	..	<b>PRIMAS DE EMISIÓN</b>	<b>1.203</b>	<b>1.203</b>
Otros inmuebles	..	..	<b>RESERVAS</b>	<b>1.643</b>	<b>1.363</b>
Mobiliario, instalaciones y otros	240	219	<b>RESERVAS DE REVALORACIÓN</b>	<b>..</b>	<b>..</b>
	240	219	<b>RESULTADOS DE EJERCICIO ANTERIORES</b>	<b>..</b>	<b>..</b>
<b>CAPITAL SUSCRITO NO DESEMBOLSADO</b>	<b>..</b>	<b>..</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>225.013</b>	<b>187.493</b>
<b>ACCIONES PROPIAS</b>	<b>..</b>	<b>..</b>			
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>19.000</b>	<b>21.743</b>			
<b>CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN</b>	<b>4.923</b>	<b>8.400</b>			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>225.013</b>	<b>187.493</b>			
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>0.290</b>	<b>4.000</b>			

FUENTE: Cuentas Anuales

## A.N.E.K.O. S.A. (CONT.)

## BANCO DE NEGOCIOS ARGENTARIA, S.A.

## CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1999  
(Millones de Pesetas)

DEBE	Ejercicio 1998	Ejercicio 1999	HABER	Ejercicio 1998	Ejercicio 1999
INTERESES Y CARGAS ABONADOS	32.004	30.000	INTERESES Y BENEFICIOS ABONADOS	34.309	30.000
COMISIONES PAGADAS	0.001	2.390	REEMBOLSOS DE LA CARTERA DE RENTA VARIABLE		
PÉRDIDAS POR OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	De acciones y otros valores de renta variable	9	-
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN			De participaciones	-	-
En personal	700	338	De participaciones de el grupo	9	-
Con otros administrativos	307	313	COMISIONES PERCIBIDAS	2.300	3.377
	1.007	651	BENEFICIOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	607	666
AMORTIZACIÓN Y BAJAMIENTO DE ACTIVOS MATERIALES E INMUEBLES	30	22	FONDOS DE INCOLVENCIAS DISPONIBLES	06	-
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	3	3	OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	13	-
AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES PARA INCOLVENCIAS	-	137	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	39	394
BANEAMIENTO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	-	-			
QUEBRANTOS EXTRAORDINARIOS	-	40			
DOTACIÓN AL FONDO PARA RIESGOS GENERALES	-	-			
BENEFICIOS AJENOS DE IMPUESTOS	2.600	2.493			
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	700	323			
BENEFICIO DEL EJERCICIO	1.338	1.629			
TOTAL DEBE	32.305	40.050	TOTAL HABER	32.305	40.050

FUENTE: Cuentas Anuales



## ANEXO 3

## BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990 Y 1993  
(Millones de Pesetas)

ACTIVO	Ejercicio		PASIVO	Ejercicio	
	1990	1993		1990	1993
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	2.299	2.009	ENTIDADES DE CRÉDITO:		
DEUDAS DEL ESTADO	..	..	A la vista	30.069	..
ENTIDADES DE CRÉDITO			A plazo o con preaviso	936.310	902.139
A la vista	37.916	318	CUENTAS A CLIENTES:		
Otros créditos	47.601	46.041	Depósitos de ahorro:		
	85.517	46.359	A la vista	203.399	166.773
CRÉDITOS SOBRE CLIENTES	1.376.310	1.392.702	A plazo	300	314
OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA Fija	7.748	1	Otros depósitos:	203.399	167.087
ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE RENTA VARIABLE	31	3	A la vista	14	265
PARTICIPACIONES	..	59	A plazo	90.172	13.806
PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	904	729	OTROS PASIVOS		
ACTIVOS INTANGIBLES	..	..	CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	26.547	93.427
ACTIVOS MATERIALES			PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	3.026	2.133
Terrenos y edificios de uso propio	6.106	1.221	FONDO PARA RIESGOS GENERALES	23.043	23.043
Otros inmuebles	..	..	BENEFICIO DEL EJERCICIO	17.318	15.435
Mobiliario, instalaciones y otros	363	416	PASIVOS SUBORDINADOS	..	..
	6.469	1.637	CAPITAL SUSCRITO	39.000	39.000
CAPITAL SUSCRITO NO DESMORBOSADO	..	..	PRIMAS DE EMISIÓN	..	..
ACCIONES PROPIAS	..	..	RESERVAS	32.630	32.630
OTROS ACTIVOS	3.301	2.500	RESERVAS DE REVALORIZACIÓN	..	..
CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	94.201	95.303	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	..	..
TOTAL ACTIVO	1.930.436	1.901.629	CAPITAL PAGADO	1.930.436	1.901.629
CUENTAS DE ORDEN	190.000	90.318			

FUENTE: Cuentas Anuales

## ANEXO J (CONT.)

BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993  
(en millones de Pesetas)

DEBE	Ejercicio 1994	Ejercicio 1993	HABER	Ejercicio 1994	Ejercicio 1993
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	125.343	140.007	INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	190.120	171.343
COMISIONES PAGADAS	103	93	RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE RENTA VARIABLE	13	58
PÉRDIDAS POR OPERACIONES FINANCIERAS	270	449	COMISIONES PERCIBIDAS	4.133	1.481
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN			BENEFICIOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	14	--
De personal	1.993	1.927	OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	--	--
Costo gestión administrativa	710	796	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	1.333	3.370
	2.643	2.723			
AMORTIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE ACTIVOS MATERIALES E INMATERIALES	106	130			
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	337	--			
AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS	97	100			
SANEAMIENTO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	--	--			
QUEBRANTOS EXTRAORDINARIOS	430	6.000			
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	26.400	26.634			
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	9.090	11.204			
BENEFICIO DEL EJERCICIO	17.310	15.430			
TOTAL DEBE	155.637	176.333	TOTAL HABER	155.637	176.333

FUENTE: Cuentas Anuales

## ANEXO 4

## BANCO DE CRÉDITO AGRÍCOLA, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993  
(Millones de Pesetas)

ACTIVO	Ejercicio 1994	Ejercicio 1993	PASIVO	Ejercicio 1994	Ejercicio 1993
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES			ENTIDADES DE CRÉDITO		
Caja	120	110	A la vista	77.821	58.731
Banco de España	102	313	A plazo o con provisión	308.972	276.430
Otros bancos centrales	..	..			
	222	423		386.793	335.161
DEUDAS DEL ESTADO	90.803	31.603	DEBITOS A CLIENTES		
			Depositos de ahorro		
ENTIDADES DE CRÉDITO			- A la vista	11.762	11.362
A la vista	2.600	3.690	- A plazo	3.162	6.085
Otros créditos	166.910	199.612		14.924	17.447
	169.510	203.302	Otros deudores		
CRÉDITOS SOBRE CLIENTES	101.996	306.430	- A la vista	563	2.177
OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA	211	200	- A plazo	35.316	37.097
ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE RENTA VARIABLE	..	..		35.879	39.274
PARTICIPACIONES	2.140	2.101	DEBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	32.003	36.021
PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	931	757	Bonos y obligaciones en circulación	..	24.000
ACTIVOS INMATERIALES			Papeles y otros valores	3.212	2.011
Gastos de constitución	..	..		3.212	2.011
Otros gastos amortizables	3	2	OTROS PASIVOS	3.566	6.094
	3	2	CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	0.900	0.030
ACTIVOS MATERIALES			PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS		
Terranos y edificios de uso propio	2.902	3.330	Fondo de pensiones	323	307
Otros inmuebles	1.403	074	Provisión para impuestos	..	..
Mobiliario, equipamiento y otros	1.150	1.300	Otras provisiones	606	415
	4.455	5.004		931	742
OTROS ACTIVOS	2.430	1.906	BENEFICIOS DEL EJERCICIO	2.304	033
CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	0.030	7.090	PASIVOS SUBORDINADOS	..	..
PERDIDAS DEL EJERCICIO	..	..	CAPITAL SUSCRITO	13.127	13.127
			PRIMAS DE EMISIÓN	..	..
TOTAL ACTIVO	421.500	461.858	RESERVAS	12.675	12.331
CUENTAS DE ORDEN	32.630	20.103	RESERVAS DE REVALORIZACIÓN	..	..
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	..	..
			TOTAL PASIVO	421.509	461.830

FUENTE: Cuentas Anuales

## ANEXO 4 (CONT.)

BANCO DE CRÉDITO AGRÍCOLA, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997  
(Millones de Pesetas)

DEBE	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997	HABER	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
INTERESES Y CARGAS ABONADAS	37 397	43 361	INTERESES Y RENDIMIENTOS ABONADOS	30 390	40 700
COMISIONES PAGADAS	136	141	RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE RENTA VARIABLE	11	65
PÉRDIDAS POR OPERACIONES FINANCIERAS	462	-	COMISIONES PERDIDAS	427	900
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN			REMEREDOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	-	306
De personal	1 300	1 370	RENDIDOS DE INMOVILIZACIONES DISPONIBLES	400	-
De otros gastos administrativos	1 490	1 091	OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	13	31
	4 350	4 430			
AMORTIZACIÓN Y BAJEAMIENTO DE ACTIVOS MATERIALES E INMATERIALES	340	1 500	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	6 229	1 630
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	30	3			
AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES PARA PERJUICIOS	-	1 112			
BAJEAMIENTO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	80	300			
OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	202	230			
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS					
Impuesto sobre Sociedades	623	400			
Impuesto del suceso	1 904	833			
	2 300	1 302			
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>49 214</b>	<b>52 379</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>49 217</b>	<b>52 379</b>

FUENTE: Cuentas Anuales

## ANEXOS

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993  
(Millones de Pesetas)

ACTIVO	Ejercicio 1994	Ejercicio 1993	PASIVO	Ejercicio 1994	Ejercicio 1993
<b>CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES:</b>			<b>ENTIDADES DE CRÉDITO:</b>		
Caja	349	300	A la vista	410	239
Banco de España	13.013	9.040	A plazo o con preaviso	1.012.300	972.330
Otros bancos centrales	..	..			
	13.362	9.340	<b>DÉBITOS A CLIENTES:</b>		
<b>DEUDAS DEL ESTADO</b>	<b>44.000</b>	<b>14.761</b>	Depósitos de ahorro		
			- A la vista	91.930	46.132
<b>ENTIDADES DE CRÉDITO</b>			- A plazo	109.883	309.880
A la vista	16.032	2.409	Otros depósitos		
Otros créditos	166.929	135.407	- A la vista	130	..
	182.961	137.816	- A plazo	4.009	2.220
<b>CRÉDITOS SOBRE CLIENTES</b>	<b>1.490.240</b>	<b>1.324.396</b>		4.373	2.220
			<b>DÉBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES:</b>		
<b>OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA</b>	<b>1.070</b>	<b>839</b>	Bonos y obligaciones en circulación	678.331	710.336
			Papeles y otros valores	52.004	61.473
<b>ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE RENTA VARIABLE</b>	<b>0.201</b>	<b>0.403</b>		730.615	779.829
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>303</b>	<b>303</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>30.192</b>	<b>10.277</b>
<b>PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO</b>	<b>10.130</b>	<b>3.001</b>	<b>CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN</b>	<b>20.035</b>	<b>19.119</b>
<b>ACTIVOS INMATERIALES</b>			<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS:</b>		
Gastos de constitución	..	..	Fondo de personal	4.410	5.004
Otros gastos intangibles	..	..	Provisión para riesgos	..	..
	..	..	Otras provisiones	6.280	3.309
<b>ACTIVOS MATERIALES:</b>				10.670	8.793
Terrenos y edificios de uso propio	17.060	10.072	<b>BENEFICIOS DEL EJERCICIO</b>	<b>13.163</b>	<b>13.011</b>
Otros inmuebles	12.329	10.941			
Mobiliario amueblados y otros	2.261	2.002	<b>PASIVOS SUBORDINADOS</b>	<b>..</b>	<b>..</b>
	19.650	13.015	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>99.300</b>	<b>99.300</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>2.431</b>	<b>0.401</b>	<b>PRIMAS DE EMISIÓN</b>	<b>..</b>	<b>..</b>
<b>CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN</b>	<b>245.277</b>	<b>209.124</b>	<b>RESERVAS</b>	<b>14.057</b>	<b>15.033</b>
<b>PÉRDIDAS DEL EJERCICIO</b>	<b>..</b>	<b>..</b>	<b>RESERVAS DE REVALORIZACIÓN</b>	<b>..</b>	<b>..</b>
			<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>..</b>	<b>..</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.043.143</b>	<b>2.030.429</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.043.143</b>	<b>2.030.429</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>303.069</b>	<b>171.093</b>			

FUENTE: Cuentas Anuales

## ANEXOS (CONCL.)

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, S.A.

## CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993  
(Millones de Pesetas)

DEBE	Ejercicio 1994	Ejercicio 1993	HABER	Ejercicio 1994	Ejercicio 1993
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	157.500	179.062	INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	307.437	301.000
COMISIONES PAGADAS	312	307	RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE RENTA VARIABLE	925	800
PERDIDAS POR OPERACIONES FINANCIERAS	400	-	COMISIONES PERDIDAS	1.620	1.923
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN			BENEFICIOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	-	1.400
De personal	7.600	7.413	FONDOS DE INSOLVENCIA DISPONIBLES	-	-
Con otros administradores	3.337	3.403	OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	1.303	1.100
	10.937	10.816			
AMORTIZACIÓN Y BAJAMENTO DE ACTIVOS MATERIALES E INMATERIALES	5.210	1.001	DEFICITS EXTRAORDINARIOS	10.950	0.000
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	229	-			
AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES PARA INCURSIÓN	1.172	6.200			
BAJAMENTO DE INMOBILIZACIONES FINANCIERAS	500	-			
QUEDANTES EXTRAORDINARIOS	1.000	4.233			
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS					
Impuesto sobre sociedades	0.000	0.000			
Impuesto del comercio	12.063	13.011			
	12.063	13.011			
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>207.923</b>	<b>216.500</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>302.923</b>	<b>216.500</b>

FUENTE: Cuentas Anuales

## ANEXO 6

CAJA POSTAL, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993  
(Millones de Pesetas)

ACTIVO	Ejercicio 1994	Ejercicio 1993	PASIVO	Ejercicio 1994	Ejercicio 1993
<b>CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES:</b>			<b>ENTIDADES DE CRÉDITO:</b>		
Caja	7.002	8.279	A la vista	29.219	1.907
Banco de España	66.493	13.320	A plazo o con pecunia	802.309	663.137
Otros bancos centrales	--	--		421.000	668.464
	74.375	21.607	<b>DEBIDOS A CLIENTES:</b>		
<b>DEUDAS DEL ESTADO</b>	818.993	661.464	Depósitos de ahorro		
			- A la vista	617.292	663.700
<b>ENTIDADES DE CRÉDITO:</b>			- A plazo	303.246	191.114
A la vista	11.154	26.714		1.323.338	1.016.814
Otros créditos	836.247	727.933	Otros débitos		
	867.401	753.747	- A la vista	62.499	230.337
<b>CRÉDITOS SOBRE CLIENTES</b>	722.471	639.346	- A plazo	336.423	300.312
				438.918	443.000
<b>OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA Fija</b>	93.353	112.021	<b>DEBIDOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES:</b>	1.561.436	1.460.803
			Bonos y obligaciones en circulación	92.901	63.750
<b>ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE RENTA VARIABLE</b>	21.400	13.739	Pagado y otros valores	2.340	--
				99.239	63.750
<b>PARTICIPACIONES</b>	3.437	4.491	<b>OTROS PASIVOS</b>	3.219	5.552
<b>PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO</b>	25.463	10.210	<b>CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN</b>	16.004	26.617
<b>ACTIVOS INMATERIALES</b>			<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS</b>		
Gastos de constitución	--	--	Fondo de pensiones	--	--
Otros gastos amortizables	--	--	Provisión para impagos	--	--
			Otras provisiones	4.637	7.346
<b>ACTIVOS MATERIALES</b>				4.637	7.346
Terranos y edificios de uso propio	22.941	23.613	<b>BENEFICIOS DEL EJERCICIO</b>	20.406	13.601
Otros inmuebles	12.937	17.078			
Mobiliario, instalaciones y otros	64.102	12.324	<b>PASIVOS SUBORDINADOS</b>	24.300	--
	99.980	52.015	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	13.000	13.000
<b>OTROS ACTIVOS</b>	22.034	13.050	<b>PUNAS DE EMISIÓN</b>	63.974	66.731
<b>CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN</b>	48.376	28.723	<b>RESERVAS</b>	3.000	3.000
<b>PÉRDIDAS DEL EJERCICIO</b>	--	--	<b>RESERVAS DE REVALORIZACIÓN</b>	--	--
			<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	--	--
<b>TOTAL ACTIVO</b>	2.729.291	2.341.664	<b>TOTAL PASIVO</b>	2.729.291	2.341.664
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	250.889	142.068			

FUENTE: Cuentas Anuales

## ANEXO 6 (CONT.)

CAJA POSTAL, S.A.

## CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993  
(Millones de Pesetas)

DEBE	Ejercicio 1994	Ejercicio 1993	HABER	Ejercicio 1994	Ejercicio 1993
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	130.411	126.900	INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	105.723	179.130
CONDICIONES PAGADAS	4.017	3.418	RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE RENTA VARIABLE	3.400	3.411
PÉRDIDAS POR OPERACIONES FINANCIERAS	10.392	-	CONDICIONES PERCIBIDAS	11.300	8.500
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN			DEFICIOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	-	21.304
De personal	21.009	30.400	FONDOS DE INDEBENCIA DISPONIBLES	-	-
Que para abono	13.423	12.635	OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	1.101	800
	35.430	31.301	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	0.500	0.207
AMORTIZACIÓN Y DERECHAMIENTO DE ACTIVOS MATERIALES E INMATERIALES	< 4.607 >	3.071			
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	1.010	143			
AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES PARA INDEBENCIAS	7.100	27.002			
BASEAMIENTO DE INDEBENCIONES FINANCIERAS	1.070	770			
QUEDANTES EXTRAORDINARIOS	< 1.607 >	1.001			
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS					
Impuesto sobre beneficios	0.103	7.250			
Impuesto del ejercicio	20.400	13.401			
	20.500	20.651			
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>230.070</b>	<b>229.000</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>230.070</b>	<b>229.000</b>

FUENTE: Cuentas Anuales

## XI. RELACIÓN DE SIGLAS QUE APARECEN EN EL DOCUMENTO

BCI	Banco de Crédito Industrial, S.A.
BEX	Banco Exterior de España, S.A.
BNA	Banco de Negocios Argentaria, S.A.
BCL	Banco de Crédito Local, S.A.
BCA	Banco de Crédito Agrícola, S.A.
BHE	Banco Hipotecario de España, S.A.
CP	Caja Postal, S.A.
BGF	Banco de Gestión Financiera.
CESCE	Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.
BEXGASA	BEX Gestión de Activos, S.A.
D.C.I.R.	Departamento Central de Inversiones y Riesgos.
D. T/R	Dirección Territorial/Regional.
C.B.E.	Corporación Bancaria de España.
Pymes	Pequeños y Medianas Empresas.
CIRBE	Central de Información de Riesgos del Banco de España.
USA	Estados Unidos de América.
IVA	Impuesto del Valor Añadido.
INI	Instituto Nacional de Industria.
CC.AA.	Comunidades Autónomas.
CC.LL.	Corporaciones Locales.

MIBOR	Tipo interbancario de Madrid.
LIBOR	Tipo interbancario de Londres.
CIR Local	Central de Información de Riesgos de Corporaciones Locales.
INSS	Instituto Nacional de la Seguridad Social.
TAE	Tasa Anual Efectiva.
CCO	Comité de Clientes y Operaciones.
CEP	Comité Ejecutivo Permanente.
CA	Consejo de Administración.
MAPA	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
ICO	Instituto de Crédito Oficial.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
C/C	Cuenta corriente.
IFA	Instituto de Fomento Andaluz.
VPO	Viviendas de Protección Oficial.
OOAA	Organismos Autónomos.
IVIMA	Instituto de la Vivienda de Madrid.
EMV	Empresa Municipal de la Vivienda.
COHISA	Comercial Hipotecario, S.A.
A.I.E.	Agrupación de Interés Económico.
C.A.R.I.	Compensación y Ajuste Recíproco de Intereses.
CEE	Comunidad Económica Europea.
AEB	Asociación Española de Banca.